

Nº 10

PROVINCIA DE RIO NEGRO

DIARIO DE SESIONES

LEGISLATURA



REUNION X - 9ª SESION ORDINARIA

7 de julio de 2000

29º PERIODO LEGISLATIVO

PRESIDENCIA: del vicepresidente primero de la Cámara, don Luis Alberto FALCO.

SECRETARIOS: don Oscar MEILAN y don Ricardo Alberto DEL BARRIO

Legisladores presentes:

ACCATINO, Juan Manuel
ADARRAGA, Ebe María G.
AZCARATE, Walter Jesús
BARBEITO, César Alfredo
BARRENECHE, Ana María
CORTES, Walter Enrique
CORVALAN, Edgardo
CHIRONI, Eduardo
CHIRONI, Fernando
DIAZ, Oscar Eduardo
DIETERLE, Delia Edit
ESQUIVEL, Ricardo Dardo
FALCO, Luis Alberto
FINOCCHIARO, Liliana M.
GARCIA, Alejandro
GARCIA, María Inés
GASQUES, Juan Miguel
GIMENEZ, Osbaldo Alberto
GIMENEZ, Rubén Darío
GONZALEZ, Miguel Alberto
GROSVALD, Guillermo J.
IBÁÑEZ, Sigifredo

ISIDORI, Amanda Mercedes
IUD, Javier Alejandro
JANEZ, Silvia Cristina
LASSALLE, Alfredo Omar
LAZZERI, Pedro Iván
MASSACCESI, Olga Ena
MEDINA, Víctor Hugo
MEDVEDEV, Roberto Jorge
MENNA, Carlos Rodolfo
MUÑOZ BLANCO, Juan
PEGA, Alfredo Daniel
RODRIGUEZ, Raúl Alberto
ROSSO, Eduardo Alberto
SAIZ, Miguel Angel
SEVERINO DE COSTA, María
ZGAIB, José Luis

Ausentes:

BOLONCI, Juan
CASTAÑON, Néstor Hugo
GONZALEZ, Carlos Ernesto
SOSA, María Noemí
WOOD, Guillermo

PROVINCIA DE RIO NEGRO

LEGISLATURA

REUNION X

7 de julio de 2000

29º PERIODO LEGISLATIVO

SUMARIO

- 1 - **APERTURA DE LA SESION.** Pág. 11.
- 2 - **IZAMIENTO DE LA BANDERA.** Le corresponde a la señora legisladora Liliana Finocchiaro realizar el acto. Pág. 11.
- 3 - **LICENCIAS.** Solicitadas para los señores legisladores Wood, Castañón, Sosa, Bolonci y Carlos González. Se conceden con goce de dieta. Pág. 11.
- 4 - **CONSIDERACION.** De la versión taquigráfica correspondiente al día 29 de junio del corriente año. Se aprueba. Pág. 11.
- 5 - **CONVOCATORIA.** Para sesionar en el día de la fecha. Pág. 11.
- 6 - **ASUNTOS ENTRADOS.** Pág. 12.
 - I – **COMUNICACIONES OFICIALES.** Pág. 12.
 - II – **DESPACHOS DE COMISION.** Pág. 14.
 - III – **ASUNTOS PARTICULARES.** Pág. 15.
 - IV – **PRESENTACION DE PROYECTOS.** Pág. 16.
 - ♦ 491/00. De los señores legisladores José Luis ZGAIB y Otros -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado se adecuen las instalaciones sanitarias para alumnos con discapacidades, de las escuelas primarias y secundarias de las localidades de Ramos Mexía, Sierra Colorada, Los Menucos, Maquinchao e Ingeniero Jacobacci. Pág. 16.
 - ♦ 492/00. De los señores legisladores Rubén Darío GIMENEZ y Otros -Proyecto de Declaración- de interés cultural y educativo la obra literaria del poeta rionegrino Jorge A. Castañeda. Pág. 17.
 - ♦ 493/00. De la COMISION ESPECIAL FONDO PARA OBRAS DE GAS -Proyecto de Comunicación- a la Secretaría de Energía de la nación, que realice todas las acciones conducentes a evitar restricciones de abastecimiento a las fraccionadoras de gas licuado. Aprobado: Sesión 29-06-00 Comunicación número 122/00. Pág. 18.
 - ♦ 494/00. De la COMISION ESPECIAL FONDO PARA OBRAS DE GAS -Proyecto de Comunicación- a los representantes de la provincia ante el Congreso Nacional, que acompañen al sector fraccionador de gas licuado de petróleo en sus reclamos ante el Poder Ejecutivo nacional. Aprobado: Sesión 29-06-00 Comunicación número 123/00. Pág. 19.
 - ♦ 495/00. De los señores legisladores Guillermo José GROSVOLD Y Carlos Ernesto GONZALEZ -Proyecto de Declaración- de interés histórico, cultural y educativo la publicación del libro "Pioneros judíos del desierto, Neuquén y Río Negro 1879/1939" del escritor Ricardo Koon. Pág. 20.
 - ♦ 496/00. Del señor legislador Walter Enrique CORTES -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, que vería con agrado se arbitren las medidas necesarias para el traslado y reubicación de los condenados que se encuentran alojados en la Alcaldía de San Carlos de Bariloche. Pág. 21.
 - ♦ 497/00. Del señor legislador Walter Enrique CORTES -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, que vería con agrado se tomen las medidas necesarias para la adecuación del servicio prestado por la Alcaldía de San Carlos de Bariloche. Pág. 22.
 - ♦ 498/00. De la señora legisladora Amanda Mercedes ISIDORI y Otros -Proyecto de Ley- crea los Consejos de Seguridad Local Preventiva en todo el territorio provincial. Pág. 22.

- ♦ 499/00. Del señor legislador Roberto Jorge MEDVEDEV y Otro -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (Via.R.S.E.), que vería con agrado se realicen las tareas de construcción de rotondas, iluminación y señalización a fin de mejorar la circulación de vehículos en diferentes cruces de rutas y rotondas de Viedma. Pág. 24.
- ♦ 500/00. De la COMISION ESPECIAL DE PESCA Y DESARROLLO DE LA ZONA ATLANTICA -Proyecto de Ley- faculta al Poder Ejecutivo a realizar convenios, acuerdos o suscribir contratos con entidades no gubernamentales radicadas en la provincia, a fin de promocionar la pesca deportiva en aguas jurisdiccionales. Pág. 25.
- ♦ 501/00. De los señores legisladores José Luis ZGAIB y Otro -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Ministerios de Educación y Cultura y de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado se efectivice la continuidad de la prestación de servicios de comedores escolares durante el receso invernal. Pág. 27.
- ♦ 502/00. De la señora legisladora Ebe María Graciela ADARRAGA y Otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, Ministerio de Educación y Cultura, referido a los contratos de servicios por transporte escolar que operan en todo el territorio provincial. Pág. 27.
- ♦ 503/00. Del señor legislador Sigifredo IBÁÑEZ -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Fruticultura, que vería con agrado se realice una convocatoria urgente a todos los actores del sector de la producción y entidades financieras a fin de consensuar un Plan Piloto. Pág. 28.
- ♦ 504/00. Del señor legislador José Luis ZGAIB -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado se efectúen entregas suplementarias del Plan Calor a los habitantes de la Línea Sur. Pág. 30.
- ♦ 505/00. Del señor legislador José Luis ZGAIB -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que gestione ante las autoridades nacionales un programa de emergencia social para la población carenciada de la Línea Sur. Pág. 31.
- ♦ 506/00. Del señor legislador Edgardo CORVALAN y Otro -Proyecto de Ley- modifica el artículo 6º de la ley número 2669, modificado por la ley número 3193 -Áreas Naturales Protegidas- referente al derecho de los pobladores. Pág. 31.
- ♦ 507/00. Del señor legislador Alfredo PEGA -Proyecto de Ley- modifica el artículo 11 de la ley número 1946, modificado por ley número 2058 -destina a los municipios un porcentaje del producido de los impuestos que se recaudan por parte del gobierno provincial-. Pág. 33.
- ♦ 508/00. Del señor legislador Eduardo Alberto ROSSO -Proyecto de Ley- modifica los artículos 1º y 7º de la ley número 1829 -Fuentes Públicas de Información-. Pág. 34.
- ♦ 509/00. Del señor legislador Raúl Alberto RODRIGUEZ y Otros -Proyecto de Comunicación- al Ministerio de Gobierno, que agilice y contribuya a la instalación de un Centro de Instrucción Especial Bora (CIEB) en la ciudad de Allen, para el adiestramiento de personal civil. Pág. 34.
- ♦ 510/00. Del señor legislador César Alfredo BARBEITO y Otros -Proyecto de Ley- otórgase concesión de uso de agua pública a favor de las firmas Coopetel - Elecnor S.A., con fines de generación hidroeléctrica para suministro de energía al sistema aislado de El Bolsón. Pág. 35.
- ♦ 511/00. De la COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL -Proyecto de Resolución- aconseja la designación de los integrantes del Tribunal de Cuentas, doctores Pedro Osvaldo Casariego y Pedro Rubén Funes y contador Rubén Darío Gianni. Pág. 36.
- ♦ 512/00. De la COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL -Proyecto de Resolución- designar al doctor Carlos Ricardo Malaspina en el cargo de Fiscal de Investigaciones Administrativas. Pág. 37.

- ♦ 513/00. Del señor legislador Rubén Darío GIMENEZ -Proyecto de Ley- modifícase el punto 11 del inciso a) del artículo 13 de la ley número 2942 -Adhesión a la ley nacional de Tránsito- en lo que respecta a la utilización de luces. Pág. 37.
- ♦ 514/00. De los señores legisladores Ebe María Graciela ADARRAGA, José Luis ZGAIB y Rubén Darío GIMENEZ -Proyecto de Ley- exceptúase del pago del impuesto inmobiliario a los bomberos voluntarios de la provincia, cuyo inmueble que habita sea único y de ocupación permanente. Pág. 38.
- ♦ 515/00. De la señora legisladora Amanda Mercedes ISIDORI y Otros -Proyecto de Declaración- de interés educativo y social las "IV Jornadas de la Red Nacional de Psicopedagogía", a desarrollarse en la sede del Centro Universitario Zona Atlántica, Universidad Nacional del Comahue, los días 5 y 6 de octubre del corriente año. Pág. 39.
- ♦ 516/00. De los señores legisladores Guillermo José GROSVOLD y Carlos Ernesto GONZALEZ -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Economía, Administración Federal de Ingresos Públicos, la necesidad y conveniencia de habilitar una oficina de la A.F.I.P. en la ciudad de Cipolletti. Pág. 39.
- ♦ 517/00. De la COMISION DE CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL -Proyecto de Comunicación- a la Universidad Nacional del Comahue, Consejo Superior, que vería con agrado instrumente las medidas para asegurar la continuidad académica en el Centro Universitario Regional de la Zona Atlántica (CURZA). Pág. 40.
- ♦ 518/00. De la señora legisladora María Noemí SOSA -Proyecto de Declaración- de interés cultural y educativo la actividad que desarrolla el Centro de Formación Profesional número 1 de San Carlos de Bariloche (escuela de hotelería y gastronomía). Pág. 41.
- ♦ 519/00. De la señora legisladora María Noemí SOSA -Proyecto de Comunicación- al Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado que en la adquisición de textos del Martín Fierro priorice la edición de la revista "Asumir, un proyecto de vida", ilustrado por Carlos "Chingolo" Casalla y lo incorpore como texto de lectura. Pág. 42.
- ♦ 520/00. De la señora legisladora María Noemí SOSA -Proyecto de Declaración- de interés social, cultural y educativo el Martín Fierro de José Hernández, editado por la revista "Asumir, un proyecto de vida", ilustrado por Carlos "Chingolo" Casalla. Pág. 42.
- ♦ 521/00. De la COMISION ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS -Proyecto de Resolución- aprobar el expediente número 1084/00 en lo referente a la rendición de cuenta del mes de diciembre del año 1999. Pág. 43.
- ♦ 522/00. De la COMISION ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS -Proyecto de Resolución- aprobar el expediente número 1150/00 en lo referente a la rendición de cuenta del mes de marzo del año 2000. Pág. 44.
- ♦ 523/00. De la COMISION ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS -Proyecto de Resolución- aprobar el expediente número 1206/00 en lo referente a la rendición de cuenta del mes de abril del año 2000. Pág. 44.
- ♦ 524/00. De la COMISION ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS -Proyecto de Resolución- aprobar el expediente número 1117/00 en lo referente a la rendición de cuenta del mes de febrero del año 2000. Pág. 45.
- ♦ 525/00. De la COMISION ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS -Proyecto de Resolución- aprobar el expediente número 1085/00 en lo referente a la rendición de cuenta del mes de enero del año 2000. Pág. 45.

7 - ARCHIVO. Del expediente número 311/00. Se aprueba. Pág. 46.

8 - HOMENAJES. Al Cincuagésimo tercer aniversario de la independencia económica, realizado por la señora legisladora Adarraga; a la desaparición física de Don Hipólito Irigoyen, realizado por la señora legisladora Massaccesi; al nonagésimo aniversario de la localidad de San Antonio Oeste, realizado por el señor legislador Lassalle, al locutor en su

día, realizado por el señor legislador Díaz, al aniversario de la muerte de Leandro N. Alem, realizado por el señor legislador Osbaldo Giménez, al aniversario de la fundación de Choele Choel, realizado por la señora legisladora Isidori, pedido de disculpas al señor legislador Medvedev, realizado por el señor legislador Grosvald. Pág. 46.

- 9 - MOCION. De retiro del expediente número 30/99, solicitada por el señor legislador Saiz. De sobre tablas, solicitada por el señor Saiz, para el expediente número 527/00 y de los expedientes número 423/00, 504/00 y 505/00, solicitada por el señor legislador Rosso, Se aprueban el retiro del expediente 30/99 y los sobre tablas de los expedientes número 527/00 y 504/00. Se rechazan los sobre tablas de los expedientes número 423/00 y 505/00. Pág. 49.
- 10 - RENUNCIA. Del doctor Pedro Rubén Funes al cargo de Fiscal de Investigaciones Administrativas. Se aprueba. Pág. 50.
- 11 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución 511/00 que aconseja la designación de los integrantes del Tribunal de Cuentas, doctores Pedro Osvaldo Casariego y Pedro Rubén Funes y contador Rubén Darío Gianni. Se sanciona. Resolución número 16/00. Pág. 50.
- 12 - JURAMENTO. De los miembros designados para integrar el Tribunal de Cuentas. Pág. 56.
- 13 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución 512/00 que aconseja designar al doctor Carlos Ricardo Malaspina en el cargo de Fiscal de Investigaciones Administrativas. Se sanciona. Resolución número 17/00. Pág. 56.
- 14 - JURAMENTO. Del doctor Carlos Ricardo Malaspina como Fiscal de Investigaciones Administrativas. Pág. 57.
- 15 - CUARTO INTERMEDIO. Pág. 57.
- 16 - CONTINUA LA SESION. Pág.-58.
- 17 - Artículo 119, INCISO 3) DEL REGLAMENTO INTERNO. Pág. 58.
- 18 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración 101/00 de interés cultural, educativo y provincial el Programa Educativo de la Región Sur. Se sanciona. Declaración número 57/00. Pág. 58.
- 19 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación 153/00 al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Turismo, que vería con agrado se arbitren las medidas necesarias para llevar a cabo la actualización de las normas relacionadas con la categorización y el control de la calidad de los servicios de alojamiento y gastronomía. Se sanciona. Comunicación número 124/00. Pág. 59.
- 20 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración 164/00 de interés cultural, social y educativo la implementación de la Maestría en Derechos Humanos que se dicta en la Universidad Nacional del Comahue. Se sanciona. Declaración número 58/00. Pág. 60.
- 21 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación 197/00 al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado que en cursos de formación docente se capacite respecto a la problemática del maltrato infantil. Se sanciona. Comunicación número 125/00. Pág. 62.
- 22 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación 201/00 al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado se reconozca el plan de estudios del Centro Educativo de Nivel Medio para Adultos Trabajadores de San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Comunicación número 126/00. Pág. 63.
- 23 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración 202/00 de interés educativo provincial el plan de estudios desarrollado en el Centro Educativo de Nivel Medio para Adultos Trabajadores de San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Declaración número 59/00. Pág. 65.
- 24 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación 209/00 al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado finalice la construcción del patio cubierto de la escuela primaria número 57 de la localidad de Cervantes. Se sanciona. Comunicación número 127/00. Pág. 66.
- 25 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación 212/00 al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado se implemente en la sala de primeros auxilios del barrio "Las Angustias" de Cervantes una guardia de enfermería permanente. Se sanciona. Comunicación número 128/00. Pág. 68.
- 26 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación 220/00 al Ministerio de Educación y Cultura y a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado se realicen obras de refacción en la escuela número 150, El Bolsón. Se sanciona. Comunicación número 129/00. Pág. 69.

- 27 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 221/00 al Ministerio de Educación y Cultura y a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado se realicen obras de ampliación en la escuela número 103, Costa del Río Azul en el Paraje de Mallín Ahogado. Se sanciona. Comunicación número 130/00. Pág. 70.
- 28 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 226/00 al Poder Ejecutivo, que vería con agrado destine una suma de dinero para la construcción y equipamiento de un salón de bomberos voluntarios en el barrio "Las Angustias" de Cervantes. Se sanciona. Comunicación número 131/00. Pág. 72.
- 29 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 229/00 al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado se dé prioridad en el cronograma de obras a la reconstrucción de la escuela número 238 de General Roca. Se sanciona. Comunicación número 132/00 . Pág. 73.
- 30 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 233/00 al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado se incluya en el plan de obras del año 2000 la construcción de un aula taller en la escuela número 310 de San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Comunicación número 133/00. Pág. 74.
- 31 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 235/00 al Poder Ejecutivo Nacional, Administración de Parques Nacionales, que ve con agrado la intención de reabrir el Centro de Instrucción de Guardaparques en el Parque Nacional Nahuel Huapi. Se sanciona. Comunicación número 134/00. Pág. 75.
- 32 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 239/00 a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado se realicen las obras de ampliación en el jardín de infantes número 21 de El Bolsón. Se sanciona. Comunicación número 135/00. Pág. 76.
- 33 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 240/00 al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se realicen obras de refacción y ampliación en la Escuela Misión Monotécnica número 68 de El Bolsón. Se sanciona. Comunicación número 136/00. Pág. 78.
- 34 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 247/00 que vería con agrado que la Subsecretaría de Trabajo de la provincia de Río Negro intervenga para que los ex agentes desvinculados de las empresas del Estado nacional -ley número 23.696 de Reforma del Estado- puedan regularizar su certificación de servicios en "Regímenes Especiales". Se sanciona. Comunicación número 137/00. Pág. 79.
- 35 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración 272/00 de interés educativo y cultural la obra de teatro de títeres "Bebe? no, gracias", creada por César Nadín del teatro de títeres La Huella de General Roca, del Equipo de Salud Mental y del Grupo GIA. Se sanciona. Declaración número 60/00. Pág. 81.
- 36 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración 283/00 de interés cultural y educativo el libro "Los Hacedores de Textos" de autoría de las docentes Adriana García Montero, Virginia Schuvab y Elena Sarul de San Carlos de Bariloche. E sanciona. Declaración número 61/00. Pág. 82.
- 37 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 285/00 al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado se incorpore a las plantas funcionales de los jardines de infantes integrados, la figura del preceptor. Se sanciona. Comunicación número 138/00. Pág. 83.
- 38 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 296/00 al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado se realicen las gestiones necesarias para dotar al dispensario médico ubicado en el Valle de El Manso Inferior de un vehículo tipo ambulancia adecuado para ese terreno. Se sanciona. Comunicación número 139/00. Pág. 84.
- 39 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 297/00 al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado se realicen las gestiones correspondientes a fin de realizar la ampliación y mejoras del edificio del dispensario médico, en el Valle Inferior de El Manso. Se sanciona. Comunicación número 140/00. Pág. 85.
- 40 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 300/00 al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, inicie las gestiones necesarias para la instalación de una cabina de teléfono público en las proximidades del dispensario médico del Valle Inferior de El Manso. Se sanciona. Comunicación número 141/00. Pág. 86.
- 41 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 302/00 al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, que vería con agrado modifique el artículo 39 del Reglamento del Régimen Reclutamiento Policial, evitando así cualquier discriminación. Se sanciona. Comunicación número 142/00. Pág. 88.

- 42 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 303/00 al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado prevea una partida especial para la reparación del edificio donde funciona el Centro de Educación Media número 67 de Sierra Grande. Se sanciona. Comunicación número 143/00. Pág. 89.
- 43 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 308/00 al Poder Ejecutivo, Dirección de Bosques, que vería con agrado se realice en El Bolsón, Valle de El Manso y El Foyel, la debida marcación de árboles muertos en pie, en beneficio de productores y aserraderos de la zona. Se sanciona. Comunicación número 144/00. Pág. 90.
- 44 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 315/00 que vería con agrado que el IDEVI, arbitre los medios necesarios para la reparación y mantenimiento de la red de caminos rurales de ese área. Se sanciona. Comunicación número 145/00. Pág. 91.
- 45 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 318/00 al señor rector de la Universidad Nacional del Comahue, considere en el presupuesto del año 2000 la asignación de recursos que permitan mejorar las condiciones edilicias de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Se sanciona. Comunicación número 146/00. Pág. 92.
- 46 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 321/00 al Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado realice la construcción de una sala de Nivel Inicial en la escuela número 172 de la sección de chacras de Allen. Se sanciona. Comunicación número 147/00. Pág. 93.
- 47 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 333/00 al señor Rector de la Universidad Nacional del Comahue -Consejo Superior- que vería con agrado considere dentro del presupuesto del año 2000, la asignación de recursos para acondicionar y/o adquirir el edificio del Centro Regional Villa Regina de esa casa de estudios. Se sanciona. Comunicación número 148/00. Pág. 95.
- 48 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 338/00 al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, que vería con agrado establezca un cronograma de pago de haberes fehaciente para la Región Sur e interceda ante el Banco Río Negro S.A. para que mediante un sistema especial se evite que los agentes tengan que trasladarse a otras localidades para percibir sus salarios. Se sanciona. Comunicación número 149/00. Pág. 96.
- 49 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración 341/00 de interés educativo y cultural la obra literaria del escritor rionegrino Elías Chucair de la ciudad de Ingeniero Jacobacci. SE sanciona. Declaración número 62/00. Pág. 98.
- 50 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración 346/00 de interés cultural la confección del mural temático sobre los "Derechos del Niño" realizado por la profesora Paula Andrea Follonier Ramírez en la ciudad de Viedma. Se sanciona. Declaración número 63/00. Pág. 99.
- 51 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 350/00 al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado dé cumplimiento al artículo 41 de la ley número 3041 -Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico de la provincia- referido a la reglamentación. Se sanciona. Comunicación número 150/00. Pág. 100.
- 52 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 351/2000 al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, Consejo Provincial de Salud Pública, que vería con agrado ejecute lo expresado en el artículo 12 de la ley número 2440 y su reglamentación -promoción sanitaria y social de las personas que padecen sufrimiento mental-. Se sanciona. Comunicación número 151/00. Pág. 101.
- 53 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración 353/00 de interés histórico y cultural el primer encuentro "La Comarca en el tiempo, espacio de la memoria", a realizarse en El Bolsón los días 6, 7 y 8 de octubre del corriente año. Se sanciona. Declaración número 64/00. Pág. 102.
- 54 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 354/00 al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado reglamente la ley número 2369 -Educación Vial- y se incorpore en el nivel primario el Programa de Educación Vial de la Policía de Río Negro. Se sanciona. Comunicación número 152/00. Pág. 103.
- 55 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 358/00 al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado se arbitren los medios para la apertura de Salas de 4 años en el Jardín de Infantes número 31 de la localidad de Valcheta. Se sanciona. Comunicación número 153/00. Pág. 105.
- 56 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 362/00 al Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina S.E., que vería con agrado se realice la construcción total del camino de acceso a la localidad de San Javier, desde la ruta nacional número 3 hasta el Centro Cívico, incluyendo el Boulevard y la calle principal. Se sanciona. Comunicación número 154/00. Pág. 106.

- 57 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración 363/00 de interés educativo provincial el Programa de Educación Vial para escuelas primarias elaborado por el Departamento Tránsito de la policía de Río Negro. Se sanciona. Declaración número 65/00. Pág. 107.
- 58 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración 364/00 de interés histórico y cultural a los libros históricos que obran en las instituciones educativas de la Provincia de Río Negro. Se sanciona. Declaración número 66/00. Pág. 108.
- 59 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 365/00 al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado implemente cursos de educación vial para docentes de todos los niveles de enseñanza. Se sanciona. Comunicación número 155/00. Pág. 109.
- 60 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 370/00 al Poder Ejecutivo - Ministerio de Economía - Dirección de Fauna- que vería con agrado no se levante la veda de la caza de la liebre europea (*Lepus Euro Paeus* - *Lepus Capensis*) y que previo a una eventual renovación se evalúen las observaciones hechas por productores de ovinos de la línea Sur. Se sanciona. Comunicación número 156/00. Pág. 110.
- 61 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 379/00 al Poder Ejecutivo Nacional -Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación- la necesidad de reforzar las partidas asignadas al I.N.T.A. para recuperar su presupuesto operativo. Se sanciona. Comunicación número 157/00. Pág. 112.
- 62 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 383/00 al Poder Ejecutivo Nacional, Secretaría de Estado de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, la necesidad de realizar el Censo Nacional Agropecuario 2000. Se sanciona. Comunicación número 158/00. Pág. 113.
- 63 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 385/00 al Poder Ejecutivo, Ente Regulador, Departamento Provincial de Aguas, que vería con agrado la regularización de obras para la provisión de agua potable al paraje Casa de Piedra, Departamento General Roca. Se sanciona. Comunicación número 159/00. Pág. 114.
- 64 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 389/00 de interés educativo y cultural los poemas del libro "Poesía al Viento" presentado por el grupo literario Re-Verso y auspiciado por el Ente de Desarrollo de la Región Sur. Se sanciona como declaración. Declaración número 67. Pág. 115.
- 65 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 393/00 a la Secretaría de Deportes de la provincia, que vería con agrado otorgue una Beca Deportiva al ciclista Juan Raffler, Campeón Argentino en ruta para la Categoría Sub 23, según lo establecido en la ley número 2038. Se sanciona. Comunicación número 160/00. Pág. 116.
- 66 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración 394/00 de interés cultural el Programa de Radio "Ahora lo nuestro" emitido por radio FM Libre de la ciudad de Viedma. Se sanciona. Declaración número 68/00. Pág. 118.
- 67 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 398/00 al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, que vería con agrado gestione ante autoridades nacionales, la instalación de una delegación del Banco Nación en la localidad de Ingeniero Huergo. Se sanciona. Comunicación número 161/00. Pág. 119.
- 68 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 402/00 al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, Jefatura de Policía, que vería con agrado que la División Tránsito de la policía exija a los conductores de automotores la presentación del seguro vehicular vigente. Se sanciona. Comunicación número 162/00. Pág. 120.
- 69 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 410/00 al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado se implementen y desarrollen en la provincia campañas de información, concientización y prevención de la anorexia y bulimia. Se sanciona. Comunicación número 163/00. Pág. 121.
- 70 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración 412/00 De interés económico productivo el Plan Camélidos Argentinos Domésticos (PLANCAD), realizado por la Universidad Católica de Córdoba e implementado por la Cooperativa Aguada Guzmán Limitada en nuestra provincia. Se sanciona. Declaración número 69/00. Pág. 122.
- 71 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 417/00 al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección Nacional de Aduanas, que vería con agrado se modifiquen los horarios del paso fronterizo "El Rincón". Se sanciona. Comunicación número 164/00. Pág. 123.
- 72 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 418/00 al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Economía, que vería con agrado se instrumenten las medidas económicas necesarias para una mejor atención al turista en el paso fronterizo "El Rincón". Se sanciona. Comunicación número 165/00. Pág. 124.

- 73 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración 422/00 de interés educativo, social y cultural la creación y funcionamiento del Centro de Rehabilitación Educativa Diferente -CREED- de Viedma. Se sanciona. Declaración número 70/00. Pág. 125.
- 74 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración 424/00 de interés educativo y cultural la obra "La Radio del Siglo XXI" de Ricardo M. Haye. Se sanciona. Declaración número 71/00. Pág. 126.
- 75 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración 429/00 de interés cultural y social el libro Lilita, dónde estás?, cuyo autor es el señor Pablo Pizá. Se sanciona. Declaración número 72/00. Pág. 127.
- 76 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración 432/00 de interés social y cultural la subsele clasificatoria del Certamen Nacional del Canto Folklórico a realizarse los días 22, 23 y 24 de septiembre del corriente año en la Comarca Viedma-Patagones. Se sanciona. Declaración número 73/00. Pág. 129.
- 77 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 434/00 al Poder Ejecutivo Nacional -Ministerio de Economía- que vería con agrado la creación de un Fondo de Desarrollo Regional con destino a la creación de nuevas pequeñas y medianas empresas. SE sanciona. Comunicación número 166/00. Pág. 130.
- 78 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración 439/00 de interés educativo y cultural el libro Río Negro, Mi Provincia, del autor Marcelino Castro García. Se sanciona. Comunicación número 74/00. Pág. 131.
- 79 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 440/00 al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Educación, que vería con agrado se regularicen los envíos de fondos a las Universidades Nacionales, correspondientes al año 1999 y a las partidas presupuestarias del corriente año. Se sanciona. Comunicación número 167/00. Pág. 132.
- 80 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 441/00 al Poder Judicial -Superior Tribunal de Justicia- la necesidad de que el Registro Unico Provincial de Aspirantes a la Adopción continúe bajo la órbita de dicho poder. Se sanciona. Comunicación número 168/00. Pág. 134.
- 81 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 451/00 a Poder Ejecutivo Nacional, Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado se ilumine y señalice la rotonda y se ensanche la bajada existente en la ruta nacional número 22 a la altura de Choele Choele. Se sanciona. Comunicación número 169/00. Pág. 135.
- 82 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración 466/00 de interés artístico y cultural la agrupación "Coral de Río Negro" integrada por coreutas de la provincia. Se sanciona. Declaración número 75/00. Pág. 136.
- 83 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 479/00 al Poder Ejecutivo, reglamente la ley número 3284 a fin de dar cumplimiento al artículo 35 de la citada norma -Regula Instituto de Audiencia Pública- y al artículo 181, inciso 1) de la Constitución provincial. Se sanciona. Comunicación número 170/00. Pág. 137.
- 84 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 480/00 al Poder Ejecutivo, Secretaría de Fruticultura, reglamente la ley número 2894 -Registro Unico de Compradores de Fruta- a fin de dar cumplimiento al artículo 181 incisos 1) y 5) de la Constitución provincial. Se sanciona. Comunicación número 171/00. Pág. 138.
- 85 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 481/00 al Poder Ejecutivo, reglamente la ley número 3332 -Creación del Consejo de Regionalización- a fin de dar cumplimiento al artículo 181 incisos 1) y 5) de la Constitución Provincial. Se sanciona. Comunicación número 172/00. Pág.139.
- 86 - **ARTÍCULO 75 DEL REGLAMENTO INTERNO.** Pág. 140.
- 87 - **MOCION.** De constituir la Cámara en Comisión a efectos de que las comisiones respectivas, emitan los dictámenes correspondientes sobre los siguientes proyectos: De comunicación 457/00; 504/00 y de declaración 527/00. Pág. 140.
- 88 - **CONTINUA LA SESION ORDINARIA:** Pág. 141.
- 89 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 457/00 Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que se incluya en las partidas presupuestarias del plan de obras escolares, la construcción del nuevo edificio de la Escuela de Educación Especial número 11 de Sierra Grande. Se sanciona. Comunicación número 173/00. Pág. 141.
- 90 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 504/00, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado se efectúen entregas suplementarias del Plan Calor a los habitantes de la Línea Sur. Se sanciona. Comunicación número 174/00. Pág. 141.

- 91 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración 527/00, expresando su enérgico repudio a los actos de violencia xenófoba contra nuestros hermanos bolivianos registrados en Escobar, provincia de Buenos Aires. Se sanciona. Declaración número 527/00. Pág. 142.
- 92 - **ORDEN DEL DIA. CONSIDERACION.** Del proyecto de ley 500/00 que faculta al Poder Ejecutivo a realizar convenios, acuerdos o suscribir contratos con entidades no gubernamentales radicadas en la provincia, a fin de promocionar la pesca deportiva en aguas jurisdiccionales. Pág. 142.
- 93 - **MOCION.** De constituir la Cámara en Comisión a efectos de que las comisiones respectivas, emitan los dictámenes correspondientes sobre el proyecto de ley en tratamiento. Pág. 142.
- 94 - **CONTINUA LA SESION ORDINARIA.** Se aprueba el proyecto de ley 500/00 que faculta al Poder Ejecutivo a realizar convenios, acuerdos o suscribir contratos con entidades no gubernamentales radicadas en la provincia, a fin de promocionar la pesca deportiva en aguas jurisdiccionales. Pág. 142.
- 95 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de ley 490/00, de única vuelta, que modifica el artículo 1º y el inciso b) del artículo 5º de la ley número 3274, a fin de que los Certificados de Deuda Pública Rionegrina, Río Clase 3, puedan ser emitidos en pesos o en dólares para ser aplicados al pago total o parcial de las obligaciones del sector público provincial. Se sanciona. Pág. 144.
- 96 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de ley 358/99 que incorpora al artículo 7º de la ley número 3238 (contención de gastos en personal), un párrafo de excepción para la policía provincial. Se aprueba. Pág. 145.
- 97 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de ley 183/00 que faculta a la Dirección General de Registro Civil y Capacidad de las Personas a tomar las declaraciones juradas de cambio de domicilio y de pérdida del documento de identidad. Se aprueba. Pág. 147.
- 98 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de ley 307/00 que faculta al Poder Ejecutivo a suscribir el contrato de subvención, con la Comunidad Económica Europea, con el objeto de financiar por hasta la suma de pesos seiscientos cuarenta mil noventa y cuatro (\$ 640.094) el proyecto "Ordenamiento y Protección de los recursos naturales de la costa atlántica de Río Negro. Se sanciona. Se aprueba. Pág. 149.
- 99 - **RECONSIDERACION.** Del proyecto de ley 490/00, que modifica el artículo 1º y el inciso b) del artículo 5º de la ley número 3274, a fin de que los Certificados de Deuda Pública Rionegrina, Río Clase 3, puedan ser emitidos en pesos o en dólares para ser aplicados al pago total o parcial de las obligaciones del sector público provincial. Se sanciona. Pág. 152.
- 100 - **APARTAMIENTO.** Del Reglamento Interno, para tratar el proyecto de comunicación 517/00. 152.
- 101 - **MOCION.** De constituir la Cámara en Comisión a efectos de que las comisiones respectivas, emitan los dictámenes correspondientes sobre el proyecto de comunicación 517/00. Pág. 152.
- 102 - **CONTINUA LA SESION ORDINARIA.** Pág. 153.
- 103 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación 517/00 a la Universidad Nacional del Comahue, Consejo Superior, que vería con agrado instrumente las medidas para asegurar la continuidad académica en el Centro Universitario Regional de la Zona Atlántica (CURZA). Se sanciona. Comunicación número 175/00. Pág. 153.
- 104 - **PLAN DE LABOR.** Se establece realizar sesión el día viernes 28 de julio del corriente año. Pág. 153.
- 105 - **ASISTENCIA.** A comisiones mes de junio 2000. Pág. 153.
- 106 - **APENDICE.** Sanciones de la Legislatura. 158.
- COMUNICACIONES.** Pág. 158.
- DECLARACIONES.** Pág. 169.
- RESOLUCIONES.** Pág. 172.
- LEYES APROBADAS.** Pág. 173.
- LEY SANCIONADA.** Pág. 174.

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los siete días del mes de julio del año dos mil, siendo las 9 y 28 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Con la presencia de treinta y seis señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita a la señora legisladora Liliana Finocchiaro a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra el señor legislador Miguel Saiz.

SR. SAIZ - Señor presidente: Solicito licencia por razones personales para el legislador Guillermo Wood y por razones de salud para los legisladores Néstor Castañón y María Sosa.

Asimismo informo que el legislador Accatino se encuentra en esta Legislatura y se va a incorporar en el transcurso de la sesión.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

SR. ROSSO - Solicito se otorgue licencia por motivos personales para el legislador Juan Bolonci.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVOLD - Señor presidente: Solicito licencia por motivos personales para el legislador Carlos González.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Se van a votar los pedidos de licencia solicitados para los señores legisladores Bolonci, Juan; Castañón, Néstor; González, Carlos; Sosa, María y Wood, Guillermo. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

**4 - VERSION TAQUIGRAFICA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 29 de junio de 2000.

No haciéndose observaciones, se da por aprobada.

5 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 549/00 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 5 de julio de 2000. VISTO: El artículo 29, inciso 9) del Reglamento Interno de la Cámara; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dispuesto realizar sesión para analizar temas pendientes;

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Citar a los señores legisladores para realizar sesión el día 7 de julio del corriente a las 09.00 horas, a los efectos de considerar los temas que figuran en planilla anexa.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: Don Luis Alberto Falcó, vicepresidente 1º; don Oscar Meilán, secretario legislativo
Legislatura de Río Negro.

6 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 10/00.

I - COMUNICACIONES OFICIALES.

- 1) SUBSECRETARIO GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACION, acusa recibo de la comunicación número 92/00 referente a la construcción de paradas de colectivos acondicionadas tipo garitas, cada 3 kilómetros, entre la localidad de Villa Regina y la ciudad de Allen. (Expediente número 1220/00 Oficial).

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES.
Agregado expediente número 232/00

- 2) SUBSECRETARIO GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACION, acusa recibo de la comunicación número 82/00 referente a la concreción del "Tratado para el Desarrollo Portuario y Ferroportuario de las Provincias Patagónicas". (Expediente número 1221/00 Oficial).

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES.
Agregado expediente número 194/00

- 3) PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE, MUNICIPALIDAD DE ALLEN, eleva copia de la declaración municipal número 18/00 C.D. mediante la cual considera de interés municipal la instalación urgente del fiscal judicial en comisaría de dicha ciudad. (Expediente número 1222/00 Oficial).

ESPECIAL DE SEGURIDAD.
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

- 4) PODER EJECUTIVO, eleva respuesta al Pedido de Informes referente a las compensaciones de deuda efectuadas a la empresa ERSA e HIPARSA. (Expediente número 1224/00 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES.
Agregado expediente número 274/1996

- 5) PODER EJECUTIVO, eleva respuesta al Pedido de Informes referente al cobro de un arancel por parte del Instituto Superior de Educación Física, tipificado matrícula o curso introductorio. (Expediente número 1225/00 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES.
Agregado expediente número 173/00

- 6) PODER EJECUTIVO, eleva respuesta al Pedido de Informes referente a las funciones que le corresponde al médico de la policía. (Expediente número 1226/00 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES.
Agregado expediente número 189/1999

- 7) PODER EJECUTIVO, eleva respuesta a la comunicación número 20/00 referida a la calidad del servicio que presta la empresa Aerolíneas Argentinas Austral. (Expediente número 1227/00 Oficial).

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES.
Agregado expediente número 112/00

- 8) PODER EJECUTIVO, solicita prórroga para contestar el Pedido de Informes referido a los juicios iniciados contra la provincia (Unidad de Control Previsional). (Expediente número 1228/00 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES.
Agregado expediente número 174/00

- 9) PODER EJECUTIVO, eleva respuesta al Pedido de Informes referente al cumplimiento de la ley número 3036, funcionamiento de institutos, academias, centros deportivos y otros que desarrollan prácticas deportivas en la provincia. (Expediente número 1229/00 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES.**Agregado expediente número 199/1999**

- 10) PODER EJECUTIVO, eleva respuesta al Pedido de Informes referente a los subsidios que otorga el Ministerio de Educación y Cultura a las escuelas privadas de la provincia. (Expediente número 1230/00 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES.**Agregado expediente número 18/00**

- 11) SUBSECRETARIO GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACION, acusa recibo de la comunicación número 81/00 referida a la concreción del "Tratado para el Desarrollo Portuario y Ferroportuario de las Provincias Patagónicas". (Expediente número 1231/00 Oficial).

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES.**Agregado expediente número 193/00**

- 12) SUBSECRETARIO GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACION, acusa recibo de la comunicación número 80/00 referida a la concreción del "Tratado para el Desarrollo Portuario y Ferroportuario de las Provincias Patagónicas". (Expediente número 1232/00 Oficial).

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES.**Agregado expediente número 192/00**

- 13) SUBSECRETARIO GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACION, acusa recibo de la comunicación número 83/00 referida a la concreción del "Tratado para el Desarrollo Portuario y Ferroportuario de las Provincias Patagónicas". (Expediente número 1233/00 Oficial).

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES.**Agregado expediente número 195/00**

- 14) HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, remite declaración número 12-H.C.S.-00 por la que considera de interés legislativo solicitar al Poder Ejecutivo nacional su intervención por los graves conflictos suscitados por la empresa Repsol YPF y una nueva ley de hidrocarburos. (Expediente número 1234/00 Oficial).

PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO.**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.****PRESUPUESTO Y HACIENDA.**

- 15) PODER EJECUTIVO, eleva respuesta al Pedido de Informes referente a la población carcelaria de las alcaldías de la provincia por unidad, al 31 de marzo de 1999. (Expediente número 1236/00 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES.**Agregado expediente número 147/1999**

- 16) PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva informe anual correspondiente a la memoria del ejercicio 1999 de ese Tribunal. (Expediente número 1237/00 Oficial).

ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.**PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 17) DOCTOR HECTOR ICAZURIAGA, VICEPRESIDENTE 1º CAMARA DE DIPUTADOS DE SANTA CRUZ, eleva copia autenticada de las resoluciones número 87 y 94/00 de la Honorable Cámara de Diputados de Santa Cruz. (Expediente número 1238/00 Oficial).

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES.

- 18) SERGIO GAMAL MANZANO-TESORERO COLEGIO NOTARIAL PROVINCIA DE RIO NEGRO, solicita copia del proyecto de ley número 30/99 -Régimen de Regularización Dominial- para intervenir y aportar opinión técnica de dicha materia. (Expediente número 1242/00 Oficial).

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES.**Agregado expediente número 30/1999**

- 19) Solicita acuerdo para la designación de los miembros del Tribunal de Cuentas y del Fiscal de Investigaciones Administrativas. (Expediente número 1243/00 Oficial).

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

- 20) CAMARA DE DIPUTADOS-PROVINCIA DE LA PAMPA, remite resolución número 54/00 por la que solicita que el Poder Ejecutivo gestione ante las autoridades nacionales responsables, el mantenimiento de la ruta nacional número 35 tramo Ataliva Roca y Santa Rosa, La Pampa. (Expediente número 1244/00 Oficial).

**PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO.
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.
PRESUPUESTO Y HACIENDA.**

- 21) CAMARA DE DIPUTADOS DEL CHACO, remite resolución número 490/00 por la que adhiere a los términos de la declaración de Las Breñas con acciones concretas en favor del fortalecimiento presupuestario del INTA. (Expediente número 1245/00 Oficial).

**PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO.
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.
PRESUPUESTO Y HACIENDA.**

- 22) VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA CAMARA, citar a los señores legisladores para realizar sesión el día 7 de julio del corriente a las 09.00 horas. (Expediente número 1246/00 Oficial).

RESOLUCION DE PRESIDENCIA número 549/00

- 23) PODER EJECUTIVO, eleva respuesta al Pedido de Informes referente al cumplimiento por parte de los organismos y dependencias del Poder Ejecutivo de la ley número 722 -Archivo Histórico de la Provincia-. (Expediente número 1247/00 Oficial).

**A SUS ANTECEDENTES.
Agregado expediente número 29/00****II - DESPACHOS DE COMISION.**

Desde el Boletín número 9/00 hasta el presente, se han emitido las Circulares Informativas que se detallan a continuación: número 11 de fecha 30 de junio de 2000 y número 12 de fecha 5 de julio de 2000.

- 1) De las Comisiones ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGONICO; de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO; de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1091/00 -Oficial- INTENDENTE PARQUE NACIONAL NAHUEL HUAPI, Invita a una mesa redonda a realizarse el día 28 de abril del corriente año en la que se propondrá la creación del Corredor Regional Andino Norpatagónico, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION.

- 2) De las Comisiones ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGONICO; de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO; de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1110/00 -Oficial- HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE SANTA CRUZ, eleva copia de la resolución número 27/00, exhorta al Poder Ejecutivo nacional, a continuar las gestiones para la integración ferroviaria de la Patagonia en el marco de la ley 24.364 -Comité Ejecutivo del Tratado Parcial- el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION.

- 3) De las Comisiones de ASUNTOS SOCIALES; de CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL; de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1124/00 -Particular- CIUDADANOS DE CIPOLLETTI, elevan nota solicitando se legisle sobre la incorporación en los organigramas institucionales, en lo que respecta a la competencia de la carrera que contempla la atención de familias, menores, ancianos y mujeres en situación de riesgo social, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION.

- 4) De la Comisión ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES, dictamen en el expediente número 1156/00 -Oficial- INTENDENTE MUNICIPAL DE CIPOLLETTI, remite temario de la "Jornada

de Reflexión sobre Aspectos Prácticos de la Administración Municipal", el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION.

- 5) De las Comisiones de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO; de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1169/00 -Oficial- LEGISLATURA DEL CHUBUT, remite declaración número 18/00 por la que solicita a Comisiones de la Honorable Cámara de Diputados de la nación, el pronto tratamiento del proyecto de ley número 76/99 para la recuperación de la ganadería ovina, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION.

- 6) De las Comisiones de CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL; de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1170/00 -Oficial- INTENDENTE MUNICIPAL DE CATRIEL, eleva nota solicitando se declare de interés provincial el Programa de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización para los Docentes de Catriel que se está desarrollando en esa localidad, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION.

- 7) De las Comisiones de CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL; de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1179/00 -Oficial- LEGISLATURA MUNICIPAL DE CATRIEL, envía declaración referida a considerar de interés educativo municipal, la ampliación del edificio escolar del Centro de Educación Media número 78, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION.

- 8) De las Comisiones de ASUNTOS SOCIALES; de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1182/00 -Particular- PRESIDENTE CENTRO DE JUBILADOS BANCARIOS SECCIONAL GENERAL ROCA, remite carta documento por la que solicita instale debate en apoyo a la defensa de los intereses del sector pasivo de la provincia y que se respete lo establecido en el convenio de transferencia del sistema previsional.

EN OBSERVACION.

- 9) De las Comisiones de ASUNTOS SOCIALES; de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1185/00 -Particular- HECTOR ALBERTO CHIARADIA, envía nota reiterando el reclamo de una mejor atención en el Hospital Artémides Zatti de Viedma, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION.

- 10) De las Comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1201/00 -Oficial- DIRECCION DE DESPACHO, MINISTERIO DE COORDINACION, remite copia del decreto número 3/00 de modificación del Presupuesto 1999, conforme al artículo 30 de la ley número 3260, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION.

- 11) De las Comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1202/00 -Oficial- DIRECCION DE DESPACHO, MINISTERIO DE COORDINACION, remite copia del decreto número 1/00 de modificación del Presupuesto 1999, conforme al artículo 30 de la ley número 3260, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION.

III - ASUNTOS PARTICULARES

- 1) CIUDADANOS ROBERTO PARGADE, ALBERTO ARABARCO Y DARIO PARGADE-SAN CARLOS DE BARILOCHE, elevan carta documento referida al conflicto que atraviesan los trabajadores de la empresa Turisur S.R.L. y a la negativa de solucionar el conflicto por parte del Ente Regulador Parques Nacionales. (Expediente número 1223/00 Particular).

**ASUNTOS SOCIALES.
PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO.
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.
PRESUPUESTO Y HACIENDA.**

- 2) ASOCIACION DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR DE VIEDMA (DECOVI), envía consideraciones y antecedentes referentes a la prórroga de la ley número 2917 -Escrituras Traslativas de Dominio-. (Expediente número 1235/00 Particular).

**ASUNTOS SOCIALES.
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.
PRESUPUESTO Y HACIENDA.**

- 3) ASOCIACION DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR DE VIEDMA (DECOVI), remite nota solicitando se habilite la recepción de pagos de impuestos por parte de la Dirección General de Rentas, debido a los trastornos que ocasiona el pago de los mismos a través del sistema bancario. (Expediente número 1239/00 Particular).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.
PRESUPUESTO Y HACIENDA.**

- 4) MARIO FERNANDO SCHMIDT, eleva nota solicitando la exención del pago del impuesto de patente, a su persona, y se adecue lo normado para poseedores de vehículos con franquicia para discapacitados. (Expediente número 1240/00 Particular).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.
(Se envió fotocopia a los Presidentes de bloque)**

- 5) HUGO EDUARDO FRARE Y RICARDO ALFREDO APCARIAN, interponen reclamación administrativa en autos "Rached, Jorge Christian y otros c/provincia de Río Negro (Unidad de Control Previsional)". (Expediente número 1241/00 Particular).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.
PRESUPUESTO Y HACIENDA.**

IV - PRESENTACION DE PROYECTOS

Expediente número 491/00

FUNDAMENTOS

Históricamente las personas discapacitadas (niños, jóvenes y adultos) fueron marginadas y discriminadas en la sociedad, situación de desventaja que profundiza, aún más, la discapacidad. A estas personas se las relacionaba directamente con su situación social, cuyo rótulo le cabía únicamente a los integrantes del grupo social menos pudiente. Afortunadamente hoy se sabe que las capacidades diferentes no son pura y exclusivamente de un sector social, su universo se presenta en todos los sectores sociales en una gran variedad de tipos y matices. Se tiene conocimiento que algunas personas nacen con impedimentos, otros los adquieren posteriormente. Pero, lo que convierte en discapacitado a una persona suele ser la actitud de cada uno de los actores sociales que con un funcionamiento que aparenta "normal" sustentan los prejuicios históricos que culturalmente tiene la sociedad ante la diferencia, que se nutre de diferentes maneras: rechazo, indiferencia, subestimación, vergüenza, etcétera.

A comienzos de la década del '80 por la propia dinámica social, se comenzaba a vislumbrar un cambio que se manifestaba en los distintos valores que comenzaba a adquirir la sociedad, prueba de uno de ellos era el reconocimiento y la aceptación explícita de las diferencias individuales. Esta adquisición de nuevos valores sociales necesitaba de la política rionegrina un cambio que proporcionara las bases sustentadoras para la implementación de una ley provincial que definiera y amparara los nuevos derechos específicos de las personas con capacidades diferentes, ya sea de niños, jóvenes y adultos.

En este contexto, el Estado provincial, vio la necesidad de orientar y adecuar el cambio en la política social rionegrina a los nuevos valores sociales creando la ley provincial número 2055 de Promoción e Integración de las Personas con Discapacidad, en el año 1985. En su capítulo 4º destaca: "El sistema educativo debe brindar al niño, joven y adulto con discapacidad, el servicio educativo necesario para la compensación de sus desventajas en instituciones generales o especiales".

El sistema de relación política-cultural-social y educativa se ha concientizado del tema y se ha hecho eco de la problemática trasladando su masiva difusión por los diversos medios de comunicación social al resto de la sociedad reticente al tema con el propósito de sensibilizarlo, aunque el rechazo o temor hacia las personas discapacitadas muchas veces es producto del desconocimiento o falta de información sobre lo que es y lo que significa tener una discapacidad.

Las personas con necesidades diferentes gozan de los mismos derechos y obligaciones que las demás personas, por eso la integración educativa debe ser vista como un derecho constitucional y principio de convivencia social.

Es innegable el derecho que tienen los niños discapacitados de recibir los beneficios de la educación común con el apoyo adicional que su dificultad requiere.

Actualmente, dentro del sistema educativo en la provincia de Río Negro, hay muchos niños con capacidades diferentes integrados a la educación común, aunque los edificios escolares actuales no están del todo preparados para integrar a los niños con diferentes discapacidades, ni para atender la diversidad, pero esto no significa que no se pueda comenzar a cambiar algunas cuestiones como mejorar la calidad de la oferta educativa.

La educación integral no sólo pasa por la cantidad y calidad de los "saberes" -que son exclusivos-distribuidos equitativamente por la escuela, sino también por tener establecimientos educativos comunes, adecuados o apropiados en la provincia, sobre todo en la Línea Sur, que puedan atender las demandas de esta tipología para garantizar que los niños integrados sean actores activos de la sociedad, viviendo donde otros viven, compartiendo espacios físicos con los demás, teniendo las mismas oportunidades que cualquier persona, y por sobre todas las cosas, "hacer", a su manera, los que otros hacen.

En este marco, todas las instancias del sistema educativo (políticas, de conducción, técnicas, de ejecución, comunidad educativa y administrativa) deben actuar para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y modificar las condiciones de segregación y marginación social a las que se somete, muchas veces a los niños con capacidades diferentes, no para profundizarlas.

Cualquier persona por más "normal" que sea si es segregada o marginada por otro ser social, se discapacitará en relación a la sociedad en que vive.

Por ello:

AUTOR: José Luis Zgaib, legislador.

FIRMANTES: Sigifredo Ibáñez, Javier Alejandro Iud, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial -Ministerio de Educación y Cultura-, que vería con agrado se adecuen las instalaciones sanitarias de las distintas escuelas primarias y secundarias de las localidades de: Ramos Mexía, Sierra Colorada, Los Menucos, Maquinchao e Ingeniero Jacobacci que cuenten en su seno con aulas anexas y/o niños discapacitados integrados para atender las demandas del alumnado que por sus dificultades específicas requieran de sanitarios especiales.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 492/00

FUNDAMENTOS

Una obra de arte, es la recreación del intelecto y sentir de un grupo social, que adquiere una dimensión conceptual única en la obra misma.

Así el artista, resulta ser el nexo de la conjunción espiritual del hombre y su entorno natural; y la obra, la definida conclusión en imágenes, volúmenes, sonidos o vocablos, del reflejo de ese hombre frente a sí, donde encuentra un carácter, una sugerencia o una significación.

Nuestra provincia cuenta con varios artistas, hombres y mujeres que reflejan en sus obras la cultura de nuestro pueblo. Jorge Castañeda es uno de ellos, un hombre que nació en la ciudad bonaerense de Bahía Blanca, pero que se afincó en nuestra Región Sur, y desde allí, desde el pueblo de Valcheta, desarrolló su obra literaria.

Quizá, la mejor definición de este poeta de la Línea Sur, la dio el profesor Juan Matamala: "Yo no conozco a Jorge Castañeda sino a través de los versos que canta al pueblo. Una tarde, en Maquinchao, corrigiendo composiciones de niños secundarios, uno se destacó con un poema que no condecía con su capacidad poética: La Línea Sur también tiene sus niños / manchitas de color entre los cerros / atendiendo la punta de chivitos / o cargando la leña en el invierno..."

Llamé al alumno, le pregunté de sopetón: ¿De dónde copiaste esto?, me miró sorprendido y su respuesta la llevo grabada en este costado izquierdo donde se recuesta el corazón para escuchar las cosas lindas: Es un poema de Jorge Castañeda, un poeta del pueblo de Valcheta.

En esa sencillez de decir la verdad, este chico me dio la definición más hermosa que se puede entregar a un poeta. Ser poeta de pueblo. Ser uno más del pueblo. Unió en su definición toda la geografía de la Línea Sur que comienza precisamente en Valcheta. Una definición de niño que dice la verdad.

Y la verdad del poeta que no conozco, me llegó en este libro que se llama "Sentir Patagónico, donde Jorge Castañeda desgrana emociones y versos, rescata del desierto las voces duras de la tierra.

No me atrevería a decir que es un poeta bueno, de cuidadosa rima, de esmerada prolijidad de versos, de abundante lenguaje; no.

Es un hombre que no quiere dejar pasar el tiempo haciéndole adornos y miriñaques de poesía. Sólo quiere dar testimonio de una realidad por demás dura.

En un prólogo leo: "He tratado de dar vida y expresión a toda una zona que duerme a la intemperie de una sociedad cada vez más injusta... mi poesía trata de ser la voz de aquéllos que nunca pudieron expresarse".

Para ser voz hay que tener templado el corazón de las palabras.

Para ser poeta del pueblo hay que hablar su propia lengua más allá de nuestras propias concepciones. Castañeda florece las páginas de un libro de vivencias en palabras talladas con mano ruda, porque la realidad es como piedra sin pulir, a la que el verso le da la altura de ser bella.

Los poemas de Castañeda tienen nieve y hace frío mientras los mapuches tejen una matra sin fin de peripecias.

Los poemas tienen ritmo de camaruco, llanto de tael, sonar de cultrunes, ecos de elementales pitilcas y trutucas...

En definitiva, un libro no es un libro más que pasa sin pena ni gloria. Es algo así como un poncho largo y eterno en donde nuestros hermanos los mapuches encontraran cobijo para su hambre de palabras, cobijo para hombres postergados, emoción de saberse interpretado sin haber tenido ni siquiera que levantar los ojos ni bajar las manos.

Este poeta, que eligió nuestra tierra para desarrollar su obra, publicó: "La ciudad y otros Poemas", "Poemas Breves", "Sentir Patagónico", "30 Poemas", "Poemas Sureños", y entre su extrema actividad figura: como miembro de la Sociedad Argentina de Escritores, socio del Círculo de Poetas de la ciudad de Morón, de la Asociación Cultural Bilakabide de España, del Club de Amigos "El Paisaje" de Vizcaya, titular académico del Centro Cultural, Literario y Artístico "Agustín García Alonso" de España, integrante del Consejo de las Letras Rionegrinas, del grupo Cultural "La Marcilla" de España, entre otros organismos.

Fue distinguido con el 1º Premio en Poesía otorgado por el Ateneo Poético Hispánico - Americano de Escritores Argentinos, el Certificate For Excellence In Poetry otorgado por la Universidad de Colorado (E.E.U.U.), 1º Premio en el Concurso Gonzalo Delfino de Gaiman (Chubut), 2º Premio en el Concurso Donald Borcella de Trelew (Chubut), mención y recomendación en el Concurso "General San Martín del Ateneo Cultural" de Buenos Aires, mención especial en el Concurso Ciudad de Morón, mención especial en el Concurso Ciudad de Trevelin, mención especial Gonzalo Delfino de Gaiman, 1º mención en el Concurso Literario "Alfonsina Storni" organizado por la Subsecretaría de Cultura de la provincia de Buenos Aires, 1º Premio Concurso Nacional de Cuento Breve "Angela Colombo" de la Casa Mutual y Cultural Universitaria de General San Martín (Buenos Aires), mención especial en Poesía Concurso "José Pedroni" Santa Fe, Selección de Poemas "Vieja Mapuche" que hecha canción integra el primer cassette de poesía rionegrina editado por la Fundación Proyecto Sur.

Por otra parte, ha realizado varios recitales y exposiciones de poemas ilustrados en el país, como así también en España, traducidos al catalán y escribió libros que no fueron hasta la fecha publicados, como: "Arturo y los Soldados", "Como Perón en el Cuadro" y "Poemas Cristianos". Recientemente obtuvo una nominación de la Academia Italiana de Foggia como delegado para la Región Patagónica.

Este es nuestro poeta, aquel que aventó las palabras, incluyó los caireles de la rima, el metro, la cadencia y hasta la idea misma, y así, desde nuestra tierra y para engrandecer nuestra cultura, nos brinda su poesía.

Por ello:

AUTOR: Rubén D. Giménez, legislador.

FIRMANTES: José Luis Zgaib, Javier Alejandro Iud, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural y educativo la obra literaria del poeta rionegrino Jorge A. Castañeda.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 493/00

Aprobado sesión 29/06/00. Comunicación número 122/00

FUNDAMENTOS

El mercado del Gas Licuado de Petróleo (GLP) constituye en la Argentina un negocio con ventas estimadas en 900 millones de pesos anuales, total que representa tal vez el treinta por ciento del capital que moviliza toda la industria del transporte y distribución de gas natural por redes.

Es por lo tanto un negocio de importancia, que sin embargo se ha regido siempre por normas poco claras, especialmente a partir de la paulatina desaparición de la ex Gas del Estado como ente regulador, empresa que no pudo acompañar como tal el explosivo incremento de las ventas a partir de los años sesenta, y mucho menos administrar reglas de juego entre competidores por el mercado cuando éste comenzó a sufrir las consecuencias de la extensión de la redes de gas natural.

Los desequilibrios y tironeos entre fraccionadores y distribuidores por mantener sus espacios en el mercado en un escenario con un productor casi exclusivo (YPF - REPSOL), subsisten actualmente pese al incremento de la oferta de GLP derivada de la desregulación del sector petrolero, mientras que la propiedad, uso y mantenimiento de los envases y la asignación de cupos de gas a las plantas fraccionadoras continúan siendo problemas motores de conflictos que entorpecen el ordenamiento del negocio desde su nacimiento como tal.

Si a esto sumamos incongruencias tales como la realidad de un país que con excedentes de GLP exportables tiene consumidores internos que pagan el gas más caro de América Latina, se configura una realidad que requiere especial atención y la adopción de soluciones que clarifiquen y consoliden el negocio respetando las normas que aseguren: a) precios justos al consumidor, b) calidad de servicio y c) cumplimiento de estrictas medidas de seguridad en todo el circuito de comercialización.

Hace pocos días ha salido en medios periodísticos nacionales una solicitada de la Agrupación de Fraccionadoras de Gas Licuado por la que denuncia al señor presidente de la nación que los manejos oligopólicos instrumentados por las empresas productoras de gas licuado, encabezadas y cartelizadas por REPSOL - YPF, han restringido la entrega de combustible a las plantas fraccionadoras, argumentando problemas de producción mientras mantienen sus niveles de exportación.

Esta situación que se repite año tras año nos pone de manifiesto, una vez más, la ausencia de una ley marco que regula la actividad del gas licuado propano en cumplimiento de lo establecido en el artículo 87 de la ley 24.076.

Obviamente esta acción va directamente en contra de los más de tres millones de usuarios de gas licuado existentes a lo largo del país, que por estar alejados de gasoductos o redes estarán obligados a seguir consumiendo energía más cara que el resto de la población.

Durante esta semana la situación repercutió gravemente en nuestra provincia (Línea Sur y Zona Andina) como consecuencia de una restricción en el abastecimiento por parte de las empresas productoras, que impidió abastecer normalmente la zona mencionada.

Estas crisis pueden tener desenlaces fatales en zonas de temperaturas tan bajas como las que se registran en la Línea Sur.

Por todo lo dicho no podemos mantenernos al margen de tan delicada y acuciante situación.

Por ello:

AUTORA: Comisión Especial Fondo de Gas. Barbeito, Esquivel, Rodríguez, Gasques, Accatino, Pega, Severino de Costa, Zgaib, Bolonci, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- A la Secretaría de Energía de la nación que realice todas las acciones necesarias conducentes a evitar restricciones de abastecimiento a las Fraccionadoras de Gas Licuado por parte de las empresas productoras.

Artículo 2º.- De forma.

-----0-----

Expediente número 494/00

Aprobado sesión 29/06/00. Comunicación número 123/00

FUNDAMENTOS

El mercado del Gas Licuado de Petróleo (GLP) constituye en la Argentina un negocio con ventas estimadas en 900 millones de pesos anuales, total que representa tal vez el treinta por ciento del capital que moviliza toda la industria del transporte y distribución de gas natural por redes.

Es por lo tanto un negocio de importancia, que sin embargo se ha regido siempre por normas poco claras, especialmente a partir de la paulatina desaparición de la ex Gas del Estado como ente regulador, empresa que no pudo acompañar como tal el explosivo incremento de las ventas a partir de los años sesenta, y mucho menos administrar reglas de juego entre competidores por el mercado cuando éste comenzó a sufrir las consecuencias de la extensión de la redes de gas natural.

Los desequilibrios y tironeos entre fraccionadores y distribuidores por mantener sus espacios en el mercado en un escenario con un productor casi exclusivo (YPF - REPSOL), subsisten actualmente pese al incremento de la oferta de GLP derivada de la desregulación del sector petrolero, mientras que la propiedad, uso y mantenimiento de los envases y la asignación de cupos de gas a las plantas

fraccionadoras continúan siendo problemas motores de conflictos que entorpecen el ordenamiento del negocio desde su nacimiento como tal.

Si a esto sumamos incongruencias tales como la realidad de un país que con excedentes de GLP exportables tiene consumidores internos que pagan el gas más caro de América Latina, se configura una realidad que requiere especial atención y la adopción de soluciones que clarifiquen y consoliden el negocio respetando las normas que aseguren: a) precios justos al consumidor, b) calidad de servicio y c) cumplimiento de estrictas medidas de seguridad en todo el circuito de comercialización.

Hace pocos días ha salido en medios periodísticos nacionales una solicitada de la Agrupación de Fraccionadoras de Gas Licuado por la que denuncia al señor presidente de la nación que los manejos oligopólicos instrumentados por las empresas productoras de gas licuado, encabezadas y cartelizadas por REPSOL - YPF, han restringido la entrega de combustible a las plantas fraccionadoras, argumentando problemas de producción mientras mantienen sus niveles de exportación.

Esta situación que se repite año tras año nos pone de manifiesto, una vez más, la ausencia de una ley marco que regula la actividad del gas licuado propano en cumplimiento de lo establecido en el artículo 87 de la ley 24.076.

Obviamente esta acción va directamente en contra de los más de tres millones de usuarios de gas licuado existentes a lo largo del país, que por estar alejados de gasoductos o redes estarán obligados a seguir consumiendo energía más cara que el resto de la población.

Durante esta semana la situación repercutió gravemente en nuestra provincia (Línea Sur y Zona Andina) como consecuencia de una restricción en el abastecimiento por parte de las empresas productoras, que impidió abastecer normalmente la zona mencionada.

Estas crisis pueden tener desenlaces fatales en zonas de temperaturas tan bajas como las que se registran en la Línea Sur.

Por todo lo dicho no podemos mantenernos al margen de tan delicada y acuciante situación.

Por ello:

AUTORA: Comisión Fondo Especial para Obras de Gas. Barbeito, Esquivel, Rodríguez, Gasques, Accatino, Pega, Severino de Costa, Zgaib, Bolonci, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- A los representantes de la provincia de Río Negro ante el Congreso Nacional, que acompañen al sector fraccionado de GLP en sus reclamos ante el Poder Ejecutivo nacional y aúnen esfuerzos en la sanción del Marco Regulador de la actividad de gas licuado que evite los abusos y manejos oligopólicos denunciados.

Artículo 2º.- De forma.

-----0-----

Expediente número 495/00

FUNDAMENTOS

Desde abril de 2000 contamos con la edición del libro "Pioneros judíos del desierto, Neuquén y Río Negro 1879-1939" del escritor Ricardo Koon, de gran valor como tarea de investigación histórica.

El autor Ricardo Koon, nació en Buenos Aires en 1953. Ha transitado en el campo de la informática, la consultoría de empresas y educación, la literatura y el periodismo de investigación histórica.

Su producción de poemas, cuentos y ensayos arranca en 1969, junto a una variada producción de artículos en "El Diario" de Neuquén, "Río Negro", "Clarín" y "La Voz" (Uruguay) y la revista "Aquí Neuquén".

Ha dado conferencias y cursos sobre Informática Educativa y Discapacidad en nuestro país, Brasil, Cuba y Panamá.

La revista de cultura "El Grillo" en 1995 le publicó su primer cuento "La mujer de otoño", producto de su encuentro con la escritora Victoria Ocampo, quien lo impulsó en ingresar en el género.

Ha recibido menciones por sus trabajos: en 1972 fue premiado "El poema del soldado"; en 1981 fue galardonado por la Subsecretaría del Menor y la Familia su ensayo sobre "Vida y obra de Hellen Keller"; en 1991 "La leyenda de UCLA" integra la antología de cuentistas argentinos y el Centro Argentino de Mujeres Israelitas le ha dado el Primer Premio a "Memorias de mi silencio".

Referido al ensayo histórico, en 1993 ha publicado "Acontecimientos y Protagonistas de la Historia del Neuquén", quedando para editar "Historia de los Maestros y Escuelas del Neuquén" y "La Colonia Rusa del Fuerte General Roca".

En 1998 fue invitado a integrarse como miembro de la cátedra Hemingway en La Habana por la Unión de Periodistas de Cuba.

La obra "Los pioneros judíos del desierto" constituye una investigación histórica de diez años de trabajo, donde se rescata la vida judía en los Territorios Nacionales de Neuquén y Río Negro desde la Conquista del Desierto hasta 1939.

Narra la llegada de los primeros inmigrantes judíos al Alto Valle en 1879, la creación de la primera escuela judía, la vida y la dispersión poblacional relacionada fundamentalmente con la comercialización de los productos de la vida pastoril, riqueza del subsuelo, la explotación petrolera y las aguas termales.

Describe cómo los colonos se integraron a todas las actividades, construyendo canales de riego, puentes y balsas, agricultura y ganadería y cómo en carretas recorrieron las inmensidades de la meseta.

A lo largo de la obra se ha tratado de rescatar los esfuerzos y sacrificios de esta colonización en pos de poblar el desierto la que no fue suficientemente valorada.

Producto de las entrevistas y trabajos de campo, el autor ha logrado describir y relacionar las situaciones conflictivas del viejo continente (como las amenazas de expulsión de judíos de la frontera rusa en 1887, el ataque a la población judía de Kishinev -Besarabia- 1903/1906), con las formas de migración individual, familiar y/o grupal (organizadas, por propia iniciativa o por cadena de llamados entre amigos y parientes) y las políticas de asentamiento en estas tierras; como por ejemplo, el impulso de Nicolás Avellaneda con su decisión de poblar el desierto, la Ley de Inmigración y Colonización (1876), la Segunda Campaña al Desierto (1878-79), los beneficios gratuitos a los inmigrantes como pasajes a los familiares (Juárez Celman, 1888), entre otras acciones.

A lo largo del desarrollo de la obra aparecen historias y apellidos de muchas familias que hacen a la sociedad regional y al desarrollo de actividades económicas, profesionales y culturales.

La profunda investigación que ha hecho el autor, el valor del rescate de episodios y nombres que hacen a la historia, hace que sea considerado de interés como un gran aporte al conocimiento de nuestra identidad regional.

Por ello:

COAUTORIA: Guillermo Grosvald y Carlos E. González, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés histórico, cultural y educativo la publicación del libro "Pioneros judíos del desierto, Neuquén y Río Negro-1879/1939" del escritor Ricardo Koon, por constituir un aporte a la investigación histórica profunda sobre la evolución de la población regional.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 496/00

FUNDAMENTOS

De acuerdo a lo que reza nuestra Constitución, que claramente habla en su artículo 23 de la recuperación, readaptación social del detenido, como objetivo de la privación de la libertad y señala que no es la mortificación de los internados.

La realidad de la Alcaidía de San Carlos de Bariloche, cuya capacidad es para 50 internos -y dado al aumento de las necesidades de detención por parte del Poder Judicial- es que hoy se encuentra albergando una población cuya media no baja de ciento cinco (105) internos, entre procesados y condenados, los 50 internos que se mencionan como capacidad, no hablan de las comodidades que deberían poseer. Tampoco se tiene en cuenta la necesidad de ordenar la estadía de los mismos, de modo tal que se resguarde su seguridad interna como así también su agrupamiento de acuerdo a técnicas que le garanticen a los procesados esperar su absolución o condena sin sufrir otro perjuicio que el de la privación de su libertad.

Es decir que en esta alcaidía se encuentran hoy viviendo en total estado de hacinamiento, lo cual hace imposible todo tipo de actividad que pueda permitir lograr algún cambio en la conducta del detenido.

Queda de manifiesto la falta de interés del Poder Ejecutivo de dar cumplimiento en forma eficiente a una función indelegable del Estado y expone a las personas a las que la Justicia les hace cumplir cárcel en forma preventiva, a recibir castigos e incomodidades que no se ajustan a la dignidad humana.

Por ello:

AUTOR: Walter Enrique Cortés, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Gobierno que vería con agrado se tomen las medidas necesarias para el traslado y reubicación de los condenados que se encuentran alojados en la Alcaidía de San Carlos de Bariloche, de modo tal que la misma contenga la población de procesados para la que está prevista y así lograr cumplir mínimamente lo que manda la Constitución provincial.

Artículo 2º.- De forma.

Especial de Derechos Humanos,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 497/00

FUNDAMENTOS

El sistema penitenciario argentino, se encuentra hoy en estado de colapso producto de la crisis común que estamos viviendo, así como por el crecimiento natural de la población carcelaria, no acompañado desde el gobierno con un crecimiento estructural de la infraestructura para prestar el servicio.

Nuestra Constitución claramente expresa en su artículo 23 los objetivos de recuperación y readaptación social de los detenidos y señala que no es la mortificación de los internados.

En esta localidad, la Alcaldía local, cuya capacidad es para cincuenta (50) internos, se encuentra albergando a más de cien (100) entre procesados y condenados.

Los cincuenta (50) que se mencionan como capacidad, no hablan de las comodidades que deberían tener, porque si estuviera alojado un solo detenido, igualmente no tiene las mínimas comodidades como para que su estadía sea digna y segura.

En esta alcaldía se encuentran hoy viviendo en total estado de hacinamiento, lo que hace imposible todo tipo de actividad que permita lograr algún cambio en la conducta del detenido.

No se puede tener a seis (6) personas en una celda, donde hay camas para cinco (5) y cada uno de ellos tiene sus efectos personales. La higiene del lugar, por lo señalado, es imposible de realizar, lo que hace que los internos estén en forma permanente expuestos a enfermedades, y desde ya la incomodidad que implica esto, como los olores que hay en el ambiente, la inmovilidad a la que están sujetos debiendo permanecer en la cama gran parte del día, la falta de aire limpio y aspectos que no merecen sufrir ni los animales.

No puede ser que en otra celda se encuentran 9 ó 10 personas, cuyas realidades son todas diferentes, la convivencia obligada de los internos hace imposible planificar una actividad que permita un asomo de cumplimiento de los objetivos mínimos que el sentido común nos dicta, quedando de manifiesto la falta de interés del Poder Ejecutivo de dar cumplimiento en forma eficiente a una función indelegable del Estado.

A través de los medios, a diario nos informamos sobre la dureza de la vida carcelaria, vemos como la violencia psicológica está presente en un 100% del tiempo de detención, esto no es ajeno a nuestras cárceles. Pero cuando esos internos se van a dormir, tienen cada uno una cama, tienen espacio y lugar digno; mínimo pero suficiente para habitar. Cuando nuestros internos de la Alcaldía de San Carlos de Bariloche tienen que ir a dormir, parece que para ellos comienza en ese momento el castigo.

Por ello:

AUTOR: Walter Enrique Cortés, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Gobierno que vería con agrado se tomen las medidas necesarias para la adecuación del servicio prestado por la Alcaldía de San Carlos de Bariloche, ajustándolo a las mínimas necesidades que la dignidad del hombre requiere.

Artículo 2º.- De forma.

Especial de Derechos Humanos,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 498/00

FUNDAMENTOS

Corresponde al Estado la elaboración de políticas de orden público que estén enmarcadas en el respeto de los derechos humanos y las libertades individuales de la comunidad toda.

Estas políticas deberán promover la participación de todos los integrantes de la sociedad en una red democrática que alerte ante la aparición de desviaciones en la conducta personal y social propias de la vida en comunidad y que pueden generar trastornos en los vínculos sociales, el respeto por las normas vigentes y los valores comunitarios. Tales desviaciones pueden conducir a la aparición del delito.

Las políticas de orden público deberán tender a garantizar la seguridad de los ciudadanos en materia de derechos humanos y promover la participación de la comunidad en defensa de éstos.

La seguridad, entre otros aspectos, define la calidad de vida de los ciudadanos. Un ciudadano vive mejor, puede desarrollarse con mayor plenitud, si tiene menos temores a lo que le pueda ocurrir, si siente seguridad.

El Estado, a través de sus instituciones, debe garantizar la seguridad de sus ciudadanos a la vez que garantizar la vigencia irrestricta de las libertades públicas. Libertad y seguridad son conceptos complementarios cuya simultánea vigencia son necesarios a la vida social.

La sensación de inseguridad, el temor y la alarma social generan una gran demanda social que oscila desde la aplicación de medidas de prevención, hasta el castigo ante la posibilidad del delito. Pero la seguridad no sólo es cuestión de capacidad y de medios técnicos, tampoco se trata únicamente de la conformación de una fuerza especial en la que la ciudadanía deposite todas sus expectativas, sino que una parte muy importante está en la cuestión de la solidaridad entre los ciudadanos y de la colaboración entre los servicios que son los encargados de asegurar el bienestar.

Por lo expuesto anteriormente es fundamental plantear dentro de este tema de la seguridad, políticas de prevención. La prevención consiste en evitar aquello que desde el punto de vista social sea malo, desagradable o destructivo, en proteger los derechos individuales, en especial donde son más vulnerables, en adelantarse al hecho y en descubrir la proclividad del hombre hacia conductas que desemboquen en el ilícito.

Proveer a la mejor seguridad, requiere esencialmente del diseño y desarrollo de estrategias y políticas integrales coordinadas de prevención delictiva. Si la prevención constituye la primera línea de defensa, los costos del delito pueden ser reducidos.

Una prevención exitosa requiere una atención especial a los sectores vulnerables de la población, sobre todo donde las privaciones económicas, conflictos sociales y prejuicios acentúan el riesgo de la victimización.

Las Naciones Unidas, luego de considerar que es necesario establecer nuevas modalidades de acción para la prevención del delito, recomendó las siguientes estrategias de prevención:

- La definición de una política social coherente y equilibrada.
- La correcta individualización de las necesidades sociales.
- La información destinada a los jóvenes.
- La sensibilización del público en general para que rechace el delito y la ilegalidad como amenazas a la calidad de vida.
- La disminución de las oportunidades de perpetrar delito mediante la creación de condiciones desfavorables para la delincuencia.
- La aplicación de políticas de rehabilitación eficaces a fin de evitar problemas de reincidencia.
- El estímulo a la participación del público.

Un modelo de prevención eficaz, requiere de la participación comunitaria. El modelo comunitario es el más prometedor por su flexibilidad, sencillez y bajo costo.

La participación implica la idea de ser parte de algo, de interesarse o intervenir con responsabilidad y conciencia en las decisiones y actividades del conjunto.

La participación comunitaria, constituye un componente esencial de una moderna política de seguridad, es un indicador válido con respecto a los resultados de una labor policial ya que la verdadera determinación de la efectividad está en el seno de la propia comunidad a la que sirve, la que avalará la actuación sobre la base de su relación cotidiana y la interacción entre los vecinos y su policía.

La inquietud principal de nuestros ciudadanos en la pequeña y mediana delincuencia conduce casi inevitablemente a la necesidad de definir estrategias en el ámbito local.

Por ello, el Programa de Prevención y Seguridad con Participación Comunitaria y su Plan de Capacitación implementados desde el Ministerio de Gobierno de la provincia de Río Negro, está destinado ante todo a sensibilizar, capacitar y organizar a la población en relación al papel que pueden jugar en la prevención del delito, tratando de generar una colaboración eficaz entre la policía y la comunidad.

Por ello:

AUTORA: Amanda Isidori, legisladora.

FIRMANTES: Delia Edit Dieterle, Alfredo Daniel Pega, María I. García, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Créanse los Consejos de Seguridad Local Preventiva en todo el territorio de la provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Los Consejos de Seguridad Local Preventiva se conformarán relacionados con cada Comisaría, Subcomisaría o Destacamento Policial integrantes de la Policía de la provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Cada Consejo de Seguridad Local Preventiva estará integrado por entidades comunitarias no gubernamentales de reconocida participación social, comisiones vecinales, consejos profesionales, sectores empresariales y vecinos en general.

Artículo 4º.- Los Consejos de Seguridad Local Preventiva tendrán como funciones:

- Entender y participar en las cuestiones atinentes a la seguridad pública y vecinal.
- Evaluar el funcionamiento y las actividades de las Comisarias, Subcomisarias o Destacamentos Policiales integrantes de la Policía de la provincia de Río Negro.
- Formular sugerencias y propuestas y solicitar informes a los titulares de las Comisarias, Subcomisarias y Destacamentos Policiales.
- Participar en los planes de prevención y actividades y hechos delictivos o vulneratorios de la seguridad pública y en los de mantenimiento de la seguridad pública.
- Derivar inquietudes y demandas comunitarias y elevar propuestas ante los Consejos Regionales y el Consejo Provincial de Seguridad.
- Informar y asesorar a los vecinos acerca de toda cuestión o asunto atinente a la seguridad pública en el ámbito vecinal.
- Invitar a las autoridades del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Municipal, con actuación en su ámbito regional, para tratar cuestiones y asuntos atinentes a la seguridad pública vecinal.

Artículo 5º.- Cada Consejo Local de Seguridad Preventiva establecerá su organización, sus normas de funcionamiento y dictará su propio reglamento.

Artículo 6º.- Facúltase al Poder Ejecutivo de la provincia, Ministerio de Gobierno, a dictar los procedimientos necesarios para la puesta en marcha y funcionamiento de los Consejos Locales de Seguridad Preventiva.

Artículo 7º.- Invítase a los municipios a adherir a la presente ley.

Artículo 8º.- De forma.

Especial de Seguridad,
Especial de Asuntos Municipales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 499/00

FUNDAMENTOS

Los graves accidentes que se han suscitado en los diferentes cruces de rutas y rotondas en nuestra localidad, particularmente en la ruta provincial número 1, que desde su empalme con la ruta nacional número 3 y hasta la rotonda de intersección de la ruta provincial número 1 con la Avenida Francisco Leloir y el Boulevard Héroes de Malvinas que deriva hacia el Balneario "El Cóndor", se ha transformado en una arteria más de tránsito urbano, con todos los peligros y trastornos que ello implica.

Sabemos que es continuamente utilizada por vehículos de cuatro o más ruedas y motos que transitan a gran velocidad, también por ciclistas y peatones, entre los que se incluyen niños que concurren a establecimientos escolares, convirtiendo este tramo de ruta tan necesaria para la circulación vehicular de la ciudad de Viedma, en un área sumamente peligrosa para quienes tienen que recorrerla diariamente.

Esta ruta provincial debería contar con los requisitos mínimos de un camino de circunvalación al estilo de cualquier capital provincial, convencidos de esto y ante la necesidad de priorizar la seguridad de las personas, realizamos un concienzudo relevamiento de lo que ofrecen nuestros caminos.

De ello rescatamos el siguiente informe:

- El empalme de las rutas nacional número 3 y provincial número 1, carece de iluminación y señalización adecuados.
- En la intersección de la ruta número 1 y Avenida Giachino y calle número 20 ha sido instalado un semáforo, que no alcanza a cumplir su función ya que los automovilistas y choferes de transportes pesados desconocen esta característica y circulan a la velocidad propia de una ruta, donde además, no tienen una visión panorámica del mismo, siendo sorprendidos por su presencia cuando es casi imposible frenar o cambiar la marcha del vehículo, agravado esto por la reiterada falta de señalización que proporcionaría la información rápida y anticipada sobre el mismo.
- A quinientos metros aproximadamente del semáforo mencionado en el punto anterior, nos encontramos con el cruce a la ruta número 1, de la calle 30, continuación El Salvador, la cual es

una vía de circulación hacia el Barrio Lavalle, por la cual se ingresa a la Penitenciaría U12, tramo muy transitado.

- Continuando el recorrido por la ruta número 1 hacia el sudeste, en la intersección con la Avenida Presidente Juan Domingo Perón, nos encontramos frente a un laberinto de cintas asfálticas de difícil transitabilidad y aun logrando traspasar dicha encrucijada e intermediando con la rotonda de derivación al Balneario " El Cóndor" se encuentra el cruce de la ruta número 1 y la calle Cardenal Cagliero el cual nos lleva a la estación de trenes.

Reflexionando sobre los accidentes que han ocurrido en este sector de ruta que nos ocupa, varios de ellos han arrojado víctimas fatales, y ante la certeza de que con simples medidas de seguridad estaríamos salvaguardando la vida de personas, es indispensable establecer la importancia de contar con la simple infraestructura que permita la segura utilización de dicha vía de comunicación que redundará directa e inmediatamente en beneficio de quienes circulamos diariamente por ella.

Es por ello que:

AUTOR: Roberto Jorge Medvedev, legislador.

FIRMANTE: Juan M. Muñoz, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial, Via.R.S.E (Vial Rionegrina Sociedad del Estado), que vería con agrado se realicen sobre la ruta provincial número 1 desde su kilómetro "0" (cero) y hasta la rotonda de derivación al Balneario "El Cóndor, en cada una de sus intersecciones con las arterias de comunicación de la ciudad de Viedma con la Estación de Trenes, el Aeropuerto Gobernador Castello, el Barrio Lavalle y hasta el mismo empalme con la ruta nacional número 3, las gestiones necesarias para realizar las tareas de construcción de rotondas, iluminación y señalización de las mismas a efectos de mejorar la circulación vehicular.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 500/00

FUNDAMENTOS

La Pesca Deportiva en aguas interiores se ha convertido por gravitación propia en un factor dinamizador de las economías localizadas en las proximidades de lagos y ríos donde residen las especies ícticas que constituyen el recurso básico de esta actividad.

Muestra de ello es que en la provincia de Río Negro se expenden anualmente entre 18 mil y 21 mil licencias de pesca de este tipo, con una recaudación que oscila entre los 90 mil y 120 mil pesos, a pesar que casi la mitad se entregan sin cargo a menores y a jubilados o pensionados mayores de 65 años.

Estos guarismos podrían incrementarse en forma considerable a través de mejoras en la distribución de licencias, el control de su tenencia por parte de los pescadores y la supervisión directa de los ámbitos donde se realiza esta práctica.

La muestra de la factibilidad de esta aseveración es que la recaudación bruta en concepto de permisos de pesca se incrementó de 30 mil pesos en 1992 a 120 mil en 1998, lo cual significa un 400% en un lapso de solo seis años.

Tal crecimiento se produjo a pesar de las limitaciones existentes en materia de recursos humanos para la realización de controles, en particular de la pesca furtiva, que evade el pago de licencias de pesca y, además, depreda severamente el recurso, de modo que la corrección de esas deficiencias se traduciría en una mejora sustancial de la recaudación.

En la actualidad, las delegaciones del Ministerio de Economía venden y distribuyen las licencias de pesca por intermedio de comercios del rubro y clubes de pesca. Con estos últimos, el organismo provincial suscribe un convenio de venta que como único beneficio para estas entidades, incluye el reconocimiento del 50% por costo de los permisos adquiridos por sus socios.

Dadas las limitaciones existentes en el ámbito estatal en materia de disponibilidad y facilidades para la designación de personal idóneo para la realización de esa tarea, resulta de interés introducir modificaciones que solucionen el problema señalado y, fundamentalmente, contribuyan a preservar el recurso íctico y el medio ambiente en general.

En tal sentido, la introducción de innovaciones que contemplen una mayor participación de las entidades intermedias vinculadas específicamente a la pesca deportiva contribuirá a mejorar la recaudación y el control de las transgresiones a la legislación vigente pero, además, pondrá a disposición una fuente de financiamiento para programas que tengan por objeto proteger los recursos naturales y mejorar la calidad de la pesca en el ámbito provincial.

Por ello, se considera adecuado transferir la distribución y venta de licencias de pesca deportiva provinciales a entidades intermedias, como clubes de pesca o fundaciones, cuyo objeto sea mejorar las condiciones en que se desarrolla la pesca deportiva.

A su vez, dichas entidades podrán acordar la venta de licencias o permisos de pesca con otras instituciones o comercios vinculados a esa actividad, a fin de incrementar los puntos de venta y facilitar la adquisición por parte de los pescadores.

En concepto de contraprestación podría asignárseles un porcentaje a determinar de los ingresos obtenidos, sin libre disponibilidad, que les permitiría de todos modos financiar programas condicionados a la aprobación de la autoridad de aplicación para mejorar controles, realizar estudios y diagnósticos de recursos y fomentar la pesca deportiva, entre otros, ya sea por sí o a través de terceras instituciones, como las universidades.

A fin de asegurar la eficiencia de estas modificaciones, es preciso centralizar la distribución de las licencias de pesca en un número limitado de entidades localizadas estratégicamente en el ámbito provincial.

Al respecto debe recordarse que entre el 60 y el 70 por ciento de las licencias de pesca se expenden en el área de San Carlos de Bariloche y además, que la recaudación originada en otras regiones de la provincia es de escasa magnitud.

El criterio señalado contribuiría a evitar la dispersión de los ingresos, cuya consecuencia se traduciría en menores posibilidades de control por parte de la autoridad de aplicación y, a la vez, que el escaso monto resultante de esa eventual fragmentación conspira contra la realización de estudios de cierta complejidad y en cambio, se opte por financiar programas de limitada relevancia por el solo propósito de utilizar los recursos.

Por ello:

AUTORA: Comisión Especial de Pesca y Desarrollo de la Zona Atlántica. Iud, Lassalle, Corvalán, Castañón, Rubén Giménez, Rosso, Massaccesi, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

OBJETO

Artículo 1º.- Facúltase al Poder Ejecutivo provincial por medio de la Dirección de Pesca, a realizar convenios, acuerdos o suscribir contratos con entidades no gubernamentales radicadas en la provincia, en cuyos estatutos sociales se encuentre expresamente contemplada la pesca deportiva, con el objeto de promocionar dicha actividad en las aguas interiores de la provincia de Río Negro y en aquellas de jurisdicción concurrente.

CONTRATOS

Artículo 2º.- Los contratos deberán contener:

- a) Condiciones en que podrán otorgarse las licencias habilitantes para la pesca deportiva.
- b) Destino de la recaudación obtenida.
- c) Cláusulas sancionatorias por incumplimiento.
- d) Todas las pautas y normas necesarias para que se garantice la preservación del recurso y la preservación del medio ambiente.

REGISTRO

Artículo 3º.- La autoridad de aplicación llevará un registro en el que deberán inscribirse las entidades habilitadas y las personas por ellos designadas para hacer efectivo el cumplimiento del objeto de la presente y las normas correspondientes.

SANCIONES

Artículo 4º.- El incumplimiento de la presente y lo establecido en los respectivos contratos será sancionado con:

- a) Multa de uno a diez sueldos mínimos de la administración pública.
- b) Inhabilitación transitoria o permanente según la gravedad de los hechos.
- c) Decomiso de las piezas y de las artes de pesca que tuviere el infractor.

Estas sanciones se podrán aplicar en forma conjunta.

Artículo 5º.- De forma.

Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 501/00

FUNDAMENTOS

Una alimentación adecuada es la base para el normal desarrollo físico e intelectual de los niños, principalmente los que deben concurrir al colegio.

Lamentablemente es cada vez mayor la franja de padres que no pueden proporcionar a sus hijos lo mínimo e indispensable para su subsistencia, que es un plato de comida, y es allí donde el Estado, desde su rol garante del bienestar general de la población, debe proporcionar a los más desprotegidos las condiciones mínimas de dignidad. Con ello, no sólo estará cumpliendo con un deber ético indelegable, sino cuidando el capital máspreciado de toda sociedad, que es su gente y asegurando su proyección en el tiempo, protegiendo a los ciudadanos del futuro.

El papel de los comedores barriales como tales, y fundamentalmente de los escolares para proveer al menos de una comida diaria a miles de hogares que tal vez no puedan hacerlo para sus hijos, resultan vital e insustituibles cuando no es posible asegurarse las familias su propio sustento o son insuficientes otros recursos asistenciales, el Estado deberá hacerlo.

No es desconocido que muchos niños concurren a la escuela con regularidad por un plato de comida caliente, a veces es lo único que consumen durante el día, y cuando se enferman y no pueden concurrir a clases, tampoco comen.

Por lo fundamentado y con la sana intención de no agravar aún más las condiciones de vida de muchos hogares carenciados y asegurarles al menos la satisfacción de una necesidad primaria como es la de darles de comer a sus hijos, solicitamos que durante el receso invernal sigan funcionando los comedores escolares.

Por ello:

AUTOR: José Luis Zgaib, legislador.

FIRMANTE: Carlos Rodolfo Menna, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado efectivice la continuidad de la prestación de servicios de comedores escolares durante el receso invernal a efectos de garantizar la asistencia social y de salud a los alumnos regulares.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 502/00

Viedma, 30 de junio de 2000.

Al señor
vicepresidente 1º a cargo de la presidencia de la Legislatura
de la provincia de Río Negro
doctor Luis Falcó
Su despacho

Nos dirigimos a usted, haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139 inciso 5), a efectos de solicitarle gestione ante el Ministerio de Cultura y Educación -Consejo Provincial de Educación- el siguiente Pedido de Informes:

- 1.- En virtud de que desde inicios del ciclo lectivo se reiteran las denuncias públicas acerca del corte de servicios del transporte escolar y visto la necesidad de tomar conocimiento acabado de la situación, es que solicitamos informe en detalle acerca de los contratos de servicios por transporte escolar que operan en todo el territorio provincial, atendiendo particularmente a los aspectos siguientes:

- a) Monto al que ascienden dichos contratos.
- b) Costo promedio del kilómetro.
- c) Kilómetros recorridos por cada uno de los servicios.
- d) Año y modelo de los vehículos que realizan el transporte.
- e) Si poseen habilitación de la Dirección de Transportes de la provincia de Río Negro y norma legal que dio origen a las mismas.
- f) Estado de las deudas con los transportistas y los respectivos planes de pago.
- g) Adjuntar copia del contrato tipo de transporte.

Atentamente.

AUTORA: Ebe Adarraga, legisladora.

FIRMANTES: José Luis Zgaib, Miguel A. González, Juan Bolonci, Javier Alejandro Iud, Eduardo A. Rosso, Carlos Rodolfo Menna, legisladores.

Se giró.

-----0-----

Expediente número 503/00

FUNDAMENTOS

Desde el año 1990 a la fecha se han reconvertido en la zona de producción del río Colorado aproximadamente 1.000 hectáreas de montes frutales obsoletos, implantando nuevos cultivos.

El estrato más dinámico en este sentido ha sido el de explotaciones que poseen entre 5 y 10 hectáreas, que son el 30% del total.

El destino de aquellas 1.000 hectáreas reconvertidas ha sido principalmente en montes de manzano (45%) y frutales de carozo (30%).

En las últimas tres temporadas la cosecha se ha visto malograda por causas climáticas (granizo y heladas) que afectaron prácticamente a toda el área frutícola local.

Por tal motivo, se impone darle a ambos tipos de problemas el rango político que las circunstancias exigen, de lo contrario el actual escenario de reclamo tras reclamo continuará indefinidamente.

Las heladas primaverales tienen una incidencia muy variable en la zona, sujeta al tipo de cultivo y a la calidad microclimática del emplazamiento. Aún así, en general podemos decir que para los frutales de pepita son necesarias 15 horas de defensa activa por año, mientras que para los de carozo son 25 horas por año. La defensa activa es aquella que requiere del aporte de calor para defender a los cultivos, más allá del tipo de helada y de su intensidad.

De las 1.000 hectáreas reconvertidas podemos estimar que hay unas 200 en condiciones inmediatas de ser incluidas en el Plan Piloto, a las que se suman otras 300 hectáreas que tienen más de 10 años de edad y que se encuentran cultivadas con especies o variedades de gran interés comercial.

De acuerdo a la ubicación de éstas en relación a las fuentes de abastecimiento de agua y a su mayor o menor propensión a sufrir daños de heladas, será necesario considerar uno de los dos métodos de lucha de menor costo operativo: riego por aspersión o calefacción con sistemas presurizados.

Dado que no todas las explotaciones ni todos los montes justifican una inversión de este tipo y para terminar de definir los establecimientos y el tipo de monte a defender, es necesario contar con información sobre el estado de cada posible emprendimiento y del productor propietario del mismo. En este sentido, el Grupo de Trabajo para el Desarrollo de Río Colorado, ha incluido en su proyecto de trabajo la realización de un relevamiento de explotaciones frutícolas, tarea que se le ha encargado al Estado provincial. Una vez concretado el relevamiento, se dispondrá de un listado potencial de explotaciones a incluir en el Plan Piloto.

Por otra parte, la Colonia Juliá y Echarren cuenta, en su mayor parte, con red de gas a una presión de 4 kilogramos apta para emprendimientos de distinta índole, desde calefaccionar cultivos bajo cubierta hasta secaderos de fruta.

La demanda sostenida de verduras en contra estación hacen prever un buen futuro para cultivos protegidos, las experiencias locales son alentadoras. De tal modo, es interesante evaluar un proyecto productivo, como alternativa o complemento de la explotación frutícola.

Indudablemente se debe comenzar con cursos de capacitación, continuando con un estricto seguimiento técnico. No puede estar ajeno al proyecto, el sistema de empaque y comercialización.

Además, existen tierras disponibles permitiendo la continuidad de la producción a cielo abierto, logrando así mantener permanente la oferta, manteniendo de esta manera el mercado.

Otro aspecto importante es tener en cuenta que la intensificación tecnológica está reduciendo fuentes de trabajo en el sector. La producción orgánica se plantea como generadora de nuevos puestos de

trabajo en tanto la mano de obra es un insumo clave a la hora de controlar malezas o realizar diversas operaciones como cosecha, manipuleo post cosecha, empaque, etcétera.

Argentina "arrancó con varios cuerpos de ventaja" en el Mercado Internacional. En 1992 sus productos fueron reconocidos como equivalentes a los elaborados en la Unión Europea, ventaja que sólo comparte con otros cuatro países: Israel, Nueva Zelanda, Australia y Hungría. Todos los demás países que no están reconocidos, deben enfrentar una engorrosa burocracia para demostrar que su producción es similar a la de la Unión Europea.

En materia de producción orgánica, Río Negro posee el 79% de la superficie de fruta fina, el 66% de la manzana y el total de la superficie de fruta seca.

De acuerdo con la normativa, Argentina con la reciente ley nacional número 25127 (de agosto de 1999) -Producción Ecológica, Biológica u Orgánica- se entiende por "orgánico" a todo producto obtenido a partir de un sistema agropecuario sustentable que mediante el manejo racional de los recursos naturales y sin la utilización de agroquímicos de síntesis (herbicidas, fertilizantes, pesticidas), mantiene o incrementa la fertilidad del suelo, su actividad biótica y diversidad biológica del ambiente, asegurando al consumidor el cumplimiento de estas características mediante un sistema de certificación que la garantiza.

El Título II de la Producción (artículos del 6º al 7º) de dicha ley nacional señala que: "se promoverá la producción agropecuaria ecológica u orgánica, en todo el país y en especial en aquellas regiones donde las condiciones ambientales y socio-económicas sean propicias para la actividad y hagan necesaria la reconversión productiva".

En el Programa 13 de Promoción, Fomento y Supervisión de la Actividad Agropecuaria del presupuesto aprobado para el ejercicio 2000 se menciona la obligación de efectuar una reformulación y reconversión de los sistemas productivos como también la búsqueda de nuevas alternativas y la valorización de la producción para adecuarse a las exigencias de nuevos nichos de demanda, competitividad, calidad, etcétera.

De la misma forma en el Programa 23 de Protección y Control del Medio Ambiente se reconoce que "existe una gran deuda pendiente al momento de monitorear emprendimientos, administrar áreas con protección diferencial o acompañar la estrategia provincial productiva".

En Río Negro, la Secretaría de Estado de la Producción y la Organización Internacional Agropecuaria firmaron un acuerdo para implementar la certificación de productos orgánicos, con el fin de buscar alternativas que permitan la diversificación de la oferta provincial.

Esta medida se adoptó ante la necesidad de promover actividades rentables para aquellos productores que por la extensión de sus explotaciones, no alcanzan niveles de rentabilidad adecuados mediante las tareas tradicionales.

Se tuvo además en cuenta la marcada tendencia de los mercados -fundamentalmente la C.E.E. y los E.E.U.U.- a incrementar la demanda de productos orgánicos.

Es un buen momento para que los productores locales decidan el camino a seguir de cara al futuro. Sin dudas, Argentina y en especial Río Negro, ante su obligada necesidad de reconversión, están frente a una gran oportunidad para posicionarse a la vanguardia de la oferta mundial de productos orgánicos. Sus condiciones ambientales y culturales, así como la tendencia inexorable del mercado internacional lo demuestran.

La relativa pequeña superficie de esta colonia, la existencia mayoritaria de minifundios y la cultura asociativa de su gente, más allá de las frustraciones, hacen que esta región tenga un perfil especial. Si bien el minifundio es un problema difícil de resolver, también es verdad que en una organización transparente de empaque y comercialización que los integre, perderían su condición de minifundistas. De tal modo, centralizada la producción en manos del propietario y descentralizando los servicios, podemos cambiar la rentabilidad de estas parcelas. De no ser así, debería implementarse algún sistema, que los hay, de concentración de superficies y salir definitivamente de este modelo productivo.

La otra alternativa es continuar como hasta el momento; la agonía será larga, injusta y costosa.

Por ello:

AUTOR: Sigifredo Ibáñez, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Que vería con agrado, que el Poder Ejecutivo provincial, Secretaría de Estado de Fruticultura, respondiendo a las reiteradas demandas de los productores y a situaciones de emergencia y desastre agrarios (decretos provinciales y nacionales) declarados en la zona productiva de Río Colorado, realice en forma urgente una convocatoria a todos los actores del sector de la producción y entidades financieras provinciales, nacionales y privadas a fin de consensuar un Plan Piloto Ejemplificador para la Reconversión Productiva y el Desarrollo Frutihortícola Sustentable del Valle Medio del río Colorado, que efectúe una reformulación de los sistemas productivos, como también la búsqueda de nuevas alternativas productivas y la revalorización de la producción para adecuarse a las exigencias de nuevos nichos de demandas, competitividad, calidad, etcétera.

Artículo 2º.- Que se recomiende dar forma a un Plan Piloto Ejemplificador a aplicar sobre las 1.000 hectáreas en condiciones de continuar dentro del sistema productivo (300 de las cuales requieren una inmediata adecuación) contemplando las siguientes pautas:

- Sistema de lucha contra heladas acorde al tipo de cultivo y calidad microclimática del emplazamiento (defensa activa para heladas de larga duración).
- Búsqueda de una figura que aglutine los distintos actores del modelo minifundista que prevalece en la región: centralización de la producción en manos del propietario y descentralización de servicios, lo que derivará en la rentabilidad de las parcelas.
- Forma organizativa transparente de tipo asociativa y cooperativa para la comercialización y empaque de la producción.
- Implementación de sistemas de concentración de superficie, como alternativa al modelo minifundista.
- Realización de un relevamiento de explotaciones frutícolas incluido en el Proyecto del Grupo de Trabajo para el Desarrollo de Río Colorado, que derivará en un listado definitivo de explotaciones a incluir en el Plan Piloto.
- Aquellas hectáreas que no hayan sido rehabilitadas y reconvertidas deberán comprenderse dentro de un proyecto de desarrollo alternativo a saber: cultivos anuales, alternativas dentro de la misma actividad frutícola (otras variedades), cultivo bajo cubierta, producción integrada, orgánica, etcétera, u otra opción que ofrezca a los productores el aprovechamiento de la necesaria reconversión que somete la crisis para posicionarse a la vanguardia de la oferta mundial, valorando sus condiciones ambientales y culturales para el logro de una agricultura sustentable para el incremento de la rentabilidad frutícola.

Artículo 3º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 504/00

FUNDAMENTOS

Próximo a la llegada del invierno se advirtió un alerta meteorológico que no hacía otra cosa que dar cuenta de la crudeza de la temporada que se avecinaba.

Hoy la población de la Línea Sur sufre como en otros años las fuertes inclemencias climáticas que ponen en situación de emergencia social a una amplia franja de la población en condiciones de extrema pobreza.

Sabido es que la insatisfacción de necesidades básicas produce condiciones que afectan a la población más vulnerable, esto en confluencia con las actuales variables de pobreza y desocupación de la mayoría de los habitantes rurales de la Línea Sur, que quiebran aún más la situación.

Es económica y socialmente conocida que la falta de empleo e ingresos no permiten condiciones de vida digna. Una alimentación insuficiente e inadecuada, viviendas deterioradas que han esperado y siguen esperando por años ser reparadas, deficiente calefacción, carencia de calzado y vestimenta adecuada, ponen en serio peligro la vida y la salud de miles de personas que amén de todo ello no cuentan con los recursos necesarios para curarse.

Conocido es, que dentro de las enfermedades prevalecientes en la región asociadas a las más deficientes condiciones de vida, se encuentran las Infecciones Respiratorias Agudas (I.R.A.), afecciones pulmonares y bronquiales, que sin el tratamiento adecuado suelen ser recurrentes y comprometen la vida de los pacientes. Todos los inviernos pueden observarse atestadas salas generales de internación con cuadros gripales y respiratorios vinculados a la falta de defensas consecuencia de numerosas necesidades fisiológicas (alimentación, vivienda, etcétera), no satisfechas en forma adecuada.

El Estado tiene la obligación de proteger los derechos de todos sus habitantes, para lo cual debe planificar, implementar y controlar políticas públicas para atender estas demandas.

En la actualidad las políticas sociales resultan insuficientes y por lo general extemporáneas, llegan cuando el problema ya está generado, si bien no se puede volver atrás es necesario que el gobierno provincial implemente en forma urgente una reestructuración y reactivación de éstas; cabe destacar que en años anteriores estas asistencias llegaban en tiempo y forma.

Por ello:

AUTOR: José Luis Zgaib, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo -Ministerio de Acción Social de la provincia- que vería con agrado se efectúen entregas suplementarias del Plan Calor (leña, kerosene y gas envasado), a los habitantes de la Región Sur, debido a las contingencias climáticas de la zona.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 505/00

FUNDAMENTOS

Próximo a la llegada del invierno se advirtió un alerta meteorológico que no hacía otra cosa que dar cuenta de la crudeza de la temporada que se avecinaba.

Hoy la población de la Línea Sur, sufre como en otros años las fuertes inclemencias climáticas que ponen en situación de emergencia social a una amplia franja de la población en condiciones de extrema pobreza.

Sabido es que la insatisfacción de necesidades básicas produce condiciones que afectan a la población más vulnerable, esto en confluencia con las actuales variables de pobreza y desocupación de la mayoría de los habitantes rurales de la Línea Sur, que quiebran aún más la situación.

Es económica y socialmente conocida que la falta de empleo e ingresos no permiten condiciones de vida digna. Una alimentación insuficiente e inadecuada, viviendas deterioradas que han esperado y siguen esperando por años ser reparadas, deficiente calefacción, carencia de calzado y vestimenta adecuada, ponen en serio peligro la vida y la salud de miles de personas que amén de todo ello no tienen los recursos necesarios para curarse. Conocido es que dentro de las enfermedades prevalecientes en la región asociadas a las más deficientes condiciones de vida, se encuentran las Infecciones Respiratorias Agudas (I.R.A.), afecciones pulmonares y bronquiales que sin el tratamiento adecuado suelen ser recurrentes y comprometen la vida de los pacientes. Pueden observarse todos los inviernos atestadas salas generales de internación con cuadros gripales y respiratorios vinculados a la falta de defensas, consecuencia de numerosas necesidades fisiológicas (alimentación, vivienda, etcétera), no satisfechas en forma adecuada.

El Estado tiene la obligación de proteger los derechos de todos sus habitantes para lo cual debe planificar, implementar y controlar políticas públicas para atender estas demandas. En la actualidad las políticas sociales resultan insuficientes y por lo general extemporáneas, llegan cuando el problema ya está generado; si bien no se puede volver atrás es necesario que el gobierno provincial implemente en forma urgente una reestructuración y reactivación de éstas; cabe destacar que en años anteriores estas asistencias llegaban en tiempo y forma.

Por ello:

AUTOR: José Luis Zgaib, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial -Ministerio de Acción Social- que gestione ante las autoridades nacionales un Programa de Emergencia Social y se disponga su urgente implementación a la población carenciada de la Región Sur.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 506/00

FUNDAMENTOS

La ley número 2669 constituye en si misma una herramienta legislativa muy importante, en la cual se invirtieron innumerables esfuerzos técnicos y trabajos de campo durante mucho tiempo.

El objetivo de su existencia es la protección de la naturaleza y el medio ambiente y el marco regulatorio.

Con posterioridad a su sanción, surgieron algunas correcciones que sin ánimo de alterar los objetivos, modificaron alguno de sus articulados, adaptándolos a realidades que hacen a las necesidades de un buen gobierno.

Es así como surge la ley número 3193, cuya intención es la de preservar las tierras ubicadas en Areas Naturales Protegidas del canje de dinero por naturaleza.

Con fundada razón había que impedir que estos intereses prevalezcan por sobre los objetivos de preservación fijados como políticas de Estado.

El bajo valor fiscal de estas tierras y la situación de crisis de nuestros pobladores hacían tentador cualquier tipo de inversión referido a un pedazo de naturaleza.

La ley número 3193, cumplió su objetivo, y como consecuencia de ello, ninguna de esas áreas protegidas puede alterar su situación legal hasta tanto el Estado provincial establezca un plan de manejo en cada una de ellas.

Esto quiere decir que:

- a) Ningún poblador poseedor del título de propiedad puede vender por ninguna razón y a ningún precio, a nadie las tierras.
- b) Ningún poblador, que se encuentre encuadrado en las leyes número 279 y número 2287, puede aspirar a tener el título de propiedad por el cual bregó toda su vida.
- c) La provincia de Río Negro deja de percibir los ingresos de impuesto inmobiliario y de pastaje.
- d) Solamente en el área de Somuncurá, una de las más afectadas, aproximadamente 700.000 hectáreas quedan sin regularizar.

Hoy vengo a proponer una modificación a la misma para mejorarla, para subsanar errores en su forma instrumental sin querer alterar para nada la esencia de su concepción que fue y será la protección de los intereses del Estado rionegrino.

Los pobladores de esas áreas protegidas tienen derechos adquiridos perfectamente reconocidos por la Constitución provincial, la ley número 279, la ley número 2287 y la ley número 2669.

Este derecho cercenado por la vigencia de la ley número 3193, no admitiría mayor análisis. Hoy los que tienen el título de propiedad no pueden disponer de ellos y los que no lo tienen no pueden tener acceso a obtenerlo, ambas situaciones son agredidas por esta norma, que sin embargo, los legisladores que la diseñaron no tuvieron la intención de anular estos derechos.

Intento la necesidad de corregir esta situación sin alterar el espíritu de la intención legislativa, que a manera de precaución defendieron los superiores intereses del Estado rionegrino.

Por ello, me surge la idea de construir una ley que otorgue a los pobladores de las Areas Naturales Protegidas de la provincia de Río Negro, los títulos de propiedad que correspondan sobre tierras fiscales mensuradas y que hayan cumplimentado los requisitos requeridos por las leyes número 279 y número 2287, y a los poseedores de títulos de propiedad en Areas Naturales Protegidas, el derecho a la disposición de ellos, pero con una condición: cláusulas de resguardo que establezcan restricciones de dominio que serán debidamente documentadas como anexo al título de propiedad y formen parte del mismo. Las mismas estarán referidas a las condiciones que fije la provincia de Río Negro sobre el cumplimiento de los objetivos que se protegen.

Por ello:

AUTOR: Edgardo Corvalán, legislador.

FIRMANTE: César Alfredo Barbeito, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 6º de la ley número 2669, modificada por la ley número 3193, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"DERECHO DE LOS POBLADORES"

Artículo 6º.- En los ámbitos geográficos determinados como Areas Naturales Protegidas y en aquéllos que establezca, la autoridad de aplicación formalizará y elaborará sus planes de manejos resguardando el derecho de los legítimos ocupantes, compatibilizando los objetivos y fines de la presente ley con las previsiones de las leyes número 279 y número 2287, conforme a lo normado en el artículo 4º.

Mediante la promoción, apoyo técnico, económico y aquellas formas que la reglamentación establezca, se inducirá a los pobladores a ejercitar un manejo de los recursos que garantice un desarrollo compatible con el área protegida y sostenible en el tiempo.

Todo acto dispositivo referido a tierras fiscales deberá contener una cláusula, bajo pena de nulidad obligando a los ocupantes a cumplimentar los planes de manejo que la autoridad de aplicación formalice en los ámbitos geográficos determinados como Areas Naturales Protegidas.

Dicha cláusula deberá insertarse obligatoriamente en los Títulos de Propiedad que se expidan referidos a inmuebles ubicados en Areas Naturales Protegidas".

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,

Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 507/00

FUNDAMENTOS

Existen en nuestra provincia una cantidad significativa de asentamientos urbanos que se encuentran ubicados en forma dispersa en nuestro territorio, generalmente en zonas de limitadas posibilidades económico productivas y en muchos casos alejados de centros urbanos, indudablemente nos estamos refiriendo a las Comisiones de Fomento.

Muchos de los pobladores que habitan estos asentamientos han optado por emigrar a centros poblacionales más importantes, pero también es cierto que muchos otros han decidido quedarse y transcurrir sus vidas en lugares inhóspitos y alejados.

No por alejados e inhóspitos el Estado provincial ha dejado de atender a estos núcleos poblacionales, en primera instancia porque respetamos los profundos lazos culturales que unen a esos hombres con la tierra, y en segundo lugar porque debemos a través de los distintos organismos del Estado, integrar el territorio y brindar a todos los rionegrinos los servicios que necesitan poniéndolos en un pie de igualdad en cualquier lugar del territorio en que se encuentren.

Si bien no es fácil llegar con todos los servicios a estos parajes, sí existe la presencia de escuelas, albergues, puestos sanitarios y policía en el ámbito de cada Comisión de Fomento o en sus cercanías, de tal manera de poder garantizar a sus habitantes los servicios básicos e indelegables que el Estado como tal debe prestar.

En cada uno de estos núcleos poblacionales se encuentra un representante del Poder Ejecutivo, el Comisionado de Fomento, que atiende las necesidades y demandas de los pobladores, desarrollando sus funciones de tal manera de garantizar la equidad y la igualdad entre los habitantes de la zona.

Por ello, es que existen diversos programas sociales que cubren la demanda de los habitantes de estos asentamientos, de tal manera de garantizar que tengan una vida digna y cubran sus necesidades básicas.

Al momento de sancionarse la ley número 1946, de Coparticipación Municipal, se contempló un porcentaje de los recursos coparticipables para las Comisiones de Fomento, en aquel momento del 6%. Posteriormente y por ley número 2058 se modificó el artículo en cuestión y se dispuso la siguiente distribución: Se destinó al Fondo de Ayuda de Comisiones de Fomento un dos por ciento (2%) del total a coparticipar, distribuyéndolo entre las comisiones que cuenten con capacidad jurídica y técnica, el importe resultante se distribuye de la siguiente forma:

- Un treinta y cinco por ciento (35%) se distribuye en partes iguales mensualmente.
- Un cuarenta por ciento (40%) se destina al Fondo de Financiamiento de Comisiones de Fomento y es de carácter reintegrable, salvo excepciones.
- El veinticinco por ciento (25%) restante tiene carácter no reintegrable y se destina a financiar proyectos y necesidades especiales.

Por todos es sabido que la situación socio-económica por la que atraviesa la provincia es delicada, ya que esta situación no escapa y repercute notoriamente en los municipios, más aún en las Comisiones de Fomento, por lo que no podemos dejar de tener en cuenta que las necesidades a cubrir en estos asentamientos poblacionales van creciendo en forma significativa.

Si bien el Estado provincial asiste permanentemente a través de diversos programas sociales, los responsables de la coordinación y funcionamiento de esos programas son justamente los comisionados.

Tanto el PRONUR, como el Plan Calor y el Programa de Ayuda a Pequeños Productores, entre otros, llega a los pobladores a través de estos representantes del Ejecutivo, debiendo destacar que en muchos casos prestan, además, el servicio de agua, luz y teléfono.

Obviamente que los gastos operativos de las comisiones se han visto incrementados en el último tiempo y por esta razón se hace necesario adecuar los fondos que perciben mensualmente a efectos de cumplimentar eficientemente la función encomendada.

Por esta razón, es que se propicia una nueva modificación al artículo 11 de la ley número 1946, a efectos de garantizar el normal funcionamiento de las Comisiones de Fomento, de tal manera de distribuir en forma igualitaria entre las mismas un porcentaje superior al actual.

Por ello:

AUTOR: Alfredo Daniel Pega, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 11 de la ley número 1946, que fuera modificado por ley número 2058, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 11.- Del total a coparticipar se retendrá el dos por ciento (2%) para formar el "Fondo de Ayuda de Comisiones de Fomento", el que será depositado en una cuenta corriente especial

habilitada al efecto. Este fondo será distribuido entre las Comisiones de Fomento que cuenten con capacidad jurídica y técnica para cumplir su cometido de la siguiente manera:

- 1.- El cincuenta por ciento (50%) será distribuido por partes iguales, mensualmente.
- 2.- El veinticinco por ciento (25%) que será destinado a formar el Fondo de Financiamiento de Comisiones de Fomento y se administrará en la forma que indique la reglamentación tendrá carácter de reintegrable, salvo en los casos en que se resuelva lo contrario y cuando la situación económica financiera de la Comisión de Fomento así lo indique.
- 3.- El veinticinco por ciento (25%) no reintegrable, destinado para financiar proyectos y necesidades especiales, el que será distribuido en la forma que indique la reglamentación".

Artículo 2º.- De forma.

Especial de Asuntos Municipales,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 508/00

FUNDAMENTOS

La ley número 1829 fue promulgada con fecha 22 de junio del año 1984 por el entonces gobierno democrático provincial. La misma legisla sobre el derecho de acceso a la información previsto en el artículo 15 de la Constitución provincial sancionada en el año 1957 y vigente hasta 1988.

De la misma manera la ley 1829 en el artículo 7º, otorga a la persona afectada por la negación de una información por parte de un funcionario, el recurso judicial establecido en el artículo 13 de aquella Constitución.

Con la vigencia de la nueva Constitución provincial sancionada en el año 1988, no sólo se amplía el concepto del derecho de acceso a la información y responsabilidades del funcionario público, sino que además se modifica la numeración de los artículos, haciéndose necesaria la modificación numérica de los artículos citados por los artículos 1º y 7º de la mencionada ley, para posibilitar su aplicabilidad.

Por ello:

AUTOR: Eduardo A. Rosso, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Modifíquense los artículos 1º y 7º de la ley número 1829 los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 1º.- Los poderes públicos del Estado, sin perjuicio de la información pública que producen por propia iniciativa, brindarán toda aquella que se les requiera, de conformidad con los artículos 4º y 26 de la Constitución de la provincia y la presente ley.

Artículo 7º.- Al solo fin de satisfacer su necesidad informativa denegada por autoridad competente, el afectado podrá hacer uso del recurso establecido por el artículo 44 de la Constitución provincial".

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 509/00

FUNDAMENTOS

El club de cazadores de Río Negro y Neuquén "El Huemul" ha ofrecido por intermedio del intendente de Allen, sus instalaciones ubicadas en la Barda Norte de dicha localidad para asentamiento permanente de la Brigada de Operaciones, Rescate y Antitumultos (BORA).

En el predio ofrecido, luego de un completo análisis de las instalaciones ubicadas en el sector norte, se comprobó que las mismas no presentan los requerimientos edilicios para la instalación de la totalidad del cuerpo BORA de la UR II, pero sí es apto para instalar un centro de instrucción especial del cual la institución mencionada carece.

Actualmente el BORA realiza su instrucción con ciertas limitaciones al no contar con un espacio adecuado para tal fin. En años anteriores se realizaron un total de ocho (8) cursos por año con participación de oficiales de otras provincias patagónicas. Tales cursos no se reeditaron precisamente por falta de un espacio físico adecuado que permitiera el aislamiento y una buena atención de los cursantes, como así también algunas actividades específicas fueron de problemático desarrollo, sobre todo las prácticas de tiro, porque aún los polígonos habilitados en la zona, no reúnen las condiciones especiales que se exigen para el retiro de unidades especiales.

También se brindará la oportunidad, cuando el grupo se encuentre en instrucción en el lugar, de responder a demandas y dar apoyo a emergencias en las localidades de Allen, Fernández Oro, Cipolletti, Cinco Saltos y Catriel, sin obviar lógicamente la instalación de una guardia permanente (24 horas) para la seguridad general del predio.

Por todo lo expuesto y considerando que será de gran interés para la localidad la reactivación de dicho predio, proponemos la siguiente comunicación.

Por ello:

AUTOR: Raúl Alberto Rodríguez, legislador.

FIRMANTES: Miguel Gasques, César Alfredo Barbeito, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Ministerio de Gobierno que agilice y contribuya a la instalación de un Centro de Instrucción Especial Bora (CIEB) en la localidad de Allen, para el adiestramiento del personal civil de ésta y otras provincias patagónicas.

Artículo 2º.- De forma.

Especial de Seguridad,
Especial del Parlamento Patagónico,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 510/00

FUNDAMENTOS

El suministro de energía eléctrica para la Comarca Andina se realiza mediante generación aislada con motores diesel o de gas, con la consiguiente generación de emisión de gases contaminantes a la atmósfera.

En dicha comarca se emplaza el Arroyo El Lindo, curso afluente del río Azul, cuyas características hidrológicas y topográficas le confieren aptitud para emplazar una central hidroeléctrica de generación menor utilizando un recurso natural renovable, no contaminante.

En los expedientes número 14490-DG-99 (S.E.G.C.P.P.) del Ministerio de Economía y 2436-DGRH del Departamento Provincial de Aguas, las empresas Coopetel y Elecnor S.A. presentan un proyecto de inversión privada para construir y operar una central hidroeléctrica de generación menor sobre el Arroyo El Lindo, solicitando a tal efecto la concesión de uso de agua pública en el mencionado curso.

En función de la disponibilidad de agua en el arroyo, se prevé derivar para generación hidroeléctrica un caudal de hasta 1,8 m³/seg. manteniendo aguas por debajo de la derivación de un caudal ecológico en el cauce natural que se establecerá en las normas del manejo de agua.

Mediante la resolución número 10 del Consejo de Ecología y Medio Ambiente se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental referido al proyecto de aprovechamiento hidroeléctrico tramitado en el expediente número 5427 de dicho organismo.

Por ello:

AUTOR: César Alfredo Barbeito, legislador.

FIRMANTES: Raúl Alberto Rodríguez, Osbaldo Giménez, Ricardo Esquivel, Juan Miguel Gasques, Néstor Hugo Castañón, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Otórgase concesión de uso de agua pública a favor de las firmas Coopetel - Elecnor S.A., con fines de generación hidroeléctrica, para suministro de energía al sistema aislado de El Bolsón, a través del aprovechamiento Arroyo El Lindo, derivando aguas del arroyo antes mencionado.

Artículo 2º.- Fíjese el plazo de la concesión que se otorga por la presente en treinta (30) años, contados a partir de su entrada en vigencia.

Artículo 3º.- Determínese a los fines del cálculo de la regalía prevista en el artículo 43 de la ley número 2952, una tarifa equivalente al doce por ciento (12%) de la generación bruta mensual al precio monómico promedio del Nodo Neuquén para el mes correspondiente al de liquidación, y su pago se realizará a la autoridad de aplicación de la mencionada ley.

Artículo 4º.- La provincia participará a la Municipalidad de El Bolsón con el cincuenta por ciento (50%) de lo recaudado por regalías.

Artículo 5º.- Facúltase al Departamento Provincial de Aguas, para que fije las restantes condiciones a que se sujetará la concesión otorgada por la presente, en lo que concierne a los aspectos técnicos, determinando:

- 1) Normas de manejo de aguas.
- 2) Restricciones al uso del recurso.
- 3) El cumplimiento de lo establecido en el Capítulo IV de la ley número 2952 y que sea de su competencia.
- 4) Las restantes condiciones y obligaciones resultantes de la normativa vigente.

Artículo 6º.- Facúltase al Consejo de Ecología y Medio Ambiente de la provincia de Río Negro para que fije las normas de protección ambiental.

Artículo 7º.- Confórmese una comisión integrada por un representante del Consejo de Ecología y Medio Ambiente y un representante de la Legislatura a fin de evaluar un plan de gestión ambiental de la obra hidroeléctrica aplicando las normativas vigentes en la ley número 3266 e informe al Departamento Provincial de Aguas, de todo incumplimiento que surja a lo establecido en los artículos del Capítulo IV de la ley número 2952 que sean de su competencia.

Artículo 8º.- Fíjese en doce (12) meses de publicada la presente, el plazo en el que las firmas Coopetel - Elecnor S.A., deberán solicitar el dictado del decreto de inicio de obras, previo cumplimiento de los requerimientos que surgen de esta ley, en caso de incumplimiento de dicho plazo, la concesión caducará automáticamente.

Artículo 9º.- De forma.

Especial de Aprovechamiento Integral de los Recursos Hídricos,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 511/00

FUNDAMENTOS

Los fundamentos serán expuestos en Cámara.

AUTORA: Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Fernando Chironi, presidente.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Prestar acuerdo a la propuesta realizada por el Poder Ejecutivo para la designación de los doctores Casariego, Pedro Osvaldo Horacio; Funes Pedro Rubén y del contador Gianni, Rubén Darío como integrantes del Tribunal de Cuentas.

Artículo 2º.- De forma.

Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 512/00**FUNDAMENTOS**

Los fundamentos serán expuestos en Cámara.

AUTORA: Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Fernando Chironi, presidente.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Desígnase al doctor Malaspina, Carlos Ricardo en el cargo de Fiscal de Investigaciones Administrativas.

Artículo 2º.- De forma.

Al Orden del Día.

-----0-----

Expediente número 513/00**FUNDAMENTOS**

Los accidentes de tránsito constituyen la primera causa de muerte de la población general en el país. Tenemos el triste privilegio de ocupar el segundo lugar en el ranking mundial de víctimas después de España. Cada año se registran 10.000 muertes y aproximadamente 30.000 heridos de diversa gravedad. Esto nos indica claramente que el problema de la seguridad en el tránsito tiene una raíz netamente cultural, sin perjuicio de las consideraciones que puedan hacerse sobre la calidad de diseño y el estado de conservación de nuestras rutas y caminos.

En esta inteligencia promovemos hoy esta iniciativa destinada a mejorar las condiciones de seguridad en la conducción de vehículos.

La misma es de corte puramente técnico y consiste en disponer el uso obligatorio de las luces bajas en todo tipo de vehículo que circule por las distintas vías de la provincia, sean urbanas o suburbanas, durante todo el día, sin importar el estado del clima o las condiciones de visibilidad. En efecto, esta práctica originaria de los países nórdicos, viene siendo adoptada en países de diversas latitudes, como por ejemplo: Estados Unidos, Canadá, Israel y la vecina República del Uruguay, y en el ámbito del derecho comparado interno, la misma cuenta con media sanción en la Legislatura de la provincia de Córdoba. Asimismo, un proyecto de similares características ha sido presentado recientemente en el Congreso de la Nación.

La gran mayoría de los accidentes se producen porque alguno de los protagonistas no percibió el riesgo o el peligro a tiempo, situación que resulta propiciada por el incremento de la velocidad. La circulación con las luces encendidas incrementa enormemente la posibilidad de ser visto. En condiciones normales en horario diurno, un rodado con las luces apagadas es visible a una distancia del orden de los 500 a 700 metros, con las luces encendidas se aumenta la visibilidad, y por ende la identificación del vehículo, a una distancia superior a los 1.500 metros. Es decir, duplica más el tiempo y las distancias de percepción, permitiendo la identificación inmediata de la dirección del riesgo y una mejor evaluación del mismo, tal como lo demuestran distintos estudios; a saber:

- 1- "Motor vehicle conspicuity" de Henderson -Ziedman, Burger y Cavey, publicado por la Society of Automotive Engineers, (entidad que agrupa a los ingenieros en automóviles de los Estados Unidos), Crash Avoidance SP-544 febrero de 1983.
- 2- "Luces medias encendidas" del ingeniero Víctor A. Irueta. Instituto de Accidentología Vial, publicado en la revista Autoclub, del A.C.A. enero de 1999.
- 3- "TC/CND Joint Transport Canadá and Department of National Defense Study, reported by Attwood, 1981.
- 4- "Violencia en el tránsito" por doctora Etel Lorenzatti, Servicio de Anatomía Patológica, Hospital de Agudos General Belgrano, San Martín provincia de Buenos Aires.

Estos estudios demuestran que esta práctica reduce entre el veintisiete por ciento (27%) y el treinta y ocho por ciento (38%) de los choques frontales diurnos, y en el diez por ciento (10%) el embestimiento de peatones. También disminuyen los choques por "alcance", ya que la incidencia de las luces bajas en el retrovisor alerta al conductor "alcanzado" del acercamiento del "alcanzante". Por ello, consideramos que resulta imprescindible la obligatoriedad del uso de las luces bajas encendidas durante las 24 horas del día, como una medida directa destinada a disminuir la mortalidad por siniestros viales.

En la firme convicción de que estas medidas ayudarán a tomar conciencia de la gravedad que los accidentes de tránsito tienen en la realidad que vivimos, solicito a mis pares me acompañen en la sanción del presente.

Por ello:

AUTOR: Rubén D. Giménez, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Modifícase el punto 11 del inciso a) del artículo 13 de la ley número 2942, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 13.-** Inciso a) Punto 11) Circular por calles, rutas, autopistas y caminos del ámbito de aplicación de esta ley, sin utilizar las luces bajas del vehículo en forma permanente, tanto de día como de noche, independientemente del grado de luz natural o de las condiciones de visibilidad, salvo en el caso de las luces altas".

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 514/00

FUNDAMENTOS

Los riesgos que enfrenta el bombero en su actividad diaria no se pueden comparar con los de ninguna otra profesión. Estos exigen no sólo de un conocimiento acabado de sus características y variedades, sino también de una preparación y un entrenamiento que ofrezca un margen de ventaja durante el combate.

El Estado ha dado respuesta permanente a las demandas de los Bomberos Voluntarios, en un cabal reconocimiento a la importante labor que cumplen en beneficio a la comunidad, tarea de alto contenido solidario, no exenta de riesgos personales.

Nuestra Legislatura sancionó normas brindando coberturas de salud, pensiones gratificables, incorporación al régimen previsional solidario y obligatorio de vida e incapacidad total y permanente y sepelio, incorporación al seguro de atención médica integral a través del Instituto de Seguro Social provincial, a los cuerpos de bomberos de la provincia.

A su vez se eximió del pago de impuestos y contribuciones provinciales a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios con sede en la provincia, e igual medida se tomó con relación a la federación que los agrupa. Se destinó un dos por ciento (2%) a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios del total ingresado del producido líquido de la explotación de los juegos de azar, que luego la Ley de Emergencia Financiera eliminó.

Se trata de brindar cobertura a estos hombres y mujeres que cotidianamente se preparan para asistir a nuestra comunidad en circunstancias de emergencia, dando todo por los demás, en una actitud de total desprendimiento donde muchas veces ponen en peligro sus vidas.

Consideramos oportuno asistir con un beneficio que se convierta en un aporte directo y sustancial para los ingresos de los bomberos voluntarios, a efectos de mantener una actitud solidaria del Estado hacia aquéllos cuya principal tarea diaria es la de ser solidarios con sus semejantes.

Por ello:

COAUTORES: Ebe Adarraga, José Luis Zgaib, Rubén D. Giménez, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Exceptúase del pago del Impuesto Inmobiliario a los Bomberos Voluntarios, respecto del inmueble que sea utilizado por el propio beneficiario como casa habitación, de ocupación permanente y que constituya su único inmueble.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 515/00

FUNDAMENTOS

La Red Nacional de Psicopedagogía surge en 1989 como un sistema de intercambio entre el Hospital Garrahan de Buenos Aires y los servicios hospitalarios del Gran Buenos Aires, extendiéndose a partir de 1995 a instituciones de salud y educación de todo el país.

Uno de sus principales objetivos es "...propiciar una adecuada distribución sanitaria teniendo en cuenta el lugar de residencia de los pacientes y el nivel de complejidad hospitalario". Para el cumplimiento de este objetivo se organizó un espacio de intercambio y reflexión sistemático que luego fue enriqueciéndose con docencia e investigación.

Desde 1996 el Departamento de Psicopedagogía del Centro Universitario Zona Atlántica se incorporó a la Red.

Desde 1999 el Centro Universitario Regional Zona Atlántica - Universidad Nacional del Comahue, es sede de la coordinación de la Región Sur de nuestro país y por voto de la reunión interna de la Red fueron seleccionados para la organización de estas IV Jornadas Nacionales.

Las temáticas a abordar en las presentes jornadas versan sobre: lugar del psicopedagogo en la clínica interdisciplinaria del hospital, prácticas universitarias: aportes a la construcción de espacios comunitarios. Panel: fracaso escolar, presentación del libro de las Primeras Jornadas de la Red, trabajos libres y de talleres.

Asimismo el presente evento ha sido declarado de interés educativo por el decano ad-referéndum del Consejo Directivo del Centro Universitario (resolución número 262/00-UNC).

Por ello:

AUTORA: Amanda Isidori, legisladora.

FIRMANTES: Ana Barreneche, Delia Edit Dieterle, Edgardo Corvalán, César Alfredo Barbeito, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo y social las "IV Jornadas de la Red Nacional de Psicopedagogía" los días 5 y 6 de octubre de 2000 a desarrollarse en la sede del Centro Universitario Regional Zona Atlántica - Universidad Nacional del Comahue.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 516/00

FUNDAMENTOS

La A.F.I.P. (Administradora Federal de Ingresos Públicos) más conocida por su anterior nombre D.G.I. (Dirección General Impositiva) es una de las entidades oficiales con mucha historia en el país.

Los impuestos por derechos aduaneros, entre otros, se remontan a la época de la conquista y colonia. En la expedición de Mendoza (Primera Fundación de Buenos Aires) existió un tal don Rodrigo de Villalobos, con el cargo de tesorero, que debía diferenciar los bienes de uso personal que estaban exentos, de los de destino comercial, que llevaban un pago del siete y medio (llamado almojarifazgo) y formular los cargos documentales correspondientes. El primer registro de impuesto a la importación data del 1 de junio de 1586, de mercadería proveniente de Brasil.

La recaudación de impuestos tiene una historia anárquica en todo el período colonial e independiente, producto de las resoluciones de los cabildos de cada ciudad y luego de cada provincia, hasta la unión nacional de 1860.

En todos los tiempos la situación impositiva fue un tema complicado: cambios permanentes en las leyes, distintas formas de evasión, políticas poco claras, destino incierto de los fondos públicos, funcionarios cuestionados, mecanismos confusos de implementación y recaudación, entre otros.

El hecho de que muchos impuestos sean percibidos por el Estado nacional y redistribuidos por el sistema de coparticipación federal, determina que el organismo recaudador sea vital y necesariamente de fuerte presencia en el medio para cumplir con eficiencia su cometido.

En este momento la A.F.I.P. tiene una serie de tributos impositivos para administrar, tales como:

1. Impuesto a las ganancias.
2. Impuesto sobre la ganancia mínima presunta.
3. Impuesto sobre los bienes personales.
4. Impuesto al Valor Agregado.

5. Impuestos internos (específicos de determinados rubros).
6. Impuestos sobre los intereses pagados y costos financieros.
7. Régimen de pequeños contribuyentes (Impuesto único que reemplaza a varios).
8. Régimen de la Seguridad Social (A.R.T. -Aportes y Contribuciones laborales autónomas e independientes).

Toda esta variada gama de impuestos tiene una legislación, reglamentación y planillas de implementación que han ido variando en forma permanente, por lo que los tributarios deben tener información adecuada para poder realizar los trámites en forma correcta.

Si bien la A.F.I.P. ha establecido un Sistema Informático, éste no es accesible a todos por diversas causas, como: carencia del medio tecnológico, desconocimiento e ignorancia, modificaciones periódicas y frecuentes, etcétera, por lo que su eficiencia es relativa.

A esto debemos agregar el hecho de que se ha creado una cultura de la evasión producto de: elevadas alícuotas, complejidad del sistema, deficiencias de las funciones de la administración y corrupción pública.

Lo expuesto ha llevado a implementar políticas para profundizar la eficacia del sistema tales como:

- Individualizar las áreas de riesgo fiscal.
- Dar relevancia a la prevención (informar) más que a la represión (persecución).
- Jerarquizar los valores morales y comportamiento del Estado.
- Determinar la regularización de los domicilios fiscales para localizar al contribuyente.
- Establecer mecanismos para individualizar las operaciones, como el uso del cheque.
- Implementar el sistema de impresión de facturas, de controladores fiscales, de unidades de investigación e inspección.
- Crear bases de datos regionales para identificar casos.
- Promover el cruce de informaciones y operativos de inspección.

Esto sin considerar el tema aduanero que está en trámite de separación de la órbita de la A.F.I.P.

Toda esta gama de actividades puede tener relevancia y lograr resultados positivos cuando se está cerca del usuario con la información y la posibilidad directa del trámite, evitando, en la mayoría de los casos, el intermediario que encarece y burocratiza el hecho.

En el Alto Valle Oeste, más precisamente en Cipolletti, por ubicación geográfica, densidad poblacional y concentración de la actividad económica se necesita contar con una sede del organismo facilitadora del cumplimiento de la recaudación impositiva, pues una gran cantidad de contribuyentes, sobre todo de las Pymes, deben recorrer una importante distancia para lograr cumplir con sus obligaciones.

Por ello:

COAUTORES: Guillermo Grosvald, Carlos E. González, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo nacional -Ministerio de Economía, Administración Federal de Ingresos Públicos- la necesidad y conveniencia de habilitar una oficina de la A.F.I.P. en la ciudad de Cipolletti, para atender y facilitar la demanda regional del Alto Valle Oeste en materia impositiva.

Artículo 2º.- Elévese copia de la presente a los representantes de la provincia ante el Congreso Nacional.

Artículo 3º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 517/00

FUNDAMENTOS

El Centro Universitario Regional de la Zona Atlántica (CURZA) de la Universidad Nacional del Comahue, está atravesando un difícil momento en su situación económica y consecuentemente está viéndose afectado el normal desenvolvimiento de sus prestaciones académicas. Incluso, hasta podría estar amenazada la continuidad de algunas de las carreras que se están dictando actualmente, en lo que se refiere al segundo cuatrimestre de este año.

Un impresionante aumento de la matrícula, originado entre otras causas por la incorporación de nuevas carreras que han despertado grandes expectativas y el cumplimiento de convenios celebrados con diversas áreas de la administración pública provincial para la realización de distintos proyectos de investigación, han marcado la necesidad de formular un presupuesto de emergencia.

En este momento, la cifra que se está necesitando para cumplir con todas las obligaciones es aproximadamente de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000) y es un reclamo que las autoridades superiores de la universidad no deberían ignorar.

Por eso, se hace necesario llegar con el apoyo del Parlamento rionegrino en defensa de la normal continuidad de todas las disciplinas académicas, en especial de carreras como las Licenciaturas en Ciencias Políticas y Administración Pública, porque son de vital importancia para las regiones del Valle Inferior y Zona Atlántica y, fundamentalmente, para la capital de nuestra provincia.

Por ello:

AUTORA: Amanda Isidori, legisladora.

FIRMANTES: Delia Edit Dieterle, Osbaldo Giménez, Juan Accatino, Rubén D. Giménez, José Luis Zgaib, Ebe Adarraga, Liliana M. Finocchiaro, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- A la Universidad Nacional del Comahue -Consejo Superior- que vería con agrado instrumento todas las medidas a su alcance, para asegurar la continuidad académica en el Centro Universitario Regional de la Zona Atlántica (CURZA) aprobando las correspondientes partidas presupuestarias.

Artículo 2º.- Poner en conocimiento de ese Consejo Superior, la especial preocupación de esta Legislatura con respecto a la carrera de Ciencias Políticas, ante la posibilidad que pueda verse interrumpido el dictado de sus clases durante el segundo cuatrimestre del año 2000.

Artículo 3º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 518/00

FUNDAMENTOS

El Centro de Formación Profesional número 1 fue inaugurado el 10 de marzo de 1986, funcionando sin interrupciones hasta el presente con dependencia original del Consejo Nacional de Educación Técnica (CONET).

La institución depende del Consejo Provincial de Educación desde el año 1993, y en la actualidad, se encuentra en pleno desarrollo en el proyecto de autogestión y autofinanciamiento con el aval pedagógico de la provincia. Asimismo desarrolla una importante actividad la Asociación Cooperadora cuyo fruto se vuelca en su totalidad en el mismo establecimiento.

Otro punto de inflexión para la vida institucional del centro se concretó el 21-09-95 cuando se habilitan las instalaciones del salón comedor con atención al público y las consecuentes posibilidades para las prácticas de los alumnos.

Finalmente y luego de mucho esfuerzo se logra reabrir la planta hotelera el 17-04-97, lo cual brinda la posibilidad de una instalación hotelero-gastronómica en su totalidad.

El esfuerzo puesto de manifiesto por los actores de esta nueva etapa, se vislumbra claramente con sólo recorrer sus instalaciones y compararlas con aquéllas que existían al año 1993.

Se encuentra también en desarrollo una inédita experiencia para Bariloche, como lo es la asociación de los sectores públicos y privados para que, a través de una gestión mixta, se lleve adelante la creación y puesta en marcha de una Carrera de Nivel Medio con orientación hotelero-gastronómica.

Se ha visualizado como una necesidad crear un nuevo nivel de estudios que involucre a la hotelería y gastronomía a través del convenio firmado con la Asociación de Empresarios Hoteleros y Gastronómicos, tratando de mejorar la calidad de los servicios, muestra cabal de la atención dedicada al funcionamiento de la escuela por parte del sector privado involucrado en la actividad hotelero-gastronómica.

El título a otorgar al finalizar la nueva carrera y aprobando la totalidad de las asignaturas, será el de Técnico en Hotelería y Gastronomía con la consecuente apertura de posibilidades en el acceso a fuentes laborales.

Los cursos ya existentes en el establecimiento otorgan una preparación adecuada para que personas de diferentes niveles socio-económicos tengan una rápida salida laboral, situación ésta que se verifica a partir de la ocupación de egresados de esta escuela en algunos de los establecimientos turísticos más importantes de la ciudad.

Se han realizado en el ámbito de la escuela y con la participación voluntaria de los profesores, cursos de capacitación para cocina a las cocineras que se desempeñan diariamente en los comedores comunitarios y escuelas rurales, para mejorar la calidad de la dieta servida a los concurrentes a tales establecimientos.

Se han incorporado a partir del año 1999 a los cursos regulares personas que reciben tratamiento de recuperación por adicciones en la Fundación ASUMIR, así como a internos de la Alcaldía local.

Por ello:

AUTORA: María Noemí Sosa, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural y educativo la actividad que desarrolla el Centro de Formación Profesional número 1 de San Carlos de Bariloche (Escuela de Hotelería y Gastronomía).

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 519/00

FUNDAMENTOS

ASUMIR es una "comunidad terapéutica de rehabilitación de adictos" cuyo trabajo no se limita sólo a la prevención de la droga, sino que también extiende su trabajo a toda inquietud cultural.

Dentro de su accionar cultural en el año 1996 se propuso editar, junto a la revista "ASUMIR, un proyecto de vida", el Martín Fierro de José Hernández en fascículos ilustrados por el plástico Carlos "Chingolo" Casalla, con la esperanza de editar finalmente el libro.

La elección del Martín Fierro no es fortuita, sino que esta comunidad creyó necesario que nuestros jóvenes se vuelquen a su lectura, no sólo porque es el exponente mayor de nuestra poesía, sino también porque es un grito actualizado frente al desempleo, la pobreza y las injusticias de la sociedad actual.

También fue elegido porque "Asumir el Martín Fierro significa rescatar aquellos principios colectivos tan arraigados en nuestra cultura nacional: la Patria, el culto de la amistad, la relación padre-hijo, la búsqueda irrenunciable de justicia y libertad".

Quien ilustra es el artista Carlos Alberto Casalla, nació en 1926 en la Capital Federal, es egresado de la Academia de Bellas Artes en 1946, vivió en San Carlos de Bariloche entre 1952 y 1956 y desde 1969 se encuentra radicado definitivamente en esta ciudad.

Este artista, inició sus actividades trabajando en los diarios "La Razón", "Democracia", "El Día", "La Gaceta", etcétera, donde publicó "El Cabo Sabino", que fue la tira no cómica de mayor duración en la Argentina. Colaboró como dibujante de historietas con las revistas: "Puño Fuerte", "Totem", "Gorrión", "Impacto", "Misterix", "El Tony", "Nipur", "Magnun" y "Dartagnan".

Por mencionar algo más del abundante currículum de este artista, citamos "El gran Lago", seleccionado por la UNESCO como importante material para la lucha contra la discriminación racial, a favor de las minorías étnicas y de las culturas primitivas avasalladas.

Por todo lo expuesto, creemos que esta obra del Martín Fierro editado por la revista "ASUMIR, un proyecto de vida" ilustrado por Carlos Casalla debe ser declarado de interés cultural, educativo y social.

Por ello:

AUTORA: María Noemí Sosa, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Ministerio de Educación y Cultura que vería con agrado que en la adquisición de textos del Martín Fierro priorice la edición de la revista "ASUMIR, un proyecto de vida", ilustrado por Carlos "Chingolo" Casalla y lo incorpore como texto de lectura.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 520/00

FUNDAMENTOS

ASUMIR es una "comunidad terapéutica de rehabilitación de adictos" cuyo trabajo no se limita sólo a la prevención de la droga, sino que también extiende su trabajo a toda inquietud cultural.

Dentro de su accionar cultural en el año 1996 se propuso editar, junto a la revista "ASUMIR, un proyecto de vida", el Martín Fierro de José Hernández en fascículos ilustrados por el plástico Carlos "Chingolo" Casalla, con la esperanza de editar finalmente el libro.

La elección del Martín Fierro no es fortuita, sino que esta comunidad creyó necesario que nuestros jóvenes se vuelquen a su lectura, no sólo porque es el exponente mayor de nuestra poesía, sino también porque es un grito actualizado frente al desempleo, la pobreza y las injusticias de la sociedad actual.

También fue elegido porque "Asumir el Martín Fierro significa rescatar aquellos principios colectivos tan arraigados en nuestra cultura nacional: la Patria, el culto de la amistad, la relación padre-hijo, la búsqueda irrenunciable de justicia y libertad".

Quien ilustra es el artista Carlos Alberto Casalla, nació en 1926 en la Capital Federal, es egresado de la Academia de Bellas Artes en 1946, vivió en San Carlos de Bariloche entre 1952 y 1956 y desde 1969 se encuentra radicado definitivamente en esta ciudad.

Este artista, inició sus actividades trabajando en los diarios "La Razón", "Democracia", "El Día", "La Gaceta", etcétera, donde publicó "El Cabo Sabino", que fue la tira no cómica de mayor duración en la Argentina. Colaboró como dibujante de historietas con las revistas: "Puño Fuerte", "Totem", "Gorrión", "Impacto", "Misterix", "El Tony", "Nipur", "Magnun" y "Dartagnan".

Por mencionar algo más del abundante currículum de este artista, citamos "El gran Lago", seleccionado por la UNESCO como importante material para la lucha contra la discriminación racial, a favor de las minorías étnicas y de las culturas primitivas avasalladas.

Por todo lo expuesto, creemos que esta obra del Martín Fierro editado por la revista "ASUMIR, un proyecto de vida" ilustrado por Carlos Casalla debe ser declarado de interés cultural, educativo y social.

Por ello:

AUTORA: María Noemí Sosa, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo el Martín Fierro de José Hernández, editado por la revista "ASUMIR, un proyecto de vida", ilustrado por Carlos "Chingolo" Casalla.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 521/00

FUNDAMENTOS

El día 14 de febrero de 1994 la Legislatura provincial sanciona la ley número 2747, norma mediante la cual se procedió a reglamentar los artículos 161, 162, 163, 166 y 169 de la Constitución provincial, es decir los artículos referidos al Tribunal de Cuentas de la provincia.

El artículo 34 de la ley citada dispone que las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro, están sometidas a la jurisdicción de una Comisión Especial designada por la Legislatura.

Que la comisión de referencia en el cumplimiento de su cometido, analizó y evaluó el expediente número 1084/00, en lo relativo a las rendiciones de cuentas del organismo en cuestión, del mes de diciembre 1999 correspondiendo en consecuencia dar dictamen aprobatorio sobre el particular, habida cuenta cumplir los mismos con la normativa vigente.

Por ello:

AUTORA: Comisión Especial de Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas. Barbeito, Grosvald, Miguel González, Pega, Medina, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente número 1084/00, en lo que respecta a las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro del mes de diciembre/99 por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.
Agregado expediente número 1084/00.

-----0-----

Expediente número 522/00

FUNDAMENTOS

El día 14 de febrero de 1994 la Legislatura provincial sanciona la ley 2747, norma mediante la cual se procedió a reglamentar los artículos 161, 162, 163, 166 y 169 de la Constitución provincial, es decir los artículos referidos al Tribunal de Cuentas de la provincia.

El artículo 34 de la ley citada dispone que las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro, están sometidas a la jurisdicción de una Comisión Especial designada por la Legislatura.

Que la comisión de referencia en el cumplimiento de su cometido, analizó y evaluó el expediente número 1150/00, en lo relativo a las rendiciones de cuentas del organismo en cuestión del mes de marzo 2000 correspondiendo en consecuencia dar dictamen aprobatorio sobre el particular, habida cuenta cumplir los mismos con la normativa vigente.

Por ello:

AUTORA: Comisión Especial de Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas. Barbeito, Grosvald, Miguel González, Pega, Medina, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar el expediente número 1150/00, en lo que respecta a las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro del mes de marzo de 2000 por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.
Agregado expediente número 1150/00.

-----0-----

Expediente número 523/00

FUNDAMENTOS

El día 14 de febrero de 1994 la Legislatura provincial sanciona la ley número 2747, norma mediante la cual se procedió a reglamentar los artículos 161, 162, 163, 166 y 169 de la Constitución provincial, es decir los artículos referidos al Tribunal de Cuentas de la provincia.

El artículo 34 de la ley citada dispone que las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro, están sometidas a la jurisdicción de una Comisión Especial designada por la Legislatura.

Que la comisión de referencia en el cumplimiento de su cometido, analizó y evaluó el expediente número 1206/00, en lo relativo a las rendiciones de cuentas del organismo en cuestión del mes de abril 2000 correspondiendo en consecuencia dar dictamen aprobatorio sobre el particular, habida cuenta cumplir los mismos con la normativa vigente.

Por ello:

AUTORA: Comisión Especial de Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas. Barbeito, Grosvald, Miguel González, Pega, Medina, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar el expediente número 1206/00, en lo que respecta a las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro del mes de abril/00 por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.
Agregado expediente número 1206/00.

-----0-----

Expediente número 524/00

FUNDAMENTOS

El día 14 de febrero de 1994 la Legislatura provincial sanciona la ley 2747, norma mediante la cual se procedió a reglamentar los artículos 161, 162, 163, 166 y 169 de la Constitución provincial, es decir los artículos referidos al Tribunal de Cuentas de la provincia.

El artículo 34 de la ley citada dispone que las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro, están sometidas a la jurisdicción de una Comisión Especial designada por la Legislatura.

Que la comisión de referencia en el cumplimiento de su cometido, analizó y evaluó el expediente número 1117/00, en lo relativo a las rendiciones de cuentas del organismo en cuestión del mes de febrero 2000 correspondiendo en consecuencia dar dictamen aprobatorio sobre el particular, habida cuenta cumplir los mismos con la normativa vigente.

Por ello:

AUTORA: Comisión Especial de Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas. Barbeito, Grosvald, Miguel González, Pega, Medina, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente número 1117/00, en lo que respecta a las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro del mes de febrero de 2000 por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.
Agregado expediente número 1117/00.

-----0-----

Expediente número 525/00

FUNDAMENTOS

El día 14 de febrero de 1994 la Legislatura provincial sanciona la ley 2747, norma mediante la cual se procedió a reglamentar los artículos 161, 162, 163, 166 y 169 de la Constitución provincial, es decir los artículos referidos al Tribunal de Cuentas de la provincia.

El artículo 34 de la ley citada dispone que las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro, están sometidas a la jurisdicción de una Comisión Especial designada por la Legislatura.

Que la comisión de referencia en el cumplimiento de su cometido, analizó y evaluó el expediente número 1085/00, en lo relativo a las rendiciones de cuentas del organismo en cuestión del mes de enero 2000 correspondiendo en consecuencia dar dictamen aprobatorio sobre el particular, habida cuenta cumplir los mismos con la normativa vigente.

Por ello:

AUTORA: Comisión Especial de Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas. Barbeito, Grosvald, Miguel González, Pega, Medina, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente número 1085/00, en lo que respecta a las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro del mes de enero de 2000 por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.
Agregado expediente número 1085/00.

7 - ARCHIVO

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Por secretaría se dará lectura al expediente que será girado al archivo.

SR. SECRETARIO (Del Barrio) - Expediente número 311/00, proyecto de ley que transfiere parcialmente la administración y gestión de la cartera residual del ex Banco Provincia Río Negro, a entidades intermedias con personería jurídica vigente que representen a sectores de la producción y/o industria, al ENDECON y al Ente de Desarrollo de la Línea Sur con destino específico. Crea Comité Fiscalizador. Autor: Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración.

Se va a votar el pase al archivo del expediente mencionado. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia se gira al archivo.

8 - HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Se comienza con el tratamiento del artículo 119 del Reglamento Interno cuyo inciso 1) establece: "Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos". Tiene la palabra la señora legisladora Ebe Adarraga.

SRA. ADARRAGA - Señor presidente: Dentro de dos días se cumplen 53 años de uno de los momentos más importantes -diría yo- en la historia contemporánea de nuestro país.

Un 9 de julio de 1947, desde la histórica Casa de Tucumán, el presidente Juan Domingo Perón declaraba la independencia económica de la Nación Argentina. Para algún desprevenido, este hecho podría resultar simplemente anecdótico o una expresión de deseo político; otros van a ver en este acto una acción de gobierno -así lo entiendo yo- tendiente a mostrar logros, pero fundamentalmente creo que muchos argentinos no conocen ni entienden qué significó este sustantivo episodio en nuestra historia.

Tener la valentía de declararse económicamente independientes significaba, sobre todo en ese momento particular de la historia del mundo, que había un país absolutamente soberano, no sólo en la formalidad institucional de estar constituido como un Estado nacional sino que también avanzaba sobre el manejo de sus riquezas, de su producción y más que nada, que se erguía frente a los poderes dominantes en ese entonces, en un grado de igualdad e importancia en el escenario internacional.

No fue sólo una declaración, para llegar a ese momento el gobierno justicialista del general Perón había dado pasos importantes en la consolidación de un modelo económico propio y exitoso, por lo menos así lo era para la mayoría de los argentinos, por caso, señor presidente, los asalariados se llevaban el 52 por ciento del PBI y hoy justamente, señor presidente, este sector se está llevando apenas el 17 por ciento.

Digo que se habían dado pasos importantes como cancelar la deuda externa, reglamentar el comercio exterior, exportador e importador, nacionalizar los ferrocarriles, los teléfonos, el servicio de gas, los puertos y la flota aérea y mercante. No era poco para la época, ni puede suponerse de ninguna manera que estas medidas valgan para todos los tiempos, pero sí podemos reflexionar sobre un país que hoy provoca nostalgia, un país que era nuestra Argentina.

En Tucumán, ese 9 de julio, se labró un acta, tal cual se hiciera con la primera independencia en 1816. Ese acta tenía algunas frases que vale la pena recordar. Decía: "Nos los representantes del pueblo y del gobierno reunidos en Congreso Abierto a la voluntad nacional, declaramos solemnemente a la faz de la tierra romper los vínculos dominadores del capitalismo foráneo enclavados en el país y recuperar los derechos al gobierno propio de las fuentes económicas nacionales".

La memoria de los pueblos, señor presidente, es garantía de grandeza, nadie puede querer menos cuando se tuvo más, hoy, que es cuanto menos dudosa la capacidad soberana de nuestro país, hacemos este homenaje recordando, no sólo al gobierno que lo realizó sino, fundamentalmente, al pueblo argentino, sujeto histórico y sostén de estas medidas. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra la señora legisladora Massaccesi.

SRA. MASSACCESI - Señor presidente: El pasado 3 de julio se cumplieron 67 años de la desaparición de don Hipólito Irigoyen. Indudablemente su recuerdo nos enseña que la existencia humana sólo cobra plenitud y justificación cuando se la pone al servicio de un gran ideal.

Irigoyen no supo de descansos ni de treguas, esta trabazón de espíritu y materia constituye lo más típico de la vida de Irigoyen. Fue un político sagaz, fue un idealista incansable y además fue un moralista intransigente, que posponía triunfos ante los imperativos éticos que orientaban su vida. Errores tuvo, porque fue un elegido de carne y hueso. En su larga lucha sufrió desengaños, deserciones, el cansancio, la incompreensión, la traición y muchas veces la indiferencia, después, mucho después, el triunfo y el estupor ante el hecho inesperado que no basta llegar a la meta para que todo se transforme y que lo más difícil es precisamente justificar la victoria con la acción ulterior. Luego, como buen luchador que era, de nuevo la lucha, la lucha siempre, la lucha hacia adentro y la lucha hacia afuera, la lucha con propios y con extraños, Hipólito Irigoyen, luchó por modificar arraigados estados de conciencia, cambió el rumbo de la vida colectiva, dio libertad en donde durante medio siglo reinó la opresión. Fue un ferviente defensor de la libre determinación de los pueblos, "Los hombres son sagrados para los hombres, como los pueblos son sagrados para los pueblos", nos decía y ésta es la misión que se impuso, ésta es la causa, ante la cual hizo el objetivo de su vida, y analizando su acción de gobierno, señor presidente, uno no puede dejar de añorar esos períodos de construcción institucional con un claro sello nacional, con un claro contenido ideológico de libertad, de justicia y de equidad social. Mientras que gobernar hoy consiste, ante todo, en hacer que su organización económica y social sea compatible con las exigencias del sistema económico internacional, en tanto las normas sociales se debilitan y lo que es peor, nuestras instituciones se hacen cada vez más modestas.

Por eso, qué difícil nos resulta hablar hoy de ciudadanía y democracia representativa, en el sentido más puro de la misma, cuando la clase dirigenal mira el mercado mundial y los electores miran hacia su vida privada, entonces creo, presidente, que repasando la obra, la acción y el pensamiento de don Hipólito Irigoyen, debemos tomar la posta de sus ideas que son cada vez más permanentes, para ser militantes de la libertad y de la vida, no solamente en las palabras sino en los hechos. Esta es la gran lección de don Hipólito Irigoyen, que fue válida ayer, que es válida hoy y que será válida siempre.

Fue un protagonista de nuestra historia y, como los elegidos, tuvo siempre una especie de memoria del futuro, vaticinando las necesidades democráticas del porvenir y señalando a la nación y al mundo las exigencias de levantar las divisas morales; por eso, como el de los grandes reformadores, su destino fue, en vida, vivir póstumo y luego, en la muerte, sobrevivir viviendo como un ideal, que -obviamente- es un ideal que tienen que respetar y en el que deben reflejarse las generaciones que lo sucedan. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra el señor legislador Lassalle.

SR. LASSALLE - Señor presidente: El próximo 10 de julio la localidad de San Antonio Oeste conmemora sus 95 años de vida, fecha que coincide con la primer instalación de un campamento poblacional en la Caleta del Oeste.

Por mar llega toda la historia de San Antonio Este y Oeste, en febrero del año 1519 Francisco de Alba, un expedicionario de Fernando de Magallanes, arriba al golfo denominándolo Golfo San Matías.

Pasaron muchos años sin grandes acontecimientos, recién en 1901, los hermanos Peirano, conocedores de las posibilidades comerciales de la zona, se radicaban en el este.

San Antonio Oeste es producto de un éxodo y desdoblamiento del primer asentamiento que se hace en Punta Villarino; entre los primeros pobladores estables se recuerda a Manuel Benito, Adolfo Russo, Juan Sassemberg y Antonio Lavalle, quienes establecieron sus primeras barracas.

A la actividad marítima se le sumó, a partir del año 1908, el proyecto del ferrocarril, el que, en un futuro, uniría el mar con la cordillera, como así también la construcción de otro ramal como fue San Antonio Oeste con la localidad de Viedma.

Luego su historia es conocida, San Antonio Oeste nació del mar, nació el puerto porque su futuro está en el mar; hoy, además de sus atractivos naturales, San Antonio Oeste se caracteriza por la presencia de tres asentamientos poblacionales importantes: La ciudad de San Antonio Oeste, el Balneario Las Grutas y el Puerto de Ultramar, que se encuentran en constante crecimiento y expansión, destacándose por sus actividades económicas, tanto turísticas, pesqueras como portuarias.

Es por todo lo expuesto, señor presidente, que considero oportuno rendir homenaje en este recinto a la comunidad que represento, es decir, a todos los hombres y mujeres que, venciendo con esfuerzo y voluntad el clima hostil de la Patagonia, creyeron en un mundo mejor. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Díaz.

SR. DIAZ - Señor presidente: El 3 de julio se celebró el día del locutor. Todos sabemos la importancia que tienen como comunicadores y formadores de opinión, por eso, desde esta Legislatura estamos trabajando en un proyecto, justamente que reglamente y jerarquice esa profesión tan importante, responsabilidad que voy a compartir con legisladores que han ejercido esta digna profesión de locutor.

También tenemos un proyecto de becas para los mejores promedios de los egresados de la universidad que estudian la carrera de locución y seguramente para el próximo año les podremos ofrecer como homenaje justamente la sanción de esas leyes. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra el señor legislador Osbaldo Giménez.

SR. GIMENEZ - Señor presidente: El pasado sábado 1º se cumplieron 104 años de la muerte de Leandro N. Alem, hombre cívico cuya personalidad e ideario político signaron los años iniciales de la Unión Cívica Radical y originaron un verdadero modelo para las generaciones que le sucedieron.

No es mi intención efectuar una reseña biográfica de quien sus contemporáneos llamaron "el tribuno de la multitud", ni realizar una apología de su pensamiento y de los principios federalistas de que estaba imbuido. De todos modos, creo necesario y apropiado a los tiempos en que nos toca vivir y actuar como políticos y representantes de los ciudadanos de Río Negro, resumir en unos pocos puntos el contenido fundamental de su pensamiento. Tengo la convicción de que es preciso hacerlo porque ante los

embates del neoliberalismo y del pensamiento conservador y retrógrado que parece infiltrarse en todos los estamentos de la sociedad, abreviar en las ideas de Leandro N. Alem es volver a los principios básicos de nuestros orígenes y, a la vez, recuperar la verdadera perspectiva para considerar los problemas políticos, sociales y económicos de la actualidad.

En los fragores de la vida política de la Argentina en las postrimerías del Siglo XIX, cuando aún persistían los ecos de las batallas por la Organización Nacional y la inmigración acompañaba la expansión de las fronteras internas dando nacimiento a una nueva Argentina, Leandro N. Alem sostenía con clarividencia: El sentido ético como principio rector de toda actividad pública. La libertad de expresión y de sufragio, como manifestación de soberanía y autenticidad de la representación popular. La igualdad como complemento obligatorio, afirmando así su planteo de ser "la causa de los desposeídos". El federalismo de las provincias y la autonomía municipal, como expresión permanente del mandato histórico de Manuel Dorrego. La intransigencia frente al régimen y el rechazo a cualquier acuerdo que suprimiera la lucha, pero aceptando en cambio la unión de las fuerzas opositoras y democráticas para enfrentarlo y derrocarlo.

Estos escuetos cinco puntos que acabo de citar, señor presidente, sintetizan un ideario político que se proyecta a nuestros tiempos con fuerza y vigencia ineludible para los argentinos de convicción democrática.

Es el legado que Leandro N. Alem dejó a las nuevas generaciones para que consumaran su obra, pero que llega mucho más allá porque hoy su observancia constituye un imperativo moral para los radicales y para todos los ciudadanos que creen en una democracia con principios y sentido de equidad social. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra la señora legisladora Isidori.

SRA. ISIDORI - Señor presidente: Para recordar en este recinto el 121 aniversario de la fundación de mi pueblo, Choele Choele, un asentamiento que nació el 9 de julio de 1878, como una avanzada de esa lucha entre el huinca y el indio que llevó años por la tenacidad, sobre todo del gulmen de las pampas Calfucurá, que tenía muy claro que eran dos los puntos estratégicos que debía defender para no sucumbir, éstos fueron Carhué y Choele Choele.

No ha sido fácil la vida de los choelenses en estos 121 años, pero hemos tenido el acierto de nutrirnos de su rica historia, esa historia que tiene muchos hitos, tal vez uno muy poco conocido como fue que la primera vez que se festejó el 9 de Julio como fecha patria fue justamente en nuestras tierras, en Choele Choele, por iniciativa del jefe de la expedición, Juan Manuel de Rosas en 1833 y cuya avanzada había llegado a Choele Choele a cargo del coronel Pacheco; fue tal la trascendencia de esa celebración del 9 de Julio en esas lejanas tierras que desde 1835 pasó esta fecha a ser histórica y festejada con la misma trascendencia que la del 25 de mayo...

-Ingresa al recinto y ocupa su banca el señor legislador Accatino.

SRA. ISIDORI - ...Hoy, nuestra localidad, a pesar de su antigüedad, demuestra un leve progreso que no está en proporción a los años de existencia pero asimismo debo rescatar la profunda vocación de servicio de un pueblo de progreso, de un pueblo que enfrentando duras etapas y situaciones, hoy, económicas y sociales ha podido sobrellevarlas y crear ese ámbito armonioso y de convivencia al que seguramente deben aspirar todas las localidades rionegrinas. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVOLD - Señor presidente: Mi bloque quiere rendir un homenaje al legislador Roberto Medvedev. Motiva esta situación lo que ocurrió en la última sesión, cuando el legislador planteó una noticia periodística donde nos atribuían, al bloque del Movimiento Patagónico Popular, la autoría de un proyecto de ley.

Nosotros no medimos en ese momento la magnitud de sus palabras porque no conocíamos la noticia, no la habíamos leído y obviamente, luego de hacerlo, compartimos plenamente la aflicción y la molestia que le había causado y se nos ocurrió este momento de homenajes para manifestar esta solidaridad con ese pensamiento que tenía el legislador. Queremos brevemente fundamentar por qué estamos afligidos, por qué estamos dolidos y lo digo en plural porque es sentimiento de todo nuestro bloque.

Buscaba de qué manera expresar esto en forma clara y sencilla y se me venía a la cabeza permanentemente un relato que tengo con mi abuelo.

Yo estaba en un momento -era chico, tendría 11 ó 12 años- compungido por algún problema menor que no viene al caso, me pregunta mi abuelo qué me pasa y comento que quería prácticamente la desaparición del contrincante menor que tenía. Me invita a su biblioteca, saca un libro, La Biblia y me hace leer de la Génesis la parte de Caín y Abel y brevemente voy a resumir lo que de ahí se desprende.

Caín, que era el mayor, tenía obligaciones de rendir tributos a Dios; Abel, el menor, no. En una de estas ofensas a Dios que le tenía que hacer Caín, Abel también se la hace, Dios recibe la ofrenda de Abel y no la de Caín porque Dios reconoce el corazón y no la obligación, en ese caso; Caín enfurece de envidia, no ve más allá de sus razones, toma la famosa piedra, mata a Abel, entonces, por supuesto todos conocemos que luego pasa las de Caín. Yo le decía a mi abuelo -cuando me hace suspender la lectura y quería que yo se la comenté- que La Biblia exagera; no -me dice- no lo tomes como una exageración; bueno -le digo- de última uno quiere la eliminación del enemigo; no es así -me dice- lo que tenés que aprender es que la envidia, que existe, la que mueve los corazones humanos, debe tomarse para superarse, debe ser para ser mejores, no debe ser para buscar eliminar a la persona que piensa, razona o que argumenta distinto y así fue como convencido de que si hay algo que uno cree que es mejor no lo debe envidiar sino que lo debe apoyar, debe ser mejor, con esa filosofía me he movido

personalmente y es la filosofía que hemos tratado de volcar en nuestro bloque y creo que lo hemos logrado y a usted le consta, señor presidente, que siempre estamos dispuestos, de corazón, a trabajar en lo que entendemos pueden ser obras de otros, pero para darle, dentro de nuestra modesta opinión o trabajo, una mejor performance, por eso estamos tan dolidos por ese episodio, por eso compartimos la molestia del legislador y por eso queremos expresarlo de manera pública; no sé si cabe la palabra pedir perdón porque fue totalmente ajeno a nuestro deseo y a nuestras acciones pero, de última, si es necesario lo pedimos por aquello que decía José Larralde "el pedir perdón sirve para sentirnos mejor todos y para poder seguir bufando honestidad". Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra el señor legislador Medvedev.

SR. MEDVEDEV - Quiero agradecer porque una vez más el legislador Grosvald y su bloque demuestran la hombría de bien en hacer pública una disculpa, desde ya está disculpado, pero muchas veces son hechos que se producen por los trabajos que producimos nosotros en este ámbito de la Legislatura. Nada más.

9 - DE SOBRE TABLAS Y RETIRO

Moción

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Se comienza con el tratamiento del inciso 2) del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: "Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas".

Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

SR. SAIZ - Primera cuestión, señor presidente, para solicitar el retiro del Orden del Día del expediente número 30/99, sobre Regularización Dominial que está para su tratamiento en segunda vuelta, en función de haberse recibido en la tarde de ayer observaciones al mismo por parte del Colegio Notarial de la provincia de Río Negro y por el Colegio de Agrimensores, que en principio y en una lectura rápida tienen algún asidero que es necesario analizar y profundizar.

En segundo lugar, para pedir sobre tablas el tratamiento del proyecto de declaración número 527/00, de autoría de los legisladores Osbaldo Giménez y María Inés García, mediante el cual se declara el más enérgico repudio a los actos de violencia xenófoba contra nuestros hermanos bolivianos registrados en Escobar, provincia de Buenos Aires, que atentan contra la dignidad del ser humano.

En tercer lugar, señor presidente, voy a solicitar a los presidentes de bloque que para la próxima reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria hagan llegar la propuesta de los integrantes a la Comisión de los Estudios de la Problemática de la Mujer, recientemente creada para, en la próxima sesión, poder constituirla. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

SR. ROSSO - Señor presidente: Nuestro bloque va a solicitar tratamiento sobre tablas para el proyecto de ley 423/00, relativo a la transferencia mediante el procedimiento de cesión privada del Apart Hotel de la Caja, en Buenos Aires, de los inmuebles de El Cóndor y de Las Grutas, toda vez que el organismo encargado de haber informado esta situación y de tomar contacto con las entidades que agrupan a los jubilados, no lo ha hecho; para nosotros es un tema pesado, trascendente, un tema que hace a la cesión de bienes importantísimos de la provincia y de un uso social indudable.

Reiteramos el pedido de tratamiento sobre tablas de dos proyectos de comunicación, el 504 y el 505, el primero relativo a la aplicación del Plan Calor en la Línea Sur y el 505 referente al incremento y refuerzo de los programas de emergencia social en la Línea Sur.

Respecto del proyecto de Regularización Dominial, que la bancada oficialista propone su retiro y que obviamente cuenta con la mayoría para hacerlo, nosotros queremos destacar que ese proyecto es del año 1999 y ya en su redacción original fue notificado el Colegio de Escribanos de la provincia de Río Negro, por eso, sin perjuicio del resultado de la votación, quiero dejar constancia de que nos parece bastante desajustado que a más de un año de ser notificado y a escasas horas de la sesión interponga observaciones.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Se van a considerar los pedidos del bloque de la Alianza y del bloque del Partido Justicialista. En primer lugar el retiro del Orden del Día del expediente 30/99 de Regularización Dominial.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el expediente 30/99 queda retirado del Orden del Día.

Se va a votar el pedido de tratamiento sobre tablas solicitado para el expediente número 527/00. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia queda incorporado al Orden del Día.

Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

SR. SAIZ - Sí, señor presidente. En función de las propuestas efectuadas por el bloque de la oposición, este bloque va a adelantar su opinión con relación al expediente 423.

No vamos a prestar el acuerdo para el tratamiento sobre tablas, en función de que, como se le explicara al propio presidente del bloque, se le ha solicitado a la Unidad de Control Previsional, no sólo la difusión y el cambio de opiniones con los distintos centros de jubilados sino también una información estadística sobre la utilización, fundamentalmente apuntada a la calidad de quienes ocuparon lugares en el Apart de Capital Federal, índices de ocupación, recaudación, en definitiva, un balance absolutamente completo para que, después de contar con esa información, el bloque de la Alianza pueda emitir opinión. Independientemente de eso también, desde el Poder Ejecutivo, se ha manifestado y se ha comprometido con este bloque a no tomar ningún tipo de resolución hasta tanto no contemos con la información solicitada, o sea, la difusión y las entrevistas con los distintos centros de jubilados.

Con relación al expediente 504, sí vamos a prestar conformidad para su tratamiento sobre tablas, no así para el 505. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Se va a votar el pedido de tratamiento sobre tablas para el proyecto de ley número 423/00. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido rechazado su tratamiento para el día de la fecha. Se va a votar el pedido de tratamiento sobre tablas efectuado para el proyecto de comunicación número 504/00. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Se va a votar el pedido de tratamiento sobre tablas efectuado para el proyecto de comunicación número 505/00. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido rechazado su tratamiento para el día de la fecha.

10 – RENUNCIA A SU CARGO EL SEÑOR FISCAL DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Por secretaría vamos a proceder a leer la renuncia presentada a su cargo por el Fiscal de Investigaciones Administrativas.

SR. SECRETARIO (Meilán) - "Viedma, 6 de julio de 2000. Al señor vicepresidente primero a cargo de la presidencia de la Legislatura de Río Negro, doctor Luis Alberto Falcó. Me dirijo a usted a fin de elevar a consideración de la Honorable Legislatura de Río Negro, mi renuncia al cargo de Fiscal de Investigaciones Administrativas en el que fui redesignado el 17 de noviembre de 1998. Fundamenta la presente el haber sido propuesto para el cargo de miembro del Tribunal de Cuentas y para el caso en que se concrete esa designación. Por su intermedio hago llegar a los integrantes de ese Alto Cuerpo mi agradecimiento por la deferencia y el apoyo brindados durante toda mi gestión. Atentamente. Doctor Pedro Rubén Funes. Fiscal de Investigaciones Administrativas de la provincia de Río Negro."

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración.

Se va a votar la aceptación de la renuncia presentada por el señor Fiscal de Investigaciones Administrativas. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aceptada por unanimidad.

11 – DESIGNACION DE LOS INTEGRANTES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Consideración

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Pasamos al tratamiento del expediente número 511/00, proyecto de resolución que aconseja la designación de los integrantes del Tribunal de Cuentas, doctores Pedro Osvaldo Casariego, Pedro Rubén Funes y contador Rubén Darío Gianni. Autora: Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Agregado el expediente número 1243 Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 511/00).

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 5 de julio de 2000. Expediente número 1243/00 (Oficial). Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto Oficial: Solicita acuerdo para la designación de los miembros del Tribunal de Cuentas y del Fiscal de Investigaciones Administrativas.

Dictamen de Comisión "DE MAYORIA"

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado la solicitud del Poder Ejecutivo y la encuentra en legal forma sin impedimentos para el desempeño de la función propuesta, por lo que aconseja a la Cámara la aprobación, previo registro de los siguientes proyectos de resolución que forman parte del presente dictamen.

SALA DE COMISIONES. Accatino, Barreneche, Corvalán, Muñoz, Medvedev, Fernando Chironi, legisladores.

Viedma, 5 de julio de 2000.

Expediente número 1243/00 (Oficial). Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto Oficial: Solicita acuerdo para la designación de los miembros del Tribunal de Cuentas y del Fiscal de Investigaciones Administrativas.

Dictamen de Comisión "DE MINORIA"

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado la solicitud del Poder Ejecutivo y la encuentra en legal forma sin impedimentos para el desempeño de la función propuesta, por lo que aconseja a la Cámara la aprobación del doctor Carlos Rubén Malaspina, para ocupar el cargo de Fiscal de Investigaciones Administrativas, conforme resolución que se acompaña.

SALA DE COMISIONES. Iud, Rosso, Rubén Giménez, Ibáñez, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Ebe Adarraga.

SRA. ADARRAGA - Señor presidente: En nombre de nuestro bloque voy a emitir opinión en relación al asunto que nos ocupa.

Entendemos que la fundamentación que vamos a hacer está vinculada no sólo con la designación de los miembros del Tribunal de Cuentas sino también con el siguiente asunto que nos va a ocupar, que es el de la designación en la Fiscalía de Investigaciones Administrativas.

Estas son dos cuestiones absolutamente trascendentes en la vida institucional de nuestra provincia, nada menos que la designación de los miembros de los órganos de Contralor y entonces, señor presidente, cuando hicimos el análisis de estas cuestiones en el bloque, lo debatimos, lo analizamos con el absoluto convencimiento, con la certeza también, de que hoy la sociedad nos está reclamando una responsabilidad y una transparencia -yo diría- absoluta en los actos de gobierno; nos reclama, en definitiva, que seamos capaces de controlar en forma eficaz estos actos de gobierno.

Cuando debatíamos esto, en el marco de la mayor responsabilidad, de la mayor sinceridad, estábamos convencidos que la sociedad también nos reclama coherencia entre el discurso y la acción política, nos reclama que ejerzamos la función para la que hemos sido elegidos, que es esencialmente política y planteábamos que mucho se ha escrito en los últimos años, mucho se ha debatido en este recinto en torno a cuáles son los mecanismos más adecuados para asegurar la transparencia, la eficacia de los actos de gobierno y sobre todo, la eficacia de los órganos de contralor.

Nadie puede, en este análisis, hacerse el distraído o ignorar que la gente cuestiona el ejercicio de esos órganos de contralor, el ejercicio que hacemos del contralor de los actos políticos, lo que la sociedad cuestiona y plantea es que no ve que haya una voluntad y una decisión política para controlar eficazmente estos actos de gobierno.

Fue así y con esta convicción, que desde el peronismo sostuvimos en nuestra propuesta electoral, que los órganos de contralor deben estar en manos de la oposición, entendíamos que ésta era una garantía de un contralor estricto y riguroso, que era un mecanismo simple pero que podía constituirse en una garantía y lo propusimos, señor presidente, con un criterio absolutamente político, porque entendíamos que el desempeño y la eficacia de quienes deben controlar los actos de gobierno, no se vinculan solamente con su idoneidad profesional, con sus calidades personales, esta función que van a desarrollar, se ejerce en un contexto que es claramente político y es en ese contexto que debíamos generar las condiciones, para que esa capacidad profesional pudiera realmente hacerse efectiva y se pudiera plasmar, fue en esa dirección que encaminamos nuestra propuesta electoral.

También dijimos, señor presidente, desde nuestra concepción, que no se trataba de acuerdos para designar a hombres y mujeres vinculados a uno u otro partido político, entendíamos que eso no era bueno, que no sería sano para la democracia porque carecería de legitimidad. Promovíamos entonces, señor presidente, desde nuestra propuesta, un proceso de discusión, un proceso de concertación de cara a la gente, que diera legitimidad al mecanismo que nosotros veníamos planteando, no queríamos, señor presidente, ni los queremos, acuerdos ni concesiones a espaldas de la gente, era en el marco de ese consenso político que entendíamos que podíamos transitar, oficialismo y oposición, un camino de responsabilidades compartidas. Ahora bien, ésta no es la realidad en la que hoy nos encontramos, por el contrario, el Ejecutivo ha efectuado su propuesta en uso de atribuciones que le son propias y que de ninguna manera estamos cuestionando pero con una metodología que para nosotros está en los antípodas de lo que creemos que es el camino correcto y a modo de ejemplo, señor presidente, y sin que esto sea lo sustancial en nuestro análisis, no podemos dejar de señalar la ligereza con que se ha

manejado desde el Ejecutivo un tema que para nosotros, insistimos, es trascendente y nos requiere profundidad en el tratamiento, tiempo, incluso, para el debate de nuestro bloque. Decimos esto, señor presidente, porque si lo que se pretende es que desde esta Legislatura ponderemos antecedentes, desempeños profesionales, calidades personales, es poco serio, diría, casi irresponsable, que lo hagamos en los escasos tres días que tuvimos para considerar estas propuestas. Este hecho, por sí solo, nos estaría indicando que no podemos acompañar al oficialismo en esta decisión, pero ése no es el fundamento central de nuestro voto negativo, que desde ya adelanto para los dos temas, tanto para el Tribunal de Cuentas como para la Fiscalía de Investigaciones. Como decía, señor presidente, hay un elemento central en nuestro disenso, es el elemento político, es en definitiva de lo que acá estamos hablando, no centramos nuestro análisis en la calidad de las personas. No centramos -insisto- nuestro análisis en la calidad de las personas, no estamos en esta instancia hablando de idoneidades profesionales, estamos hablando y planteando mecanismos y cuestiones políticas, entonces, nuestro disenso responde a la profunda, sincera y sana convicción de que es necesario avanzar en la creación, en la generación de mecanismos que permitan que ese contralor que estamos reclamando se ejerza con eficacia y para ello, presidente, entendemos que se requiere una voluntad política que, en esta ocasión por lo menos, no vemos en el oficialismo.

Obviamente, -y esto tampoco podemos dejar de plantearlo, a fuerza de ser sinceros- otro elemento que refuerza nuestro voto negativo es, en el caso particular del Tribunal de Cuentas, nuestra evaluación sobre su actuación, y en este sentido tenemos también que decir sin eufemismos que entendemos que lo actuado por esta institución podría, por lo menos, calificarse de ineficaz.

Finalmente, señor presidente, queremos insistir en que vamos a votar en contra de estas dos propuestas del Poder Ejecutivo y además de ello nos comprometemos y vamos a reclamar con absoluta energía, que asuma la responsabilidad en torno a estas decisiones. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

SR. CHIRONI - Presidente: Voy a referirme en forma conjunta a las dos resoluciones que están en tratamiento.

Desde mi partido hemos sostenido en forma permanente nuestro pensamiento sobre lo que entendemos debe ser el perfil para efectuar las nominaciones y las designaciones en los organismos de control para que éstos puedan cumplir con su cometido de manera eficiente y este pensamiento no está para nada sometido a cuestiones de poder o de oportunidad política sino que tiene que ver con un pensamiento y un razonamiento que tiene directa relación con nuestras convicciones acerca de cómo debe ser el funcionamiento del Estado.

Asimismo, quiero decir que la función de los organismos de control, cuál es su cometido primordial, cuál es la razón de ser de su existencia, tiene que ver con una cuestión de fondo y principal que es cumplir en la protección de los intereses del conjunto de los rionegrinos, está absolutamente ligada a proteger con su trabajo, con su acción, con su dedicación, con su profesionalidad, los intereses del Estado.

En este contexto hay cuestiones que enmarcan el perfil que nosotros pretendemos de los organismos de control y están referidos a algunas circunstancias y características que voy a tratar de enumerar. En primer lugar, el proceso de selección de los integrantes de los organismos de control debe necesariamente incluir un análisis que permita descartar de manera absoluta cualquier vinculación política con el gobierno, es decir, estamos sosteniendo que este perfil no debe expresar su vinculación exclusivamente con el Estado.

En cuanto a este primer planteo hemos sostenido en numerosas oportunidades que las nominaciones para estas estructuras de control debían responder, no sé si a que estos cargos deberían ser ocupados por integrantes de la oposición política sino que debían apuntar de manera muy especial a personalidades públicas de la provincia de Río Negro, que existen y muchas, capaces de representar de manera indudable los intereses del conjunto.

En segundo lugar, desde el punto de vista del funcionamiento de las organizaciones, -y esto analizado desde dos puntos de vistas- desde lo técnico, que tiene que ver con el análisis visto desde la sociología de las organizaciones, como así también desde el carácter netamente político, el continuismo en los organismos de control tiende siempre a una burocratización de las tareas y esto -repito- en términos técnicos y políticos, no me parece una cuestión aconsejable.

En tercer lugar, creo que reviste tamaño importancia la tarea de los organismos de control en cuanto a prevenir e impulsar cuestiones que tienen que ver con la transparencia y la legalidad de los actos públicos y no sólo diría que es necesaria sino que exigiría cuestiones y tratamiento de políticas de absoluto consenso en las nominaciones y esta búsqueda de consenso evidentemente requiere debates y acuerdos, esta situación, tanto en el plano interno como en el externo, no ha resultado de la manera que a nosotros nos parecía más conveniente y adecuada para el tratamiento de tamaño naturaleza, a tal punto -como lo expresara la legisladora Adarraga- que este expediente tuvo su ingreso al Cuerpo legislativo el día 5 de julio, hace dos días exactamente, quiero decir con esto que evidentemente no están dadas las condiciones que hubiera planteado este bloque en cuanto a las características, a las circunstancias para un tratamiento adecuado de un tema de tamaño naturaleza.

Quiero dejar claro, antes de expresar mi voto respecto de los dos proyectos de resolución, que no tengo de manera absoluta objeciones particulares que tengan que ver con las personas propuestas sino que mi postura está referida exclusivamente a la forma y metodología empleada en la propuesta del Poder Ejecutivo provincial. He analizado concienzudamente mi voto en contra por diversas razones, una porque encuentro algún grado de diferencia entre un organismo y otro y por las razones respecto de cómo me gustaría que estas nominaciones, estas designaciones, hubieran llegado, o sea, con un tratamiento legislativo distinto.

En virtud de lo expuesto, señor presidente, voy a anticipar mi voto en las dos resoluciones de designación, voy a establecer un voto negativo respecto de la designación de los integrantes del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro y un voto positivo en relación a la designación del Fiscal de Investigaciones Administrativas. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVOLD - Señor presidente: Estamos viviendo en la provincia de Río Negro una situación que no podemos desconocer y que creo, tiñe todo el accionar del Estado rionegrino, cual es la situación por la cual atraviesa el gobernador Verani.

Hay algunas situaciones que uno puede llegar a comprender, justificar, dentro de este marco que obviamente nos conmueve a todos, pero cuando tenemos que asumir la responsabilidad de definir para los próximos seis años quiénes van a llevar a cabo una responsabilidad mayúscula, mayúscula en el contexto que nos estamos desarrollando en este momento, porque estamos hablando, definiendo los organismos fundamentales con más poder que prevé nuestra Constitución para luchar contra la corrupción, como son los organismos de contralor externo, reclamo mayoritario del pueblo argentino en el día de hoy, producto por el cual -y obviamente así fue- el resultado electoral del año pasado favoreció a la corriente política que proponía esta lucha como una de sus banderas más importantes y esta Legislatura tiene la obligación moral y legal de escuchar este mandato popular.

Es muy clara la Constitución provincial cuando explica cómo es el mecanismo de elección en los Organismos de Control Interno y Externo; dice claramente que el Organismo de Control Interno -el contador o el fiscal- lo nombra el gobernador con conocimiento de la Legislatura pero los Organismos de Control Externo los propone el gobernador y los nombra la Legislatura, o sea, la responsabilidad está en este Poder y por eso, porque son también integrantes -según la Constitución- ya sea, el Tribunal de Cuentas, el Fiscal de Investigaciones Administrativas y el Defensor del Pueblo, son miembros del Poder Legislativo, así que nuestra responsabilidad es grande. Si éste es el mecanismo propuesto por la Constitución, pregunto -y es muy similar, en este sentido, a como elige el Superior Tribunal de Justicia, que lo nombra el gobernador pero lo elige el Consejo de la Magistratura- por qué no se nos ofrece ternas grandes, grupos grandes, variada gente como para que la elección la podamos hacer nosotros como manda la Constitución; ya que es un tema tan importante -y como bien han manifestado acá los miembros informantes de las otras bancadas-, es necesario, no cabe duda, un consenso porque ese mecanismo no se respeta y no logramos de esta manera cumplir acabada y metodológicamente con lo que la Constitución nos plantea.

Por qué -nos preguntamos- pasan estas cosas?, por qué no se le da la trascendencia que tienen estas decisiones por parte de quienes comprenden mejor que nosotros estos mecanismos y estas definiciones?. No cabe ninguna duda que sobre todo el Tribunal de Cuentas, es lo que se llama una de las "entidades superiores de fiscalización" y -según una bibliografía que hemos mencionado ya cuando hablamos del defensor del Pueblo, "La hora de la Transparencia en América Latina. El Manual de Anticorrupción en la Función Pública", elaborado por la Transparencia Internacional Latinoamericana y el Caribe- una de las estructuras fundamentales que plantea la lucha contra la corrupción es el Tribunal de Cuentas y le encomienda dos tareas claves, una es la transparencia, obviamente ya fue mencionado que tiene que existir y la otra es esta palabra que su traducción del inglés al español sería "responsabilidad", "accountability", pero ellos le dan un valor y un pensamiento mucho más profundo en el idioma inglés porque es también rendir en tiempo y en forma, no solamente la función realizada sino los resultados obtenidos y por eso el Tribunal de Cuentas es un organismo o entidad de fiscalización tan importante; si vemos las características o los conceptos que deben manejarse, vemos que coincide plenamente con lo que la Constitución y la ley de la provincia de Río Negro lo plantea, o sea que en lo formal estamos encontrando, obviamente, una analogía significativa, lo que ocurre es que no vemos en la decisión cómo llevar adelante estos conceptos tan claros, no vemos voluntad de definir con amplitud estos criterios, entonces, nos encontramos con que hoy formalmente se han cubierto totalmente las expectativas que se fijan en la Constitución, pero también nos encontramos con que, por lo menos desde la bancada de la oposición, no hay ningún tipo de satisfacción o de encuentro en este sentido.

Qué esperábamos nosotros aparte de los fríos currículums que se nos han remitido?, esperábamos, por lo menos, explicaciones de cuál va a ser el destino, el accionar en los próximos 6 años, cuáles van a ser las tareas.

Cuando analizábamos el tema de las sindicaturas en la provincia advertíamos que el Tribunal de Cuentas había fracasado en esta tarea por eso creábamos o se proponía crear estas sindicaturas, más todavía, se plantea que uno de los respaldos más importantes en todo el tema de las privatizaciones, en el análisis de cómo se van a llevar adelante las regulaciones y los organismos regulatorios, es una tarea del Tribunal de Cuentas, quien tendrá -con su historia, con su información sobre las empresas que hoy son del Estado o las que fueron ayer del Estado y mañana pasan a ser manejadas por privados- que velar mucho más todavía por la situación de los consumidores. En fin, no teníamos esta información, no la tenemos y entonces creemos que estamos muy lejos de poder considerar como serias las propuestas que nos llegan que son, como digo, formalidades.

Hay un tema que no puedo dejar pasar; entre la información que requeríamos y queríamos conocer, se cambia una figura, un contador o una contadora, la contadora Leonor Zamborain, por un abogado.

La pregunta es, por qué un órgano, fundamentalmente, vinculado con las cuestiones contables pasa a tener en su mayoría abogados?, ésta es una pregunta que nos queda. También nos queda como duda -porque fue muy defendido el Tribunal de Cuentas- por qué la doctora Zamborain ha dejado de pertenecer al Tribunal de Cuentas, por qué a algunos miembros se les da continuidad y a otros no?.

No quiero transmitir aquí lo que dice radio pasillo, pero necesitamos explicaciones serias, que no lleguen, que no aparecen y que no nos invitan a poder acompañar, obviamente, este proyecto. En fin, quiero ser coincidente con los miembros que me han precedido en el uso de la palabra, en el sentido que no estamos hablando de cuestiones personales, yo pienso, estoy convencido de que son las instituciones firmes y fuertes las que van a lograr superar las cuestiones personales, por eso estoy reclamando una institución -en el Tribunal de Cuentas y en la Fiscalía de Investigaciones Administrativas- fuerte, jerarquizada y luego serán los hombres, obviamente, los que tendrán que llevar adelante esta responsabilidad, pero este procedimiento que estamos llevando a cabo bastardea esta idea fundamentalmente.

Decía Mark Twain: "Hay buenas maneras de combatir la tentación, pero la más segura es la cobardía". Explico, la lucha contra la corrupción es la lucha contra la tentación y la más segura lucha contra la tentación en la corrupción es que se tenga miedo, la cobardía; no estamos vislumbrando que con estos mecanismos de elección de los miembros de los principales órganos que tienen que controlar la corrupción en la provincia de Río Negro, se meta miedo. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Jáñez.

SRA. JAÑEZ - Señor presidente: Vamos también a considerar o a fundamentar los expedientes 511 y 512 en forma conjunta a fin de no reiterar argumentación.

Una vez más vamos a hacer el reclamo y el planteo de orden institucional que el Partido Justicialista viene haciendo en los últimos cuatro años que me tocó integrar esta Legislatura en principio y como línea política de continuidad desde el partido, es decir, que en consonancia con los nuevos tiempos, con la Constitución nacional del 94 y con la necesidad imperiosa de que las democracias tengan el equilibrio que el sistema republicano le exige, los Organismos de Control Externo estén en manos de la oposición.

Esta cuestión de orden institucional va a hacer que dejemos de lado en forma absoluta los nombres de las personas propuestas o las calidades personales o profesionales, sus trayectorias, sus currículums, tanto para integrar el Tribunal de Cuentas como la Fiscalía de Investigaciones Administrativas.

El 17 de noviembre del año 1998, en oportunidad de que fuera designado por este Cuerpo -con el voto de la mayoría- el doctor Pedro Funes en la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, hubo un planteo por parte del bloque Justicialista a través del entonces presidente, el compañero Larreguy, que traducía en forma sucinta y -yo diría- clara esta cuestión desde el punto de vista doctrinario, en función de lo que significan los Organismos de Control Externo y también cómo las nuevas formas participativas, jurídicas y políticas que las democracias modernas van imponiéndose a sí mismas, hicieron que esta Constitución, sancionada en el año 94 a partir de un núcleo estructural que fue producto del consenso de las dos fuerzas mayoritarias del país, incluyera en forma expresa los organismos de control para la oposición.

Este concepto, señor presidente, pretendimos y seguimos pretendiendo que sea incorporado al esquema político del partido o de la Alianza gobernante en la provincia de Río Negro; en algún momento se comenzó a hablar -no hace mucho tiempo, el año pasado- de reforma constitucional en términos de, entre otras cosas, incluir en la misma que los organismos de control externo estén en manos -por decirlo de alguna manera- de la oposición, pero no es necesario una reforma constitucional para que esto ocurra porque estos organismos tienen sus leyes regulatorias y basta con la voluntad política del partido o de la Alianza gobernante, no es necesario que vayamos a una constituyente como un tema gancho para que esto así ocurra y hemos reclamado en distintas oportunidades la sanción de sendas leyes que así lo establezcan, como una voluntad política e institucional de dar cabal respuesta frente a lo que debe ser el contralor de los actos de gobierno y la plena vigencia del sistema republicano de gobierno.

La Constitución provincial del año 1988 estableció claramente las dos categorías de organismos de control, dándoles también un marco de pertenencia de Poderes a cada uno, los de control interno dentro del marco del Poder Ejecutivo, en términos de cómo se produce su designación y cuáles son sus facultades y los organismos de control externo dentro del título correspondiente al Poder Legislativo, con diferencias en cuanto a la manera de ser designados. Esto, señor presidente, más allá de que haya habido una clara o una expresa disposición al efecto en nuestra norma constitucional, nos está marcando también cuáles son nuestras facultades como Poder Legislativo en torno a la designación de estos organismos, es decir, tenemos una mayor injerencia y responsabilidad sobre la designación primero y el funcionamiento posterior de los organismos de control; con esto quiero remarcar que está en nuestras manos -como Poder Legislativo- modificar esta manera o este esquema de designación para establecer este principio rector de las democracias modernas de que estén los organismos de control en manos de la oposición.

Esto no tiene que ver con hostigar al gobierno ni con dificultar sus acciones, tiene que ver con premisas que están siendo ponderadas en forma superlativa hoy por las comunidades, precisamente en función de un avance, de un fenómeno no deseado, por lo menos en nuestra América, cuál es el de la falta de transparencia o el de la corrupción en los actos públicos de gobierno.

Entonces, señor presidente, esto es como aquel viejo dicho, que no basta con serlo sino también hay que parecerlo y nos parece deseable, oportuno y apropiado utilizar esta oportunidad para, una vez más, reclamar en aras de mejorar nuestra democracia, la modificación de las leyes para que los organismos de control se encuentren en manos de la oposición.

Decía recién el legislador Grosvald, parafraseaba a Mark Twain y yo parafraseo al general Perón cuando decía que los hombres son buenos, pero si los vigilan son todavía más buenos y éste es el objetivo que tiene la asignación de los organismos de control a la oposición que ha recogido la Constitución nacional.

Por último, señor presidente, también quiero manifestar nuestra satisfacción por encontrar que el Bloque Justicialista que preside el compañero Eduardo Rosso haya modificado el voto inicial dado en la comisión para reacceptar o continuar con la línea política del Partido Justicialista que ha sostenido en forma reiterada el voto negativo a que los órganos de control externo sean asignados o decididos directamente por el oficialismo. Digamos que esta congratulación porque éste sea el sentido del voto, es realmente porque se trata de la línea política que ha mantenido el Partido Justicialista, independientemente de las épocas, de momentos electorales o no, de la composición de sus integrantes, para sustentar un principio de carácter político que entendemos debe ser mantenido hasta que consigamos hacer comprender al oficialismo la razón de nuestra decisión. Bueno, con estas palabras, por supuesto, adelanto mi voto negativo en ambos expedientes y el de mis compañeros legisladores. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

SR. SAIZ - Señor presidente: Vamos a tratar, en una apretada síntesis, de dar respuesta a algunas de las inquietudes contradictorias que se han vertido por parte de los distintos miembros de las bancadas de la oposición que han hecho uso de la palabra.

En primer lugar debemos manifestar que se ha pretendido, a través de los distintos discursos, similar la palabra transparencia y eficacia con que la actividad o la función esté desempeñada por algún miembro de un partido político distinto al que ejerce el gobierno. Quiero desmentir total y absolutamente esta afirmación, porque son dos cualidades que hacen esencialmente a lo personal y no a quien o a quienes eventualmente representan, porque ni siquiera esto es así, señor presidente, parecería que acá el único pecado que tienen las cuatro personas que estamos considerando para integrar el Tribunal de Cuentas, como la Fiscalía de Investigaciones Administrativas -repito- señor presidente, el único pecado es que han sido propuestas por el Poder Ejecutivo, no hay otro y el Poder Ejecutivo ha hecho esta propuesta en función de una manda constitucional clara que así lo expresa y así lo faculta.

Se ha dicho también que no ha habido tiempo de evaluar cuando de las cuatro personas propuestas, tres tienen una continuidad en funciones si no iguales muy similares, creo que seis años es tiempo suficiente para evaluar la capacidad, la transparencia y la eficacia de las personas propuestas por el Poder Ejecutivo.

Por otra parte se ha dicho por qué se reemplaza una persona con título de licenciado en economía o contador por un abogado, como si esto fuera una *capiti diminutio* o si esto no estuviera previsto en el propio texto constitucional, que uno de los requisitos que establece para ser integrante de estos cuerpos, es ser abogado o licenciado en ciencias económicas; pecado propuesto por el Ejecutivo, eso es título suficiente para hacer cuestionamientos.

Se ha hablado también de la burocratización que significa la reelección de alguno de sus integrantes, pero nada se ha dicho en este recinto de la capacitación y de la especialización que necesitan los integrantes de éste o de estos cuerpos para poder ejercer su función con transparencia y eficacia. Se han dejado a salvo -y en buena hora que así lo hayan hecho- las cualidades personales y las idoneidades de cada una de las personas propuestas y se ha dicho también -mencionado por uno de los legisladores que me antecedió en el uso de la palabra- que se ha cambiado un dictamen, señor presidente, porque en comisión se dictaminó una cosa y hoy aquí se va a votar otra; no importa, no nos preocupa, pero en definitiva habla de la falta de coherencia. No se está haciendo ninguna discusión ni concertación a espaldas de la gente y, como también se ha dicho aquí en este recinto, estamos nada más ni nada menos que cumpliendo con varios artículos de la Constitución en uso de facultades que le son propias al Poder Ejecutivo y que deben ser designados por la Legislatura. Creo que no hay ámbito más público en la política que este recinto, por lo tanto, no estamos haciendo absolutamente nada a espaldas de la gente. Se ha mencionado también el nuevo criterio de que los órganos de contralor estén en manos de la oposición, lo cierto es que la Constitución nacional en su última reforma, como convenio de un acuerdo-marco político realizado, le dio la presidencia a la primera oposición, pero la Constitución de la provincia de Río Negro nada dice al efecto.

Para terminar, señor presidente, se han hecho muchas citas por lo que quiero en este momento recordar a Tertuliano, que ha manifestado que una crítica injusta equivale a un elogio indirecto. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVOLD - Muy sencillo, señor presidente. Nosotros -y quiero interpretar a los otros bloques- no ponemos como defecto la persona de los candidatos que son propuestos por el Poder Ejecutivo, creo que en eso hemos sido todos muy cuidadosos en explicarlo, si hubiéramos querido analizar o abordar el tema de esta manera hubiéramos solicitado una sesión secreta, así que mal hace el presidente de la bancada oficialista en utilizar ese argumento porque nunca pasó por nuestras cabezas.

Para que quede claro, si no puede ser que uno habla y se confunde, bien decía el miembro informante del oficialismo que no estamos haciendo ninguna concertación a espaldas de la gente y a esto yo le agregaría que no estamos haciendo ningún tipo de concertación y lo que estamos diciendo es que eso, en los tiempos que vivimos, es un error y por ese error nosotros estamos votando en contra. Para que quede claro, el resto es cómo uno trata de fundamentar lo que está diciendo, lo concreto es cumplir con la formalidad de la Constitución y nosotros decimos, el ánimo no está para cumplir con el ánimo de la Constitución. Nada más, señor presidente. Perdón, quiero decir: No alcanza con cumplir con el ánimo de la Constitución, hay que cumplir con toda la fuerza lo que quiso poner el constituyente en la Constitución, quiso buscar acuerdos, por eso no mencionamos explícitamente el tema que sea un miembro de la oposición o designado por la oposición porque creemos que lo que estamos necesitando ahora es un acuerdo de todas las fuerzas políticas, quiero que quede claro que no alcanza en este momento con decir que estamos cumpliendo con cada uno de los artículos, hay que ser superador en el momento que estamos viviendo.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra la señora legisladora Adarraga.

SRA. ADARRAGA - Señor presidente: Parece que acá se confundió o no se entendió nuestro planteo, parece que se hubiera entendido que estábamos evaluando personas y creo que fuimos muy cuidadosos y muy precisos en plantear que éste no era nuestro análisis. Sosteníamos que acá estábamos haciendo evaluaciones de tipo político que de ninguna manera tenían que ver con la trayectoria personal o profesional de quienes el Ejecutivo proponía, por el contrario, parece que a veces no se escucha muy bien lo que uno dice y entonces es fácilmente confundible lo que uno quiere expresar. Cuando hablábamos, señor presidente, de que queremos que no sólo se nos propongan personas probas, idóneas y eficientes, decíamos que éstas tenían que ejercer una función y que debían hacerlo en un contexto absolutamente político, que nosotros teníamos la responsabilidad de crear las condiciones políticas para que aquellas personas, de las cuales no dudamos, puedan ejercer con idoneidad, capacidad y con profesionalidad esa función de contralor para las que han sido o van a ser designadas, justamente a estas condiciones políticas nos referíamos cuando sosteníamos que era para nosotros absolutamente coherente con la propuesta de nuestro partido; entendíamos que los órganos de contralor externo debían estar en manos de la oposición y no queríamos acuerdos a espaldas de la gente, con esto nos referíamos, señor presidente, no a lo que estamos haciendo en este momento sino concretamente a que no nos iba a satisfacer que acá se propusieran 3 ó 4 nombres en los que a lo mejor hubiera algún miembro de otro partido político, lo que planteábamos en nuestra propuesta electoral es que estábamos haciendo un llamado y estableciendo un compromiso, que era necesaria una concertación social en torno a que estos órganos de contralor estén en manos de la oposición.

Por último, señor presidente, es bueno que acá hablemos de que se ha dado un dictamen en una comisión y que hoy estamos debatiendo y direccionando nuestro voto tal vez en otro sentido al que fue planteado en la comisión, a nosotros no nos asusta esta diferencia porque creemos que acá es donde tenemos que plantear con absoluta sinceridad las cuestiones y vemos que la misma confusión que tal vez se plantea en esta Cámara cuando se habla de que el único pecado de estas personas es el haber sido nominadas por el oficialismo, puede haber sido el debate o la línea de pensamiento que llegó a emitir uno u otro dictamen, pensar que estábamos evaluando calidad de personas, capacidades y no que estábamos evaluando una cuestión que es absolutamente política. Por eso digo, señor presidente, que no nos preocupa ni nos parece que sea incoherente esta diferencia entre lo que hemos dictaminado en una comisión y lo que luego de un debate profundo nos permitió claramente distinguir lo que son las personas de lo que son los aspectos políticos. Nosotros, señor presidente, vamos a adelantar nuestro voto negativo.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

SR. SAIZ - Señor presidente: En función de que quien me precediera en el uso de la palabra habló de escuchar, quiero repetir con absoluta claridad qué fue lo que manifesté.

En mi intervención anterior dije que aquí no se había hablado de la calidad ni de la idoneidad de las personas propuestas, lo cual lo veía con beneplácito, ésas fueron mis palabras y agregué después, que el único pecado que tenían era de que habían sido propuestas por el Poder Ejecutivo. Esto, a los efectos de que se entienda claramente cuál fue mi manifestación, señor presidente. Quiero agregar también que acá se ha hablado de alguna propuesta a través del período electoral sobre el resultado o las condiciones que deberán estar integrados estos Cuerpos, solamente nos vamos a remitir al resultado de las elecciones. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Se va a votar el proyecto de resolución número 511/00 referente al nombramiento de los integrantes del Tribunal de Cuentas propuestos por el Poder Ejecutivo. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por mayoría.

12 - JURAMENTO DE LOS MIEMBROS DESIGNADOS PARA INTEGRAR EL TRIBUNAL DE CUENTAS

SR. PRESIDENTE (Falcó) - A continuación vamos a proceder a tomar el juramento de práctica a los miembros nominados para integrar el Tribunal de Cuentas, doctores Pedro Osvaldo Casariego, Pedro Rubén Funes y Rubén Darío Gianni.

-Juran al pueblo de Río Negro por Dios, la Patria y su honor los señores Pedro Osvaldo Casariego, Pedro Funes y Rubén Darío Gianni. (Aplausos).

13 - DESIGNACION DEL FISCAL DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración el expediente número 512/00, proyecto de resolución que aconseja designar al doctor Carlos Ricardo Malaspina en el cargo de Fiscal de Investigaciones Administrativas. Autora: Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Agregado expediente número 1243 Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 512/00.)

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

SR. ROSSO - Señor presidente: En este expediente quisiera hacer dos consideraciones. Una de orden particular y otra de orden aclarativo a los demás legisladores y al público que está presente para que quede adecuadamente informada la actuación.

En el primer punto, señor presidente, quiero manifestarle que debido a serias y personalísimas razones relativas al específico, profundo y especial conocimiento que tengo de las condiciones y valores del doctor Carlos Malaspina, unidas al hecho de que accedería por primera vez al cargo de Fiscal de Investigaciones Administrativas y en relación a lo dispuesto orgánicamente por el bloque de legisladores justicialistas, solicito autorización para abstenerme en esta votación.

La segunda cuestión está relacionada a la posición del bloque. No tengo ningún inconveniente en manifestar públicamente que nosotros hemos variado la postura. Personalmente nunca tengo inconvenientes en reorganizar una posición y orgánicamente, luego de una discusión respetuosa como tuvimos ayer en el bloque, venir de frente y decir que hemos cambiado, por lo menos como bloque, la posición.

Quiero decir, porque yo firmé el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General que nominaba al doctor Malaspina, que lo hice totalmente de buena fe porque registré lo que había pasado el 22 de diciembre en la Legislatura. La Hacienda Pública, el gasto tiene previsto en la Constitución provincial, dos tipos de control, uno externo, que lo ejercen el Tribunal de Cuentas, la Fiscalía de Investigaciones Administrativas y el Defensor del Pueblo, que controlan desde afuera y a posteriori del hecho, pero también tiene un sistema de control interno, es decir, que el sistema institucional de Río Negro registra dos formas de control a través de dos órganos; los órganos de control interno son, la Fiscalía de Estado, la Contaduría General de la provincia y la Comisión de Transacciones Judiciales.

Quienes tenemos experiencia administrativa -yo como intendente- al cargo de contador general le asignamos más importancia que a cualquier órgano de control externo inclusive al Tribunal de Cuentas y a la Fiscalía. Por qué?, porque cuando yo era intendente y quería ejecutar un gasto y era sospechado bajo cualquier forma o era incorrecto, el contador general paraba el expediente directamente, es decir, el daño se evita, el daño no se consume, el acto de corrupción no se concreta, el desgaste institucional no se materializa y la Hacienda Pública no ve disminuida sus arcas en forma ilegal o corrupta. Por eso yo registré en la sesión y en la discusión previa en las comisiones, cuando fue propuesto el contador León, la Legislatura votó por unanimidad y yo de buena fe, en el caso del Fiscal de Investigaciones Administrativas, hice el mismo análisis porque voté a favor del contador general de la provincia porque conozco los valores personales del contador León y bueno, espontáneamente voté a favor y en este caso hice lo mismo, luego hay una reunión de bloque, hay una posición del Partido Justicialista y una decisión del bloque que yo respeto. Quería dejar aclarada esta circunstancia -repito- para mí es más importante evitar el daño que después articular toda una farragosa escalada de procedimientos administrativos de dudosa eficacia, que no impiden ni la corrupción ni logran que la Hacienda Pública vea disminuida en forma marginal sus arcas. Es simplemente esto lo que quería agregar. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tengo entendido legislador que usted solicitó abstenerse?

SR. ROSSO - Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Se encuentra a consideración de la Cámara la solicitud de abstención del legislador Eduardo Rosso en la votación del expediente 512/00.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobada por mayoría. Está autorizado el legislador Rosso a abstenerse en la votación.

Se va a votar el expediente número 512/00, la propuesta del Poder Ejecutivo para designar al doctor Carlos Ricardo Malaspina en el cargo de Fiscal de Investigaciones Administrativas de la provincia de Río Negro. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por mayoría.

14 - JURAMENTO DEL SEÑOR FISCAL DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Seguidamente procederemos a tomar el juramento de práctica al doctor Carlos Ricardo Malaspina.

-Jura al pueblo de Río Negro, por Dios, la Patria, el honor y los Santos Evangelios, el señor Carlos Ricardo Malaspina. (Aplausos).

15 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Invito al Cuerpo a pasar a un cuarto intermedio de dos minutos.

-Eran las 11 y 20 horas.

16 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 11 y 25 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Continúa la sesión.

17 - ARTÍCULO 119, INCISO 31 –REGLAMENTO INTERNO-

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Se comienza con el tratamiento del inciso 3) del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: "Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario".

Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

SR. SAIZ - Señor presidente: A efectos de agilizar el trámite de la sesión, solicito que sólo se dé lectura al número de los proyectos de resolución, declaración y comunicación con trámite reglamentario, pero que conste en el Diario de Sesiones el trámite normal.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Si hay acuerdo, así se hará señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Habiendo asentimiento se va a proceder por secretaría a enunciar sólo los números de los proyectos.

18 - PROGRAMA EDUCATIVO DE LA REGION SUR Consideración

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 101/00, proyecto de declaración de interés cultural, educativo y provincial el Programa Educativo de la Región Sur. Autor: José Luis Zgaib.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) – Viedma, 26 de junio de 2000. Expediente número 101/00. Autor: José Luis Zgaib. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, educativo y provincial el Programa Educativo de la Región Sur.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Accatino, Osbaldo Giménez, Dieterle, María Inés García, Isidori, Finocchiaro, Menna, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de junio de 2000.

Viedma, 28 de junio de 2000.

Expediente número 101/00. Autor: José Luis Zgaib. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, educativo y provincial el Programa Educativo de la Región Sur.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sosa, Azcárate, Medvedev, Fernando Chironi, Iud, Jáñez, Rosso, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de junio de 2000.

Viedma, 29 de junio de 2000.

Expediente número 101/00. Autor: José Luis Zgaib. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, educativo y provincial el Programa Educativo de la Región Sur.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Lassalle, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Bolonci, Miguel González, Grosvald, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, educativo y provincial el Programa Educativo de la Región Sur, llevado adelante por el Ente de Desarrollo para la Región Sur y el Ministerio de Educación y Cultura de la provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: José Luis Zgaib, legislador.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**19 - CONTROL DE CALIDAD DE SERVICIOS HOTELEROS
Y GASTRONOMICOS
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde tratar el expediente número 153/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Turismo, que vería con agrado se arbitren las medidas necesarias para llevar a cabo la actualización de las normas relacionadas con la categorización y el control de la calidad de los servicios de alojamiento y gastronomía. Autor: Roberto Jorge Medvedev.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 22 de junio de 2000. Expediente número 153/00. Autor: Roberto Jorge Medvedev. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Turismo, que vería con agrado se arbitren las medidas necesarias para llevar a cabo la actualización de las normas relacionadas con la categorización y el control de la calidad de los servicios.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Saiz, Esquivel, Massaccesi, Wood, Medvedev, Medina, Díaz, Alejandro García, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de junio de 2000.

Viedma, 28 de junio de 2000.

Expediente número 153/00. Autor: Roberto Jorge Medvedev. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Turismo, que vería con agrado se arbitren las medidas necesarias para llevar a cabo la actualización de las normas relacionadas con la categorización y el control de la calidad de los servicios.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sosa, Azcárate, Medvedev, Fernando Chironi, Iud, Jáñez, Rosso, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de junio de 2000.

Viedma, 29 de junio de 2000.

Expediente número 153/00. Autor: Roberto Jorge Medvedev. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Turismo, que vería con agrado se arbitren las medidas necesarias para llevar a cabo la actualización de las normas relacionadas con la categorización y el control de la calidad de los servicios.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Lassalle, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Bolonci, Miguel González, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo -Secretaría de Estado de Turismo- que vería con agrado se arbitren las medidas necesarias para llevar a cabo la actualización de las normas relacionadas con la categorización y el control de la calidad de los servicios, a través de la contratación de una empresa o grupo de profesionales con vasta experiencia en trabajos de consultoría en el área de turismo, para obtener de este modo, un Sistema de Categorización y Control de Calidad de Servicios de Alojamiento y Gastronomía.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Roberto Jorge Medvedev, legislador.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

20 - MAESTRIA EN DERECHOS HUMANOS Consideración

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde el tratamiento del expediente número 164/00, proyecto de declaración de interés cultural, social y educativo la implementación de la Maestría en Derechos Humanos que se dicta en la Universidad Nacional del Comahue. Autora: María Inés García.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) – Viedma, 25 de abril de 2000. Expediente número 164/00. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, social y educativo la implementación de la Maestría en Derechos Humanos que se dicta en la Universidad Nacional del Comahue en su Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Derechos Humanos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieterle, Isidori, Barreneche, Adarraga, Eduardo Chironi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de abril de 2000.

Viedma, 10 de mayo de 2000.

Expediente número 164/00. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, social y educativo la implementación de la Maestría en Derechos Humanos que se dicta en la Universidad Nacional del Comahue en su Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Dieterle, María Inés García, Gasques, Pega, Lassalle, Adarraga, Rubén Giménez, Zgaib, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Departamento Comisiones. Viedma, 10 de mayo de 2000.

Viedma, 26 de junio de 2000.

Expediente número 164/00. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, social y educativo la implementación de la Maestría en Derechos Humanos que se dicta en la Universidad Nacional del Comahue en su Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Accatino, Osbaldo Giménez, Dieterle, María Inés García, Isidori, Finocchiaro, Menna, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de junio de 2000.

Viedma, 28 de junio de 2000.

Expediente número 164/00. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, social y educativo la implementación de la Maestría en Derechos Humanos que se dicta en la Universidad Nacional del Comahue en su Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sosa, Azcárate, Medvedev, Fernando Chironi, Iud, Jáñez, Rosso, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de junio de 2000.

Viedma, 29 de junio de 2000.

Expediente número 164/00. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, social y educativo la implementación de la Maestría en Derechos Humanos que se dicta en la Universidad Nacional del Comahue en su Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Lassalle, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Bolonci, Miguel González, Grosvald, legisladores.

DECLARA

Artículo 1º.- Declárase de interés cultural, social y educativo la implementación de la Maestría en Derechos Humanos que se dicta en la Universidad Nacional del Comahue en su Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: María Inés García, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

21 - MALTRATO INFANTIL
Consideración

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde tratar el expediente número 197/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado que en cursos de formación docente se capacite respecto a la problemática del maltrato infantil. Autora: Ana María Barreneche.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 25 de abril de 2000. Expediente número 197/00. Autora: Ana María Barreneche. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado que en cursos de formación docente se capacite respecto a la problemática del maltrato infantil.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Derechos Humanos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieterle, Isidori, Barreneche, Adarraga, Rubén Giménez, Eduardo Chironi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de abril de 2000.

Viedma, 10 de mayo de 2000.

Expediente número 197/00. Autora: Ana María Barreneche. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado que en cursos de formación docente se capacite respecto a la problemática del maltrato infantil.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Dieterle, María Inés García, Gasques, Pega, Lassalle, Adarraga, Rubén Giménez, Zgaib, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Departamento Comisiones. Viedma, 10 de mayo de 2000.

Viedma, 26 de junio de 2000.

Expediente número 197/00. Autora: Ana María Barreneche. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado que en cursos de formación docente se capacite respecto a la problemática del maltrato infantil.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Accatino, Osbaldo Giménez, Dieterle, María Inés García, Isidori, Finocchiaro, Menna, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de junio de 2000.

Viedma, 28 de junio de 2000.

Expediente número 197/00. Autora: Ana María Barreneche. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado que en cursos de formación docente se capacite respecto a la problemática del maltrato infantil.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sosa, Azcárate, Medvedev, Fernando Chironi, Iud, Jáñez, Rosso, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de junio de 2000.

Viedma, 29 de junio de 2000.

Expediente número 197/00. Autora: Ana María Barreneche. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado que en cursos de formación docente se capacite respecto a la problemática del maltrato infantil.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Lassalle, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Bolonci, Miguel González, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado que en cursos de Formación Docente se capacite respecto de la problemática del maltrato infantil.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Ana María Barreneche, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

22 - CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL MEDIO PARA ADULTOS TRABAJADORES EN BARILOCHE Consideración

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde el tratamiento del expediente número 201/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado se reconozca el plan de estudios del Centro Educativo de Nivel Medio para Adultos Trabajadores de San Carlos de Bariloche. Autora: María del Rosario Severino de Costa.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) – Viedma, 27 de abril de 2000. Expediente número 201/00. Autora: María del R. Severino de Costa. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado se reconozca el plan de estudios del Centro Educativo del Nivel Medio para adultos trabajadores de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Barbeito, Lassalle, Rodríguez, María Inés García, Osbaldo Giménez, Isidori, Adarraga, Finocchiaro, Menna, Zgaib, Díaz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de abril de 2000.

Viedma, 22 de junio de 2000.

Expediente número 201/00. Autora: María del R. Severino de Costa. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado se reconozca el plan de estudios del Centro Educativo del Nivel Medio para adultos trabajadores de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Dieterle, Gasques, Medvedev, Lassalle, Rubén Giménez, Carlos González, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de junio de 2000.

Viedma, 28 de junio de 2000.

Expediente número 201/00. Autora: María del R. Severino de Costa. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado se reconozca el plan de estudios del Centro Educativo del Nivel Medio para adultos trabajadores de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sosa, Azcárate, Medvedev, Fernando Chironi, Iud, Jáñez, Rosso, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de junio de 2000.

Viedma, 29 de junio de 2000.

Expediente número 201/00. Autora: María del R. Severino de Costa. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado se reconozca el plan de estudios del Centro Educativo del Nivel Medio para adultos trabajadores de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Lassalle, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Bolonci, Miguel González, Grosvald, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial -Ministerio de Educación y Cultura- que vería con agrado se reconozca, con carácter definitivo, el plan de estudios del Centro Educativo de Nivel Medio para adultos trabajadores de San Carlos de Bariloche, como así también su estructura académica.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: María del R. Severino de Costa, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**23 - PLAN DE ESTUDIOS EN EL CENTRO
EDUCATIVO DE BARILOCHE
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde el tratamiento del expediente número 202/00, proyecto de declaración de interés educativo provincial el plan de estudios desarrollado en el Centro Educativo de Nivel Medio para adultos trabajadores de San Carlos de Bariloche. Autora: María del Rosario Severino de Costa.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) – Viedma, 27 de abril de 2000. Expediente número 202/00. Autora: María del R. Severino de Costa. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo provincial el plan de estudios desarrollado en el Centro Educativo de Nivel Medio para adultos trabajadores de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lassalle, Rodríguez, María Inés García, Osbaldo Giménez, Isidori, Barbeito, Adarraga, Finocchiaro, Menna, Zgaib, Díaz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de abril de 2000.

Viedma, 22 de junio de 2000.

Expediente número 202/00. Autora: María del R. Severino de Costa. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo provincial el plan de estudios desarrollado en el Centro Educativo de Nivel Medio para adultos trabajadores de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Dieterle, Gasques, Medvedev, Lassalle, Rubén Giménez, Carlos González, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de junio de 2000.

Viedma, 28 de junio de 2000.

Expediente número 202/00. Autora: María del R. Severino de Costa. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo provincial el plan de estudios desarrollado en el Centro Educativo de Nivel Medio para adultos trabajadores de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sosa, Azcárate, Medvedev, Fernando Chironi, Iud, Jáñez, Rosso, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de junio de 2000.

Viedma, 29 de junio de 2000.

Expediente número 202/00. Autora: María del R. Severino de Costa. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo provincial el plan de estudios desarrollado en el Centro Educativo de Nivel Medio para adultos trabajadores de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Lassalle, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Bolonci, Miguel González, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés educativo provincial el plan de estudios y estructura académica desarrollados en el Centro Educativo de Nivel Medio para adultos trabajadores de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: María del R. Severino de Costa, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

24 - CONSTRUCCION PATIO CUBIERTO ESCUELA PRIMARIA 57 DE CERVANTES Consideración

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde tratar el expediente número 209/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado finalice la construcción del patio cubierto de la Escuela Primaria número 57 de la localidad de Cervantes. Autor: Carlos Rodolfo Menna. Agregado el expediente número 1114/00 Particular.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 10 de mayo de 2000. Expediente número 209/00. Autor: Carlos Rodolfo Menna. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado finalice la construcción del patio cubierto de la Escuela Primaria número 57 de la localidad de Cervantes.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Dieterle, María Inés García, Gasques, Pega, Lassalle, Adarraga, Rubén Giménez, Zgaib, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Departamento Comisiones. Viedma, 10 de mayo de 2000.

Viedma, 26 de junio de 2000.

Expediente número 209/00. Autor: Carlos Rodolfo Menna. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado finalice la construcción del patio cubierto de la Escuela Primaria número 57 de la localidad de Cervantes.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Accatino, Osbaldo Giménez, Dieterle, María Inés García, Isidori, Finocchiaro, Menna, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de junio de 2000.

Viedma, 28 de junio de 2000.

Expediente número 209/00. Autor: Carlos Rodolfo Menna. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado finalice la construcción del patio cubierto de la Escuela Primaria número 57 de la localidad de Cervantes.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sosa, Azcárate, Medvedev, Fernando Chironi, Iud, Jáñez, Rosso, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de junio de 2000.

Viedma, 29 de junio de 2000.

Expediente número 209/00. Autor: Carlos Rodolfo Menna. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado finalice la construcción del patio cubierto de la Escuela Primaria número 57 de la localidad de Cervantes.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Lassalle, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Bolonci, Miguel González, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, vería con agrado que finalice la construcción del patio cubierto de la Escuela Primaria número 57 de la localidad de Cervantes.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Carlos Rodolfo Menna, legislador.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**25 - SALA DE PRIMEROS AUXILIOS DEL BARRIO
"LAS ANGUSTIAS" DE CERVANTES
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde el tratamiento del expediente número 212/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado se implemente en la sala de primeros auxilios del Barrio "Las Angustias" de Cervantes una guardia de enfermería permanente. Autor: Carlos Rodolfo Menna. Agregado el expediente número 1125/00 Particular.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) – Viedma, 22 de junio de 2000. Expediente número 212/00. Autor: Carlos Rodolfo Menna. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado se implemente en la sala de primeros auxilios del Barrio "Las Angustias" de Cervantes una guardia de enfermería permanente.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Dieterle, Gasques, Medvedev, Lassalle, Rubén Giménez, Carlos González, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de junio de 2000.

Viedma, 28 de junio de 2000.

Expediente número 212/00. Autor: Carlos Rodolfo Menna. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado se implemente en la sala de primeros auxilios del Barrio "Las Angustias" de Cervantes una guardia de enfermería permanente.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sosa, Azcárate, Medvedev, Fernando Chironi, Iud, Jáñez, Rosso, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de junio de 2000.

Viedma, 29 de junio de 2000.

Expediente número 212/00. Autor: Carlos Rodolfo Menna. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado se implemente en la sala de primeros auxilios del Barrio "Las Angustias" de Cervantes una guardia de enfermería permanente.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Lassalle, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Bolonci, Miguel González, Grosvald, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial, Consejo Provincial de Salud Pública, que vería con agrado que se implemente en la sala de primeros auxilios del Barrio "Las Angustias" de Cervantes, una guardia de enfermería permanente.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Carlos Rodolfo Menna, legislador.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

26 - OBRAS DE REFACCION EN LA ESCUELA

150 DE EL BOLSON

Consideración

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde el tratamiento del expediente número 220/00, proyecto de comunicación al Ministerio de Educación y Cultura y a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado se realicen obras de refacción en la escuela número 150, El Bolsón. Autor: César Alfredo Barbeito.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro Comunica. **Artículo 1º.-** A la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la provincia de Río Negro, que vería con agrado se realicen obras de refacción en la Escuela Primaria número 150 de El Bolsón.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: César Alfredo Barbeito, legislador.

Viedma, 10 de mayo de 2000.

Expediente número 220/00. Autor: César Alfredo Barbeito. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, vería con agrado se realicen obras de refacción en la escuela número 150, El Bolsón.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lazzeri, Accatino, Dieterle, María Inés García, Osbaldo Giménez, Isidori, Adarraga, Menna, Zgaib, Díaz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 10 de mayo de 2000.

Viedma, 16 de mayo de 2000.

Expediente número 220/00. Autor: César Alfredo Barbeito. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, vería con agrado se realicen obras de refacción en la escuela número 150, El Bolsón.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación con la modificación en su artículo 1º, que quedará redactado de la siguiente forma. Artículo 1º.- Al Ministerio de Educación y Cultura y a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado se realicen obras de refacción en la escuela número 150, El Bolsón.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Esquivel, Osbaldo Giménez, Wood, Medina, Díaz, Cortés, Eduardo Chironi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 16 de mayo de 2000.

Viedma, 22 de junio de 2000.

Expediente número 220/00. Autor: César Alfredo Barbeito. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, vería con agrado se realicen obras de refacción en la escuela número 150, El Bolsón.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación adhiriendo al dictamen de fojas 5.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Osbaldo Giménez, Rodríguez, Falcó, Medvedev, Fernando Chironi, lud, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de junio de 2000.

Viedma, 23 de junio de 2000.

Expediente número 220/00. Autor: César Alfredo Barbeito. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, vería con agrado se realicen obras de refacción en la escuela número 150, El Bolsón.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación adhiriendo al dictamen de fojas 5.

SALA DE COMISIONES. Medvedev, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Zgaib, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**27 - OBRAS DE AMPLIACION EN LA ESCUELA 103
EN EL PARAJE MALLIN AHOGADO
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde el tratamiento del expediente número 221/00, proyecto de comunicación al Ministerio de Educación y Cultura y a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado se realicen obras de ampliación en la escuela número 103, Costa del Río Azul en el Paraje de Mallín Ahogado. Autor: César Alfredo Barbeito.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro Comunica. **Artículo 1º.-** A la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la provincia de Río Negro, que vería con agrado se realicen las obras de ampliación necesarias en la escuela número 103 Costa del Río Azul en el Paraje de Mallín Ahogado.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: César Alfredo Barbeito, legislador.

Viedma, 10 de mayo de 2000.

Expediente número 221/00. Autor: César Alfredo Barbeito. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, vería con agrado se realicen obras de ampliación en la escuela número 103, Costa del Río Azul en el Paraje de Mallín Ahogado.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lazzeri, Accatino, Dieterle, María Inés García, Osbaldo Giménez, Isidori, Adarraga, Menna, Zgaib, Díaz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 10 de mayo de 2000.

Viedma, 16 de mayo de 2000.

Expediente número 221/00. Autor: César Alfredo Barbeito. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, vería con agrado se realicen obras de ampliación en la escuela número 103, Costa del Río Azul en el Paraje de Mallín Ahogado.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación con la modificación en su artículo 1º, que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1º.- Al Ministerio de Educación y Cultura y a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, vería con agrado se realicen obras de ampliación en la escuela número 103, Costa del Río Azul en el Paraje de Mallín Ahogado.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Esquivel, Osbaldo Giménez, Wood, Medina, Díaz, Cortés, Eduardo Chironi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 16 de mayo de 2000.

Viedma, 22 de junio de 2000.

Expediente número 221/00. Autor: César Alfredo Barbeito. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, vería con agrado se realicen obras de ampliación en la escuela número 103, Costa del Río Azul en el Paraje de Mallín Ahogado.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación adhiriendo al dictamen de fojas 5.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Osbaldo Giménez, Rodríguez, Falcó, Medvedev, Fernando Chironi, lud, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de junio de 2000.

Viedma, 23 de junio de 2000.

Expediente número 221/00. Autor: César Alfredo Barbeito. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, vería con agrado se realicen obras de ampliación en la escuela número 103, Costa del Río Azul en el Paraje de Mallín Ahogado.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación adhiriendo al dictamen de fojas 5.

SALA DE COMISIONES. Medvedev, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Zgaib, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**28 - CONSTRUCCION DEL SALON DE BOMBEROS
EN EL BARRIO "LAS ANGUSTIAS" DE CERVANTES
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde el tratamiento del expediente número 226/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, que vería con agrado destine una suma de dinero para la construcción y equipamiento de un salón de bomberos voluntarios en el Barrio "Las Angustias" de Cervantes. Autor: Carlos Rodolfo Menna. Agregado el expediente número 1127/00 Particular.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) – Viedma, 22 de junio de 2000. Expediente número 226/00. Autor: Carlos Rodolfo Menna. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado destine una suma de dinero para la construcción y equipamiento de un salón de bomberos voluntarios en el Barrio "Las Angustias" de Cervantes.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Dieterle, Gasques, Medvedev, Lassalle, Rubén Giménez, Carlos González, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de junio de 2000.

Viedma, 28 de junio de 2000.

Expediente número 226/00. Autor: Carlos Rodolfo Menna. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado destine una suma de dinero para la construcción y equipamiento de un salón de bomberos voluntarios en el Barrio "Las Angustias" de Cervantes.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sosa, Azcárate, Medvedev, Fernando Chironi, Iud, Jáñez, Rosso, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de junio de 2000.

Viedma, 29 de junio de 2000.

Expediente número 226/00. Autor: Carlos Rodolfo Menna. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado destine una suma de dinero para la construcción y equipamiento de un salón de bomberos voluntarios en el Barrio "Las Angustias" de Cervantes.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Lassalle, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Bolonci, Miguel González, Grosvald, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial, que vería con agrado destine la suma de \$ 3.000, para la construcción y equipamiento con los elementos necesarios, de un salón de bomberos voluntarios en el Barrio "Las Angustias" de Cervantes.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Carlos Rodolfo Menna, legislador.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**29 - RECONSTRUCCION DE LA ESCUELA 238
DE GENERAL ROCA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde el tratamiento del expediente número 229/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado se dé prioridad en el cronograma de obras a la reconstrucción de la escuela número 238 de General Roca. Autores: María Inés García y Carlos Rodolfo Menna.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 10 de mayo de 2000. Expediente número 229/00. Autores: María Inés García y Carlos Rodolfo Menna. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado se dé prioridad en el cronograma de obras a la reconstrucción de la escuela número 238 de General Roca.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lazzeri, Accatino, Dieterle, María Inés García, Osbaldo Giménez, Isidori, Adarraga, Menna, Zgaib, Díaz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 10 de mayo de 2000.

Viedma, 22 de junio de 2000.

Expediente número 229/00. Autores: María Inés García y Carlos Rodolfo Menna. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado se dé prioridad en el cronograma de obras a la reconstrucción de la escuela número 238 de General Roca.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Osbaldo Giménez, Rodríguez, Falcó, Medvedev, Fernando Chironi, Iud, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de junio de 2000.

Viedma, 23 de junio de 2000.

Expediente número 229/00. Autores: María Inés García y Carlos Rodolfo Menna. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado se dé prioridad en el cronograma de obras a la reconstrucción de la escuela número 238 de General Roca.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Medvedev, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Zgaib, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado que en el cronograma de obras se dé prioridad absoluta a la reconstrucción de la escuela número 238 de la ciudad de General Roca.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: María Inés García, Menna, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**30 - CONSTRUCCION DE UN AULA-TALLER EN
LA ESCUELA 310 DE BARILOCHE
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde el tratamiento del expediente número 233/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado se incluya en el plan de obras del año 2000 la construcción de un aula taller en la escuela número 310 de San Carlos de Bariloche. Autores: Walter Enrique Cortés y María del Rosario Severino de Costa.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 10 de mayo de 2000. Expediente número 233/00. Autores: María del R. Severino de Costa y Walter Enrique Cortés. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado se incluya en el plan de obras del año 2000 la construcción de un aula taller en la escuela número 310 de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lazzeri, Accatino, Dieterle, María Inés García, Osbaldo Giménez, Isidori, Adarraga, Menna, Zgaib, Díaz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 10 de mayo de 2000.

Viedma, 22 de junio de 2000.

Expediente número 233/00. Autores: María del R. Severino de Costa y Walter Enrique Cortés. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado se incluya en el plan de obras del año 2000 la construcción de un aula taller en la escuela número 310 de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Osbaldo Giménez, Rodríguez, Falcó, Medvedev, Fernando Chironi, Iud, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de junio de 2000.

Viedma, 23 de junio de 2000.

Expediente número 233/00. Autores: María del R. Severino de Costa y Walter Enrique Cortés. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado se incluya en el plan de obras del año 2000 la construcción de un aula taller en la escuela número 310 de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Medvedev, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Zgaib, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado se incluya en el plan de obras del año 2000 la construcción de un aula taller en la escuela 310 de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Severino de Costa, Cortés, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**31 - REAPERTURA DEL CENTRO DE INSTRUCCION DE
GUARDAPARQUES EN EL PARQUE NACIONAL NAHUEL HUAPI
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde el tratamiento del expediente número 235/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo nacional, Administración de Parques Nacionales, que ve con agrado la intención de reabrir el Centro de Instrucción de Guardaparques en el Parque Nacional Nahuel Huapi. Autores: Juan Bolonci, María del Rosario Severino de Costa, Pedro Iván Lazzeri, Roberto Jorge Medvedev, Walter Enrique Cortés y María Noemí Sosa.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 27 de abril de 2000. Expediente número 235/00. Autores: Juan Bolonci, María del R. Severino de Costa, Pedro Lazzeri, Roberto Medvedev, Walter Cortés y María Sosa. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, Administración de Parques Nacionales, que ve con agrado la intención de reabrir el Centro de Instrucción de Guardaparques en el Parque Nacional Nahuel Huapi.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Barbeito, Lassalle, Rodríguez, María Inés García, Osbaldo Giménez, Isidori, Adarraga, Finocchiaro, Menna, Zgaib, Díaz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de abril de 2000.

Viedma, 16 de mayo de 2000.

Expediente número 235/00. Autores: Juan Bolonci, María del R. Severino de Costa, Pedro Lazzeri, Roberto Medvedev, Walter Cortés y María Sosa. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, Administración de Parques Nacionales, que ve con agrado la intención de reabrir el Centro de Instrucción de Guardaparques en el Parque Nacional Nahuel Huapi.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Esquivel, Osbaldo Giménez, Wood, Medina, Díaz, Cortés, Eduardo Chironi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 16 de mayo de 2000.

Viedma, 22 de junio de 2000.

Expediente número 235/00. Autores: Juan Bolonci, María del R. Severino de Costa, Pedro Lazzeri, Roberto Medvedev, Walter Cortés y María Sosa. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, Administración de Parques Nacionales, que ve con agrado la intención de reabrir el Centro de Instrucción de Guardaparques en el Parque Nacional Nahuel Huapi.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Osbaldo Giménez, Rodríguez, Falcó, Medvedev, Fernando Chironi, lud, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de junio de 2000.

Viedma, 23 de junio de 2000.

Expediente número 235/00. Autores: Juan Bolonci, María del R. Severino de Costa, Pedro Lazzeri, Roberto Medvedev, Walter Cortés y María Sosa. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, Administración de Parques Nacionales, que ve con agrado la intención de reabrir el Centro de Instrucción de Guardaparques en el Parque Nacional Nahuel Huapi.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Medvedev, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Zgaib, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo nacional, Administración de Parques Nacionales, que vemos con agrado la intención de reabrir el Centro de Instrucción de Guardaparques en el Parque Nacional Nahuel Huapi.

Artículo 2º.- Que proponemos como edificio para las instalaciones del Centro de Instrucción de Guardaparques al hotel de la Villa Mascardi, emplazado en el kilómetro 30 de la ruta nacional número 258.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Cortés, Lazzeri, Bolonci, Medvedev, Severino de Costa, Sosa, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

32 - AMPLIACION EN EL JARDIN DE INFANTES NUMERO 21 DE EL BOLSON Consideración

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde el tratamiento del expediente número 239/00, proyecto de comunicación a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado se realicen las obras de ampliación en el Jardín de Infantes número 21 de El Bolsón. Autor: César Alfredo Barbeito.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 10 de mayo de 2000. Expediente número 239/00. Autor: César Alfredo Barbeito. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado se realicen las obras de ampliación en el Jardín de Infantes número 21 de El Bolsón.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lazzeri, Accatino, Dieterle, María Inés García, Osbaldo Giménez, Isidori, Adarraga, Menna, Zgaib, Díaz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 10 de mayo de 2000.

Viedma, 22 de junio de 2000.

Expediente número 239/00. Autor: César Alfredo Barbeito. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado se realicen las obras de ampliación en el Jardín de Infantes número 21 de El Bolsón.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Osbaldo Giménez, Rodríguez, Falcó, Medvedev, Fernando Chironi, Iud, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de junio de 2000.

Viedma, 23 de junio de 2000.

Expediente número 239/00. Autor: César Alfredo Barbeito. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado se realicen las obras de ampliación en el Jardín de Infantes número 21 de El Bolsón.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Medvedev, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Zgaib, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- A la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la provincia de Río Negro, que vería con agrado se realicen las obras de ampliación necesarias en el Jardín de Infantes número 21 de la localidad de El Bolsón.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: César Alfredo Barbeito, legislador.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**33 - REFACCION Y AMPLIACION EN LA ESCUELA
MISION MONOTECNICA 64 DE EL BOLSON
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde el tratamiento del expediente número 240/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se realicen obras de refacción y ampliación en la Escuela Misión Monotécnica número 68 de El Bolsón. Autor: César Alfredo Barbeito.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 10 de mayo de 2000. Expediente número 240/00. Autor: César Alfredo Barbeito. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se realicen obras de refacción y ampliación en la Escuela Misión Monotécnica número 68 de El Bolsón.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lazzeri, Accatino, Dieterle, María Inés García, Osbaldo Giménez, Isidori, Adarraga, Menna, Zgaib, Díaz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 10 de mayo de 2000.

Viedma, 22 de junio de 2000.

Expediente número 240/00. Autor: César Alfredo Barbeito. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se realicen obras de refacción y ampliación en la Escuela Misión Monotécnica número 68 de El Bolsón.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Osbaldo Giménez, Rodríguez, Falcó, Medvedev, Fernando Chironi, Iud, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de junio de 2000.

Viedma, 23 de junio de 2000.

Expediente número 240/00. Autor: César Alfredo Barbeito. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se realicen obras de refacción y ampliación en la Escuela Misión Monotécnica número 68 de El Bolsón.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Medvedev, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Zgaib, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo de la provincia de Río Negro, que se vería con agrado se realicen obras de refacción y ampliación en la Escuela Misión Monotécnica número 68 de El Bolsón.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: César Alfredo Barbeito, legislador.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

34 - REGULARIZACION DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS EN REGIMENES ESPECIALES **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde el tratamiento del expediente número 247/00, proyecto de comunicación que vería con agrado que la Subsecretaría de Trabajo de la provincia de Río Negro intervenga para que los ex agentes desvinculados de las empresas del Estado nacional -ley número 23696 de Reforma del Estado- puedan regularizar su certificación de servicios en "regímenes especiales". Autor: Ricardo Dardo Esquivel y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro Comunica. **Artículo 1º.-** Que vería con agrado que la Subsecretaría de Trabajo de la provincia de Río Negro arbitre las medidas pertinentes a su alcance, para instrumentar procedimientos homólogos a los realizados en las provincias de Santa Cruz y Chubut, dirigidos a ex agentes de YPF y Gas del Estado, que se desvincularan de las mencionadas empresas dentro de los alcances previstos por la reforma del Estado nacional.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: María Inés García, Osbaldo Giménez, Barreneche, Esquivel, Gasques, legisladores.

Viedma, 25 de abril de 2000.

Expediente número 247/00. Autor: Ricardo Esquivel y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Que vería con agrado que la Subsecretaría de Trabajo arbitre las medidas para instrumentar los mismos procedimientos de capacitación de recursos humanos realizados en Santa Cruz y Chubut dirigidos a ex agentes de YPF y Gas del Estado, a fin de que puedan acceder al beneficio de su jubilación.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Dieterle, María Inés García, Pega, Lassalle, Adarraga, Finocchiaro, Rubén Giménez, Zgaib, Carlos González, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de abril de 2000.

MODIFICACION ARTICULO 1º PROYECTO 247/00

Artículo 1º.- Que vería con agrado que la Subsecretaría de Trabajo de la provincia de Río Negro intervenga a efectos de lograr que aquellos ex agentes desvinculados de las empresas del Estado nacional que hubieren prestado servicios especiales, que fueron alcanzados por la ley nacional número 23696, de Reforma del Estado, que efectivamente hubiesen realizado tareas contempladas en los "regímenes especiales" y que por error u omisión su certificación de servicios contemple sólo servicios comunes, puedan regularizar su situación.

Firmado: Ricardo Esquivel, legislador.

Viedma, 22 de junio de 2000.

Expediente número 247/00. Autor: Ricardo Esquivel y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Que vería con agrado que la Subsecretaría de Trabajo arbitre las medidas para instrumentar los mismos procedimientos de capacitación de recursos humanos realizados en Santa Cruz y Chubut dirigidos a ex agentes de YPF y Gas del Estado, a fin de que puedan acceder al beneficio de su jubilación.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación con las modificaciones propuestas por el autor a fojas 7.

SALA DE COMISIONES. Saiz, Esquivel, Massaccesi, Wood, Medvedev, Medina, Díaz, Alejandro García, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de junio de 2000.

Viedma, 28 de junio de 2000.

Expediente número 247/00. Autor: Ricardo Esquivel y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Que vería con agrado que la Subsecretaría de Trabajo arbitre las medidas para instrumentar los mismos procedimientos de capacitación de recursos humanos realizados en Santa Cruz y Chubut dirigidos a ex agentes de YPF y Gas del Estado, a fin de que puedan acceder al beneficio de su jubilación.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación adhiriendo a las modificaciones propuestas por el autor a fojas 7.

SALA DE COMISIONES. Sosa, Azcárate, Medvedev, Fernando Chironi, Iud, Jáñez, Rosso, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de junio de 2000.

Viedma, 29 de junio de 2000.

Expediente número 247/00. Autor: Ricardo Esquivel y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Que vería con agrado que la Subsecretaría de Trabajo arbitre las medidas para instrumentar los mismos procedimientos de capacitación de recursos humanos realizados en Santa Cruz y Chubut dirigidos a ex agentes de YPF y Gas del Estado, a fin de que puedan acceder al beneficio de su jubilación.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Lassalle, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Bolonci, Miguel González, Grosvald, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVOLD - Señor presidente: Tengo entendido que el autor del proyecto introdujo modificaciones, por lo que solicito que por secretaría se dé lectura a las mismas.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Por secretaría se dará lectura a las modificaciones efectuadas por el autor al proyecto número 247/00.

SR. SECRETARIO (Meilán) - De acuerdo a las modificaciones introducidas por el autor, el artículo 1º quedaría redactado de la siguiente manera: "Que vería con agrado que la Subsecretaría de Trabajo de la provincia de Río Negro intervenga a efectos de lograr que aquellos ex agentes desvinculados de las empresas del Estado nacional, que hubieren prestado servicios especiales, que fueron alcanzados por la ley nacional número 23696, de Reforma del Estado, que efectivamente hubiesen realizado tareas contempladas en los "regímenes especiales" y que por error u omisión su certificación de servicios contemple sólo servicios comunes, puedan regularizar su situación".

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Se va a votar en general y en particular el proyecto número 247/00 con las modificaciones leídas por secretaría. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

35 - OBRA DE TEATRO DE TITERES
"BEBÉ? NO, GRACIAS"
Consideración

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde el tratamiento del expediente número 272/00, proyecto de declaración de interés educativo y cultural la obra de teatro de títeres "Bebé? No, Gracias", creada por César Nadín del teatro de títeres "La Huella" de General Roca, del Equipo de Salud Mental y del Grupo GIA. Autora: María Inés García.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 10 de mayo de 2000. Expediente número 272/00. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo y cultural la obra de teatro de títeres "Bebé? No, Gracias", creada por César Nadín del teatro de títeres "La Huella" de General Roca, del Equipo de Salud Mental y del Grupo GIA.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lazzeri, Accatino, Dieterle, María Inés García, Osbaldo Giménez, Isidori, Adarraga, Menna, Zgaib, Díaz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 10 de mayo de 2000.

Viedma, 22 de junio de 2000.

Expediente número 270/00. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo y cultural la obra de teatro de títeres "Bebé? No, Gracias", creada por César Nadín del teatro de títeres "La Huella" de General Roca, del Equipo de Salud Mental y del Grupo GIA.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Dieterle, Gasques, Medvedev, Lassalle, Rubén Giménez, Carlos González, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de junio de 2000.

Viedma, 28 de junio de 2000.

Expediente número 270/00. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo y cultural la obra de teatro de títeres "Bebé? No, Gracias", creada por César Nadín del teatro de títeres "La Huella" de General Roca, del Equipo de Salud Mental y del Grupo GIA.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sosa, Azcárate, Medvedev, Fernando Chironi, Iud, Jáñez, Rosso, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de junio de 2000.

Viedma, 29 de junio de 2000.

Expediente número 270/00. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo y cultural la obra de teatro de títeres "Bebé? No, Gracias", creada por César Nadín del teatro de títeres "La Huella" de General Roca, del Equipo de Salud Mental y del Grupo GIA.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Lassalle, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Bolonci, Miguel González, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés educativo y cultural la obra de teatro de títeres "Bebé? No, Gracias", creada por César Nadin del teatro de títeres "La Huella" de General Roca, del Equipo de Salud Mental y del Grupo GIA.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: María Inés García, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

36 - LIBRO "LOS HACEDORES DE TEXTOS" Consideración

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde tratar el expediente número 283/00, proyecto de declaración de interés cultural y educativo el libro "Los Hacedores de Textos" de autoría de las docentes Adriana García Montero, Virginia Schuvab y Elena Sarul de San Carlos de Bariloche. Autores: Ebe Adarraga, Carlos Rodolfo Menna, José Luis Zgaib y Oscar Eduardo Díaz.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 10 de mayo de 2000. Expediente número 283/00. Autores: José Zgaib, Carlos Menna, Ebe Adarraga y Oscar Díaz. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural y educativo el libro "Los Hacedores de Textos", de autoría de las docentes Adriana García Montero, Virginia Schuvab y Elena Sarul de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lazzeri, Accatino, Dieterle, María Inés García, Osbaldo Giménez, Isidori, Adarraga, Menna, Zgaib, Díaz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 10 de mayo de 2000.

Viedma, 22 de junio de 2000.

Expediente número 283/00. Autores: José Zgaib, Carlos Menna, Ebe Adarraga y Oscar Díaz. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural y educativo el libro "Los Hacedores de Textos", de autoría de las docentes Adriana García Montero, Virginia Schuvab y Elena Sarul de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Osbaldo Giménez, Rodríguez, Falcó, Medvedev, Fernando Chironi, Iud, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de junio de 2000.

Viedma, 23 de junio de 2000.

Expediente número 283/00. Autores: José Zgaib, Carlos Menna, Ebe Adarraga y Oscar Díaz. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural y educativo el libro "Los Hacedores de Textos", de autoría de las docentes Adriana García Montero, Virginia Schuvab y Elena Sarul de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Medvedev, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Zgaib, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural y educativo el libro "Los Hacedores de Textos" cuya autoría corresponde a las docentes Adriana García Montero, Virginia Schuvab y Elena Sarul, todas ellas de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Díaz, Zgaib, Menna, Adarraga, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

37 - INCORPORAR LA FIGURA DEL PRECEPTOR Consideración

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde tratar el expediente número 285/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado se incorpore a las plantas funcionales de los jardines de infantes integrados, la figura del preceptor. Autores: Ebe Adarraga, Carlos Rodolfo Menna, José Luis Zgaib y Oscar Eduardo Díaz.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro Comunica. **Artículo 1º.**- Al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Educación y Cultura -Consejo Provincial de Educación- que vería con agrado que se restituya a las plantas funcionales de los jardines de infantes integrados la figura del preceptor.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Zgaib, Menna, Díaz, Adarraga, legisladores.

Viedma, 10 de mayo de 2000.

Expediente número 285/00. Autores: José Zgaib, Carlos Menna, Ebe Adarraga y Oscar Díaz. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado se restituya a las plantas funcionales de los jardines de infantes la figura del preceptor.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación con el reemplazo en el artículo 1º de la palabra "restituya" por la palabra "incorpore".

SALA DE COMISIONES. Lazzeri, Accatino, Dieterle, María Inés García, Osbaldo Giménez, Isidori, Adarraga, Menna, Zgaib, Díaz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 10 de mayo de 2000.

Viedma, 22 de junio de 2000.

Expediente número 285/00. Autores: José Zgaib, Carlos Menna, Ebe Adarraga y Oscar Díaz. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado se restituya a las plantas funcionales de los jardines de infantes la figura del preceptor.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación adhiriendo al dictamen de fojas 4.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Osbaldo Giménez, Rodríguez, Falcó, Medvedev, Fernando Chironi, Iud, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de junio de 2000.

Viedma, 23 de junio de 2000.

Expediente número 285/00. Autores: José Zgaib, Carlos Menna, Ebe Adarraga y Oscar Díaz. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado se restituya a las plantas funcionales de los jardines de infantes la figura del preceptor.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación adhiriendo al dictamen de fojas 4.

SALA DE COMISIONES. Medvedev, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Zgaib, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

38 - AMBULANCIA PARA EL DISPENSARIO MEDICO DE EL MANSO INFERIOR Consideración

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde el tratamiento del expediente número 296/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado se realicen las gestiones necesarias para dotar al dispensario médico ubicado en el Valle Inferior de El Manso de un vehículo tipo ambulancia adecuado para ese terreno. Autor: Roberto Jorge Medvedev.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 22 de junio de 2000. Expediente número 296/00. Autor: Roberto Jorge Medvedev. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado se realicen las gestiones necesarias para dotar al dispensario médico ubicado en el Valle Inferior de El Manso de un vehículo tipo ambulancia adecuado para ese terreno.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Gasques, Medvedev, Lassalle, Rubén Giménez, Carlos González, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de junio de 2000.

Viedma, 28 de junio de 2000.

Expediente número 296/00. Autor: Roberto Jorge Medvedev. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado se realicen las gestiones necesarias para dotar al dispensario médico ubicado en el Valle Inferior de El Manso de un vehículo tipo ambulancia adecuado para ese terreno.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sosa, Azcárate, Medvedev, Fernando Chironi, Iud, Jáñez, Rosso, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de junio de 2000.

Viedma, 29 de junio de 2000.

Expediente número 296/00. Autor: Roberto Jorge Medvedev. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado se realicen las gestiones necesarias para dotar al dispensario médico ubicado en el Valle Inferior de El Manso de un vehículo tipo ambulancia adecuado para ese terreno.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Lassalle, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Bolonci, Miguel González, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado se realicen las gestiones necesarias a los fines de facilitar para el dispensario médico ubicado en el Valle Inferior de El Manso un vehículo del tipo ambulancia adecuado para ese terreno.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Roberto Jorge Medvedev, legislador.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

39 - MEJORAS EDILICIAS EN EL DISPENSARIO MEDICO DEL VALLE INFERIOR DE EL MANSO Consideración

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde el tratamiento del expediente número 297/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado se realicen las gestiones correspondientes a fin de realizar la ampliación y mejoras del edificio del dispensario médico en el Valle Inferior de El Manso. Autor: Roberto Jorge Medvedev.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 10 de mayo de 2000. Expediente número 297/00. Autor: Roberto Jorge Medvedev. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado se realicen las gestiones correspondientes a fin de realizar la ampliación y mejoras del edificio del dispensario médico, en el Valle Inferior de El Manso.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Dieterle, María Inés García, Gasques, Pega, Lassalle, Adarraga, Rubén Giménez, Zgaib, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 10 de mayo de 2000.

Viedma, 22 de junio de 2000.

Expediente número 297/00. Autor: Roberto Jorge Medvedev. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado se realicen las gestiones correspondientes a fin de realizar la ampliación y mejoras del edificio del dispensario médico, en el Valle Inferior de El Manso.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Osbaldo Giménez, Rodríguez, Falcó, Medvedev, Fernando Chironi, lud, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de junio de 2000.

Viedma, 23 de junio de 2000.

Expediente número 297/00. Autor: Roberto Jorge Medvedev. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado se realicen las gestiones correspondientes a fin de realizar la ampliación y mejoras del edificio del dispensario médico, en el Valle Inferior de El Manso.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Medvedev, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Zgaib, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado se realicen las gestiones necesarias a los fines de la ampliación y mejora del edificio del dispensario médico ubicado en el Valle Inferior de El Manso.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Roberto Jorge Medvedev, legislador.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

40 - TELEFONO PUBLICO EN EL DISPENSARIO MEDICO DEL VALLE INFERIOR DE EL MANSO Consideración

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde el tratamiento del expediente número 300/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, inicie las gestiones necesarias para la

instalación de una cabina de teléfono público en las proximidades del dispensario médico del Valle Inferior de El Manso. Autor: Roberto Jorge Medvedev.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 10 de mayo de 2000. Expediente número 300/00. Autor: Roberto Jorge Medvedev. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, inicie las gestiones necesarias para la instalación de una cabina de teléfono público en las proximidades del dispensario médico del Valle Inferior de El Manso.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Dieterle, María Inés García, Gasques, Pega, Lassalle, Darraga, Rubén Giménez, Zgaib, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 10 de mayo de 2000.

Viedma, 22 de junio de 2000.

Expediente número 300/00. Autor: Roberto Jorge Medvedev. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, inicie las gestiones necesarias para la instalación de una cabina de teléfono público en las proximidades del dispensario médico del Valle Inferior de El Manso.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Osbaldo Giménez, Rodríguez, Falcó, Medvedev, Fernando Chironi, Iud, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de junio de 2000.

Viedma, 23 de junio de 2000.

Expediente número 300/00. Autor: Roberto Jorge Medvedev. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, inicie las gestiones necesarias para la instalación de una cabina de teléfono público en las proximidades del dispensario médico del Valle Inferior de El Manso.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Medvedev, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Zgaib, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Gobierno, para que inicie las gestiones necesarias para la instalación de una cabina de teléfono público en las proximidades del dispensario médico del Valle Inferior de El Manso.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Roberto Jorge Medvedev, legislador.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**41 - MODIFICACION ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DEL
REGIMEN DE RECLUTAMIENTO POLICIAL**

Consideración

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde el tratamiento del expediente número 302/00, con el agregado del expediente número 1131/00 -Oficial- proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, que vería con agrado modifique el artículo 39 del Reglamento del Régimen de Reclutamiento Policial, evitando así cualquier discriminación. Autor: Miguel Angel Saiz.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 25 de abril de 2000. Expediente número 302/00. Autor: Miguel Angel Saiz. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, que vería con agrado modifique el artículo 39 del Reglamento del Régimen de Reclutamiento Policial, evitando así cualquier discriminación.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Derechos Humanos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieterle, Isidori, Adarraga, Rubén Giménez, Eduardo Chironi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de abril de 2000.

Viedma, 10 de mayo de 2000.

Expediente número 302/00. Autor: Miguel Angel Saiz. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, que vería con agrado modifique el artículo 39 del Reglamento del Régimen de Reclutamiento Policial, evitando así cualquier discriminación.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Dieterle, María Inés García, Gasques, Pega, Lassalle, Adarraga, Rubén Giménez, Zgaib, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 10 de mayo de 2000.

Viedma, 22 de junio de 2000.

Expediente número 302/00. Autor: Miguel Angel Saiz. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, que vería con agrado modifique el artículo 39 del Reglamento del Régimen de Reclutamiento Policial, evitando así cualquier discriminación.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Osbaldo Giménez, Rodríguez, Falcó, Medvedev, Fernando Chironi, Iud, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de junio de 2000.

Viedma, 23 de junio de 2000.

Expediente número 302/00. Autor: Miguel Angel Saiz. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, que vería con agrado modifique el artículo 39 del Reglamento del Régimen de Reclutamiento Policial, evitando así cualquier discriminación.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Medvedev, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Zgaib, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Comunicar al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Gobierno, que vería con agrado se modifique el artículo 39 del Reglamento del Régimen de Reclutamiento Policial, evitando así cualquier eventual discriminación.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Miguel Angel Saiz, legislador.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**42 - PARTIDA PARA LA REPARACION EDILICIA
DEL CEM NUMERO 67 DE SIERRA GRANDE
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde el tratamiento del expediente número 303/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado prevea una partida especial para la reparación del edificio donde funciona el Centro de Educación Media número 67 de Sierra Grande. Autor: Javier Alejandro Iud.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 10 de mayo de 2000. Expediente número 303/00. Autor: Javier Alejandro Iud. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado prevea una partida especial para la reparación del edificio donde funciona el Centro de Educación Media número 67 de Sierra Grande.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lazzeri, Accatino, Dieterle, María Inés García, Osbaldo Giménez, Isidori, Adarraga, Menna, Zgaib, Díaz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 10 de mayo de 2000.

Viedma, 22 de junio de 2000.

Expediente número 303/00. Autor: Javier Alejandro Iud. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado prevea una partida especial para la reparación del edificio donde funciona el Centro de Educación Media número 67 de Sierra Grande.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Osbaldo Giménez, Rodríguez, Falcó, Medvedev, Fernando Chironi, Iud, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de junio de 2000.

Viedma, 23 de junio de 2000.

Expediente número 303/00. Autor: Javier Alejandro Iud. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado prevea una partida especial para la reparación del edificio donde funciona el Centro de Educación Media número 67 de Sierra Grande.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Medvedev, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Zgaib, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado se prevea una partida especial de divisas para brindar una solución urgente a las graves anomalías que presenta el edificio que funciona como establecimiento escolar del Centro de Educación Media número 67 de Sierra Grande.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Javier Alejandro Iud, legislador.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

43 - MARCACION DE ARBOLES MUERTOS EN PIE Consideración

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde el tratamiento del expediente número 308/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Dirección de Bosques, que vería con agrado se realice en El Bolsón, Valle de El Manso y El Foyel, la debida marcación de árboles muertos en pie, en beneficio de productores y aserraderos de la zona. Autor: Roberto Jorge Medvedev.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro Comunica. **Artículo 1º.**- Al Poder Ejecutivo de la provincia, Dirección de Bosques, que vería con agrado se realice en El Bolsón, Valle de El Manso y El Foyel, la debida marcación de árboles muertos en pie a efectos de obtener los productores de la zona materia prima para la mejora de sus establecimientos y que los aserraderos continúen con su explotación.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Firmado: Roberto Jorge Medvedev, legislador.

Viedma, 16 de mayo de 2000.

Expediente número 308/00. Autor: Roberto Jorge Medvedev. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Dirección de Bosques, que vería con agrado se realice en El Bolsón, Valle de El Manso y El Foyel, la marcación de árboles muertos en pie, en beneficio de productores y aserraderos de la zona.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación con la modificación del artículo 1º, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo de la provincia, Dirección de Bosques, que vería con agrado se realice en El Bolsón, Valle de El Manso y El Foyel, la debida marcación de árboles muertos en pie a efectos de obtener los productores de sus predios, materia prima para la

mejora de sus establecimientos y que los aserraderos continúen con su explotación. Artículo 2º.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Esquivel, Osbaldo Giménez, Wood, Medina, Díaz, Eduardo Chironi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 16 de mayo de 2000.

Viedma, 22 de junio de 2000.

Expediente número 308/00. Autor: Roberto Jorge Medvedev. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Dirección de Bosques, que vería con agrado se realice en El Bolsón, Valle de El Manso y El Foyel, la marcación de árboles muertos en pie, en beneficio de productores y aserraderos de la zona.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación adhiriendo al dictamen de fojas 5.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Osbaldo Giménez, Rodríguez, Falcó, Medvedev, Fernando Chironi, lud, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de junio de 2000.

Viedma, 23 de junio de 2000.

Expediente número 308/00. Autor: Roberto Jorge Medvedev. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Dirección de Bosques, que vería con agrado se realice en El Bolsón, Valle de El Manso y El Foyel, la marcación de árboles muertos en pie, en beneficio de productores y aserraderos de la zona.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación adhiriendo al dictamen de fojas 5.

SALA DE COMISIONES. Medvedev, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Zgaib, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

44 - REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES EN EL IDEVI Consideración

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde el tratamiento del expediente número 315/00, proyecto de comunicación que vería con agrado que el IDEVI, arbitre los medios necesarios para la reparación y mantenimiento de la red de caminos rurales de ese área. Autor: Eduardo Chironi.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 16 de mayo de 2000. Expediente número 315/00. Autor: Eduardo Chironi. Extracto: Proyecto de comunicación: Que vería con agrado que el IDEVI arbitre los medios necesarios para la reparación y mantenimiento de la red de caminos rurales de ese área.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Esquivel, Osbaldo Giménez, Wood, Medina, Cortés, Eduardo Chironi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 16 de mayo de 2000.

Viedma, 22 de junio de 2000.

Expediente número 315/00. Autor: Eduardo Chironi. Extracto: Proyecto de comunicación: Que vería con agrado que el IDEVI arbitre los medios necesarios para la reparación y mantenimiento de la red de caminos rurales de ese área.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Osbaldo Giménez, Rodríguez, Falcó, Medvedev, Fernando Chironi, lud, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de junio de 2000.

Viedma, 23 de junio de 2000.

Expediente número 315/00. Autor: Eduardo Chironi. Extracto: Proyecto de comunicación: Que vería con agrado que el IDEVI arbitre los medios necesarios para la reparación y mantenimiento de la red de caminos rurales de ese área.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Medvedev, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Zgaib, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Instituto de Desarrollo del Valle Inferior, arbitre los medios necesarios para realizar la reparación y mantenimiento de la red de caminos rurales del área del IDEVI.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Eduardo Mario Chironi, legislador.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

45 - MEJORAS EDIFICIAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNC Consideración

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde el tratamiento del expediente número 318/00, proyecto de comunicación al señor rector de la Universidad Nacional del Comahue, considere en el presupuesto del año 2000 la asignación de recursos que permitan mejorar las condiciones edilicias de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Autores: Carlos Rodolfo Menna y Ebe Adarraga.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 10 de mayo de 2000. Expediente número 318/00. Autores: Ebe Adarraga y Carlos Menna. Extracto: Proyecto de comunicación: Al señor rector de la Universidad Nacional del Comahue, considere en el presupuesto del año 2000 la asignación de recursos que permitan mejorar las condiciones edilicias de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lazzeri, Accatino, Dieterle, María Inés García, Osbaldo Giménez, Isidori, Adarraga, Menna, Zgaib, Díaz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 10 de mayo de 2000.

Viedma, 22 de junio de 2000.

Expediente número 318/00. Autores: Ebe Adarraga y Carlos Menna. Extracto: Proyecto de comunicación: Al señor rector de la Universidad Nacional del Comahue, considere en el presupuesto del año 2000 la asignación de recursos que permitan mejorar las condiciones edilicias de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Osbaldo Giménez, Rodríguez, Falcó, Medvedev, Fernando Chironi, Iud, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de junio de 2000.

Viedma, 23 de junio de 2000.

Expediente número 318/00. Autores: Ebe Adarraga y Carlos Menna. Extracto: Proyecto de comunicación: Al señor rector de la Universidad Nacional del Comahue, considere en el presupuesto del año 2000 la asignación de recursos que permitan mejorar las condiciones edilicias de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Medvedev, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Zgaib, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al señor rector de la Universidad Nacional del Comahue, a su Consejo Superior, que vería con agrado se considere dentro del presupuesto correspondiente al año 2000, la asignación de recursos extraordinarios que permitan mejorar las condiciones edilicias de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Adarraga, Menna, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

46 - CONSTRUCCION SALA DE NIVEL INICIAL EN LA ESCUELA 172 DE ALLEN Consideración

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde el tratamiento del expediente número 321/00, proyecto de comunicación al Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado realice la construcción de una sala de Nivel Inicial en la escuela número 172 de la sección de chacras de Allen. Autor: Raúl Alberto Rodríguez y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 10 de mayo de 2000. Expediente número 321/00. Autor: Raúl Rodríguez y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado realice la construcción de una sala de Nivel Inicial en la escuela número 172 de la sección de chacras de Allen.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lazzeri, Accatino, Dieterle, María Inés García, Osbaldo Giménez, Isidori, Adarraga, Menna, Zgaib, Díaz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 10 de mayo de 2000.

Viedma, 22 de junio de 2000.

Expediente número 321/00. Autor: Raúl Rodríguez y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado realice la construcción de una sala de Nivel Inicial en la escuela número 172 de la sección de chacras de Allen.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Dieterle, María Inés García, Gasques, Medvedev, Lassalle, Rubén Giménez, Carlos González, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de junio de 2000.

Viedma, 28 de junio de 2000.

Expediente número 321/00. Autor: Raúl Rodríguez y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado realice la construcción de una sala de Nivel Inicial en la escuela número 172 de la sección de chacras de Allen.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sosa, Azcárate, Medvedev, Fernando Chironi, Iud, Jáñez, Rosso, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de junio de 2000.

Viedma, 29 de junio de 2000.

Expediente número 321/00. Autor: Raúl Rodríguez y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado realice la construcción de una sala de Nivel Inicial en la escuela número 172 de la sección de chacras de Allen.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Lassalle, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Bolonci, Miguel González, Grosvald, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado realice la construcción de una sala de Nivel Inicial en la escuela número 172 de la sección de chacras de Allen.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Barbeito, Rodríguez, Saiz, Osbaldo Giménez, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**47 - MEJORAS EDILICIAS EN EL CENTRO REGIONAL
VILLA REGINA DE LA UNC
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde el tratamiento del expediente número 333/00, proyecto de comunicación al señor rector de la Universidad Nacional del Comahue -Consejo Superior- que vería con agrado considere dentro del presupuesto del año 2000, la asignación de recursos para acondicionar y/o adquirir el edificio del Centro Regional Villa Regina de esa casa de estudios. Autor: Oscar Eduardo Díaz y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 26 de junio de 2000. Expediente número 333/00. Autor: Oscar Eduardo Díaz y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al señor rector de la Universidad Nacional del Comahue -Consejo Superior- que vería con agrado considere dentro del presupuesto del año 2000 la asignación de recursos para acondicionar y/o adquirir el edificio del Centro Regional Villa Regina de esa casa de estudios.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Accatino, Osbaldo Giménez, Dieterle, María Inés García, Isidori, Finocchiaro, Menna, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de junio de 2000.

Viedma, 28 de junio de 2000.

Expediente número 333/00. Autor: Oscar Eduardo Díaz y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al señor rector de la Universidad Nacional del Comahue -Consejo Superior- que vería con agrado considere dentro del presupuesto del año 2000 la asignación de recursos para acondicionar y/o adquirir el edificio del Centro Regional Villa Regina de esa casa de estudios.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sosa, Azcárate, Medvedev, Fernando Chironi, Iud, Jáñez, Rosso, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de junio de 2000.

Viedma, 29 de junio de 2000.

Expediente número 333/00. Autor: Oscar Eduardo Díaz y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al señor rector de la Universidad Nacional del Comahue -Consejo Superior- que vería con agrado considere dentro del presupuesto del año 2000 la asignación de recursos para acondicionar y/o adquirir el edificio del Centro Regional Villa Regina de esa casa de estudios.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Lassalle, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Bolonci, Miguel González, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al señor rector de la Universidad Nacional del Comahue, a su Consejo Superior, que vería con agrado se considere dentro del presupuesto correspondiente al año 2000, la asignación de recursos extraordinarios que permitan restablecer en las mejores condiciones edilicias el Centro Regional Villa Regina de la Universidad Nacional del Comahue.

Artículo 2º.- Que se incorpore dentro del presupuesto del corriente año, una partida especial a efectos de efectivizar la adquisición de un inmueble en la localidad de Villa Regina para la instalación definitiva del Centro Regional Villa Regina de la Universidad Nacional del Comahue.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Alejandro García, Adarraga, Díaz, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

48 - CRONOGRAMA DE PAGO PARA LA REGION SUR Consideración

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde el tratamiento del expediente número 338/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, que vería con agrado establezca un cronograma de pago de haberes fehaciente para la Región Sur e interceda ante el Banco Río Negro S.A. para que mediante un sistema especial se evite que los agentes tengan que trasladarse a otras localidades para percibir sus salarios. Autor: Alfredo Pega.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 8 de mayo de 2000. Expediente número 338/00. Autor: Alfredo Pega. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, que vería con agrado establezca un cronograma de pago de haberes fehaciente para la Región Sur e interceda ante el Banco Río Negro S.A. para que mediante un sistema especial se evite que los agentes tengan que trasladarse a otras localidades para percibir sus salarios.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Asuntos Municipales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Accatino, Pega, Rodríguez, Wood, Ibáñez, Eduardo Chironi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 8 de mayo de 2000.

Viedma, 16 de mayo de 2000.

Expediente número 338/00. Autor: Alfredo Pega. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, que vería con agrado establezca un cronograma de pago de haberes fehaciente para la Región Sur e interceda ante el Banco Río Negro S.A. para que mediante un sistema especial se evite que los agentes tengan que trasladarse a otras localidades para percibir sus salarios.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernando Chironi, Esquivel, Osbaldo Giménez, Wood, Medina, Díaz, Cortés, Eduardo Chironi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 16 de mayo de 2000.

Viedma, 22 de junio de 2000.

Expediente número 338/00. Autor: Alfredo Pega. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, que vería con agrado establezca un cronograma de pago de haberes fehaciente para la Región Sur e interceda ante el Banco Río Negro S.A. para que mediante un sistema especial se evite que los agentes tengan que trasladarse a otras localidades para percibir sus salarios.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Osbaldo Giménez, Rodríguez, Falcó, Medvedev, Fernando Chironi, lud, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de junio de 2000.

Viedma, 23 de junio de 2000.

Expediente número 338/00. Autor: Alfredo Pega. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, que vería con agrado establezca un cronograma de pago de haberes fehaciente para la Región Sur e interceda ante el Banco Río Negro S.A. para que mediante un sistema especial se evite que los agentes tengan que trasladarse a otras localidades para percibir sus salarios.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Medvedev, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Zgaib, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, que vería con agrado establezca mensualmente un cronograma de pagos destinado a la Región Sur de la provincia, a efectos que los agentes públicos de la zona perciban sus haberes en la misma fecha, sin distinción de escalafón.

Artículo 2º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, que vería con agrado interceda ante el Banco Río Negro S.A. con el propósito que la entidad bancaria establezca un sistema especial de pago de haberes en las localidades de la Región Sur, evitando el traslado de agentes públicos y los inconvenientes que ello ocasiona.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Alfredo Daniel Pega, legislador.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**49 - OBRA LITERARIA DEL ESCRITOR RIONEGRINO
ELIAS CHUCAIR
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde el tratamiento del expediente número 341/00, proyecto de declaración de interés educativo y cultural la obra literaria del escritor rionegrino Elías Chucair de la ciudad de Ingeniero Jacobacci. Autor: José Luis Zgaib y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 26 de junio de 2000. Expediente número 341/00. Autor: José Luis Zgaib y otros. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo y cultural la obra literaria del escritor rionegrino Elías Chucair de la ciudad de Ingeniero Jacobacci.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Accatino, Osbaldo Giménez, Dieterle, María Inés García, Isidori, Finocchiaro, Menna, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de junio de 2000.

Viedma, 28 de junio de 2000.

Expediente número 341/00. Autor: José Luis Zgaib y otros. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo y cultural la obra literaria del escritor rionegrino Elías Chucair de la ciudad de Ingeniero Jacobacci.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sosa, Azcárate, Medvedev, Fernando Chironi, Iud, Jáñez, Rosso, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de junio de 2000.

Viedma, 29 de junio de 2000.

Expediente número 341/00. Autor: José Luis Zgaib y otros. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo y cultural la obra literaria del escritor rionegrino Elías Chucair de la ciudad de Ingeniero Jacobacci.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Lassalle, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Bolonci, Miguel González, Grosvald, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo y cultural, la obra literaria del escritor rionegrino Elías Chucair, radicado en la ciudad de Ingeniero Jacobacci.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Menna, Rubén Giménez, Zgaib, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

50 - MURAL TEMATICO "LOS DERECHOS DEL NIÑO"
Consideración

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde tratar el expediente número 346/00, proyecto de declaración de interés cultural la confección del mural temático sobre los "Derechos del Niño" realizado por la profesora Paula Andrea Follonier Ramírez en la ciudad de Viedma. Autor: Juan Manuel Muñoz.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 26 de junio de 2000. Expediente número 346/00. Autor: Juan Manuel Muñoz. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural la confección del mural temático sobre los "Derechos del Niño" realizado por la profesora Paula Andrea Follonier Ramírez en la ciudad de Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Accatino, Osbaldo Giménez, Dieterle, María Inés García, Isidori, Finocchiaro, Menna, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de junio de 2000.

Viedma, 28 de junio de 2000.

Expediente número 346/00. Autor: Juan Manuel Muñoz. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural la confección del mural temático sobre los "Derechos del Niño" realizado por la profesora Paula Andrea Follonier Ramírez en la ciudad de Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sosa, Azcárate, Medvedev, Fernando Chironi, Iud, Jáñez, Rosso, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de junio de 2000.

Viedma, 29 de junio de 2000.

Expediente número 346/00. Autor: Juan Manuel Muñoz. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural la confección del mural temático sobre los "Derechos del Niño" realizado por la profesora Paula Andrea Follonier Ramírez en la ciudad de Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Lassalle, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Bolonci, Miguel González, Grosvald, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural la confección del mural temático sobre los “Derechos del Niño” realizado por la profesora Paula Andrea Follonier Ramírez en la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Juan Manuel Muñoz, legislador.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**51 - PATRIMONIO ARQUEOLOGICO Y PALEONTOLOGICO
PROVINCIAL
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde tratar el expediente número 350/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado de cumplimiento al artículo 41 de la ley número 3041 -Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico de la provincia- referido a la reglamentación. Autora: Amanda Mercedes Isidori y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 26 de junio de 2000. Expediente número 350/00. Autora: Amanda Isidori y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado de cumplimiento al artículo 41 de la ley número 3041 -Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico de la provincia- referido a la reglamentación.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Accatino, Osbaldo Giménez, Dieterle, María Inés García, Isidori, Finocchiaro, Menna, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de junio de 2000.

Viedma, 28 de junio de 2000.

Expediente número 350/00. Autora: Amanda Isidori y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado de cumplimiento al artículo 41 de la ley número 3041 -Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico de la provincia- referido a la reglamentación.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sosa, Azcárate, Medvedev, Fernando Chironi, Iud, Jáñez, Rosso, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de junio de 2000.

Viedma, 29 de junio de 2000.

Expediente número 350/00. Autora: Amanda Isidori y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado de cumplimiento al artículo 41 de la ley número 3041 –Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico de la provincia- referido a la reglamentación.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Lassalle, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Bolonci, Miguel González, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura que vería con agrado de cumplimiento al artículo 41 de la ley 3041, creando la comisión para la reglamentación de la mencionada ley, de la que deberán participar las áreas involucradas del Poder Ejecutivo, Organizaciones No Gubernamentales, municipios, Legislatura de la provincia de Río Negro y Secretaría de Turismo.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: María Inés García, Dieterle, Accatino, Isidori, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

52 - PROMOCION SANITARIA Y SOCIAL DE LAS PERSONAS QUE PADECEN SUFRIMIENTO MENTAL Consideración

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde el tratamiento del expediente número 351/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social-Consejo Provincial de Salud Pública, que vería con agrado ejecute lo expresado en el artículo 12 de la ley número 2440 y su reglamentación -Promoción Sanitaria y Social de las Personas que Padecen Sufrimiento Mental-. Autora: Amanda Mercedes Isidori y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 22 de junio de 2000. Expediente número 351/00. Autora: Amanda Isidori y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, Consejo Provincial de Salud Pública, que vería con agrado ejecute lo expresado en el artículo 12 de la ley número 2440 y su reglamentación Promoción Sanitaria y Social de las Personas que Padecen Sufrimiento Mental.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Dieterle, Gasques, Medvedev, Lassalle, Rubén Giménez, Carlos González, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de junio de 2000.

Viedma, 28 de junio de 2000.

Expediente número 351/00. Autora: Amanda Isidori y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, Consejo Provincial de Salud Pública, que vería con agrado ejecute lo expresado en el artículo 12 de la ley número 2440 y su reglamentación Promoción Sanitaria y Social de las Personas que Padecen Sufrimiento Mental.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sosa, Azcárate, Medvedev, Fernando Chironi, Iud, Jáñez, Rosso, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de junio de 2000.

Viedma, 29 de junio de 2000.

Expediente número 351/00. Autora: Amanda Isidori y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, Consejo Provincial de Salud Pública, que vería con agrado ejecute lo expresado en el artículo 12 de la ley número 2440 y su reglamentación Promoción Sanitaria y Social de las Personas que Padecen Sufrimiento Mental.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Lassalle, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Bolonci, Miguel González, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, Consejo Provincial de Salud Pública, que vería con agrado ejecute lo estipulado en el artículo 12 de la ley 2440 y su respectivo decreto reglamentario.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: María Inés García, Dieterle, Accatino, Isidori, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

53 - PRIMER ENCUENTRO "LA COMARCA EN EL TIEMPO, ESPACIO DE LA MEMORIA" Consideración

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde el tratamiento del expediente número 353/00, proyecto de declaración de interés histórico y cultural el primer encuentro "La Comarca en el tiempo, espacio de la memoria", a realizarse en El Bolsón los días 6, 7 y 8 de octubre del corriente año. Autor: César Alfredo Barbeito y otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 26 de junio de 2000. Expediente número 353/00. Autor: César Alfredo Barbeito y otro. Extracto: Proyecto de declaración: De interés histórico y cultural el primer encuentro "La Comarca en el tiempo, espacio de la memoria", a realizarse en El Bolsón los días 6, 7 y 8 de octubre del corriente año.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Accatino, Osbaldo Giménez, Dieterle, María Inés García, Isidori, Finocchiaro, Menna, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de junio de 2000.

Viedma, 28 de junio de 2000.

Expediente número 353/00. Autor: César Alfredo Barbeito y otro. Extracto: Proyecto de declaración: De interés histórico y cultural el primer encuentro "La Comarca en el tiempo, espacio de la memoria", a realizarse en El Bolsón los días 6, 7 y 8 de octubre del corriente año.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sosa, Azcárate, Medvedev, Fernando Chironi, Iud, Jáñez, Rosso, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de junio de 2000.

Viedma, 29 de junio de 2000.

Expediente número 353/00. Autor: César Alfredo Barbeito y otro. Extracto: Proyecto de declaración: De interés histórico y cultural el primer encuentro "La Comarca en el tiempo, espacio de la memoria", a realizarse en El Bolsón los días 6, 7 y 8 de octubre del corriente año.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Lassalle, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Bolonci, Miguel González, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- Declárase de interés histórico y cultural el primer encuentro "La Comarca en el tiempo, espacio de la memoria", organizado por el Instituto de Formación Docente de El Bolsón los días 6, 7 y 8 de octubre de 2000.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Osbaldo Giménez, Barbeito, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

54 - PROGRAMA DE EDUCACION VIAL DE LA POLICIA PROVINCIAL Consideración

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde tratar el expediente número 354/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado reglamente la ley número 2369 -Educación Vial- y se incorpore en el nivel primario el Programa de Educación Vial de la Policía de Río Negro. Autores: Carlos Rodolfo Menna; José Luis Zgaib; Ebe Adarraga y Oscar Eduardo Díaz.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 26 de junio de 2000. Expediente número 354/00. Autores: José Zgaib, Carlos Menna, Ebe Adarraga y Oscar Díaz. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado reglamente la ley número 2369 - Educación Vial- y se incorpore en el nivel primario el Programa de Educación Vial de la Policía de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Accatino, Osbaldo Giménez, Dieterle, María Inés García, Isidori, Finocchiaro, Menna, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de junio de 2000.

Viedma, 28 de junio de 2000.

Expediente número 354/00. Autores: José Zgaib, Carlos Menna, Ebe Adarraga y Oscar Díaz. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado reglamente la ley número 2369 –Educación Vial- y se incorpore en el nivel primario el Programa de Educación Vial de la Policía de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sosa, Azcárate, Medvedev, Fernando Chironi, Iud, Jáñez, Rosso, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de junio de 2000.

Viedma, 29 de junio de 2000.

Expediente número 354/00. Autores: José Zgaib, Carlos Menna, Ebe Adarraga y Oscar Díaz. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado reglamente la ley número 2369 –Educación Vial- y se incorpore en el nivel primario el Programa de Educación Vial de la Policía de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Lassalle, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Bolonci, Miguel González, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado que en forma perentoria reglamente la ley provincial número 2369.

Artículo 2º.- Que en la reglamentación de la mencionada ley se contemple la institucionalización del día de la educación vial mensual en todos los niveles educativos simultáneamente.

Artículo 3º.- Que se incorpore en los programas de nivel primario el “Programa de Educación Vial, para Escuelas Primarias” de la Policía de Río Negro, Departamento de Tránsito.

Artículo 4º.- De forma.

Firmado: Adarraga, Zgaib, Menna, Díaz, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**55 - APERTURA DE SALAS DE 4 AÑOS EN EL JARDIN
DE INFANTES 31 DE VALCHETA**

Consideración

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde el tratamiento del expediente número 358/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado se arbitren los medios para la apertura de Salas de 4 años en el Jardín de Infantes número 31 de la localidad de Valcheta. Autor: Javier Alejandro Iud.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 26 de junio de 2000. Expediente número 358/00. Autor: Javier Alejandro Iud. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado se arbitren los medios para la apertura de salas de 4 años en el Jardín de Infantes número 31 de la localidad de Valcheta.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Accatino, Osbaldo Giménez, Dieterle, María Inés García, Isidori, Finocchiaro, Menna, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de junio de 2000.

Viedma, 28 de junio de 2000.

Expediente número 358/00. Autor: Javier Alejandro Iud. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado se arbitren los medios para la apertura de salas de 4 años en el Jardín de Infantes número 31 de la localidad de Valcheta.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sosa, Azcárate, Medvedev, Fernando Chironi, Iud, Jáñez, Rosso, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de junio de 2000.

Viedma, 29 de junio de 2000.

Expediente número 358/00. Autor: Javier Alejandro Iud. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado se arbitren los medios para la apertura de salas de 4 años en el Jardín de Infantes número 31 de la localidad de Valcheta.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Lassalle, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Bolonci, Miguel González, Grosvald, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Educación y Cultura- Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado se arbitren los medios para posibilitar la apertura de salas de 4 años en el Jardín de Infantes número 31 de la localidad de Valcheta.

Artículo 2º.- Se prevea la existencia de recursos humanos adecuados y suficientes para la cobertura de una matrícula de 100 alumnos potenciales.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Javier Alejandro Iud, legislador.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

56 - CAMINO DE ACCESO A SAN JAVIER **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde el tratamiento del expediente número 362/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina S.E., que vería con agrado se realice la construcción total del camino de acceso a la localidad de San Javier, desde la ruta nacional número 3 hasta el Centro Cívico, incluyendo el Boulevard y la calle principal. Autor: Rubén Darío Giménez y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 22 de junio de 2000. Expediente número 362/00. Autor: Rubén Darío Giménez y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina S.E. que vería con agrado se realice la construcción total del camino de acceso a la localidad de San Javier, desde la ruta nacional número 3 hasta el Centro Cívico, incluyendo el Boulevard y la calle principal.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Saiz, Esquivel, Massaccesi, Wood, Medvedev, Medina, Díaz, Alejandro García, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de junio de 2000.

Viedma, 28 de junio de 2000.

Expediente número 362/00. Autor: Rubén Darío Giménez y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina S.E. que vería con agrado se realice la construcción total del camino de acceso a la localidad de San Javier, desde la ruta nacional número 3 hasta el Centro Cívico, incluyendo el Boulevard y la calle principal.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sosa, Azcárate, Medvedev, Fernando Chironi, Iud, Jáñez, Rosso, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de junio de 2000.

Viedma, 29 de junio de 2000.

Expediente número 362/00. Autor: Rubén Darío Giménez y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina S.E. que vería con agrado se realice la construcción total del camino de acceso a la localidad de San Javier, desde la ruta nacional número 3 hasta el Centro Cívico, incluyendo el Boulevard y la calle principal.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Lassalle, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Bolonci, Miguel González, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial, Vial Rionegrina S.E. que vería con agrado se realice la construcción total del paquete estructural del camino de acceso a la localidad de San Javier, desde la ruta nacional número 3 hasta su Centro Cívico, incluyendo el Boulevard y la calle principal.

Artículo 2º.- Que se estudie la posibilidad de financiar la obra mediante los créditos que Via.R.S.E. se encuentra gestionando en el marco del Programa de Caminos Provinciales del Banco Mundial.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Ibáñez, Rosso, Rubén Giménez, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

57 - PROGRAMA DE EDUCACION VIAL PARA ESCUELAS PRIMARIAS Consideración

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde el tratamiento del expediente número 363/00, proyecto de declaración de interés educativo provincial el Programa de Educación Vial para escuelas primarias elaborado por el Departamento Tránsito de la policía de Río Negro. Autor: José Luis Zgaib.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 26 de junio de 2000. Expediente número 363/00. Autor: José Luis Zgaib. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo provincial el Programa de Educación Vial para escuelas primarias elaborado por el Departamento Tránsito de la policía de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Accatino, Osbaldo Giménez, Dieterle, María Inés García, Isidori, Finocchiaro, Menna, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de junio de 2000.

Viedma, 28 de junio de 2000.

Expediente número 363/00. Autor: José Luis Zgaib. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo provincial el Programa de Educación Vial para escuelas primarias elaborado por el Departamento Tránsito de la policía de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sosa, Azcárate, Medvedev, Fernando Chironi, Iud, Jáñez, Rosso, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de junio de 2000.

Viedma, 29 de junio de 2000.

Expediente número 363/00. Autor: José Luis Zgaib. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo provincial el Programa de Educación Vial para escuelas primarias elaborado por el Departamento Tránsito de la policía de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Lassalle, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Bolonci, Miguel González, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés educativo provincial el Programa de Educación Vial para escuelas primarias, elaborado por el Departamento Tránsito de la policía de Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: José Luis Zgaib, legislador.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

58 - DE INTERES HISTORICO Y CULTURAL LOS LIBROS HISTORICOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Consideración

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde tratar el expediente número 364/00, proyecto de declaración de interés histórico y cultural a los libros históricos que obran en las instituciones educativas de la provincia de Río Negro. Autora: Ebe María G. Adarraga y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 26 de junio de 2000. Expediente número 364/00. Autora: Ebe Adarraga. Extracto: Proyecto de declaración: De interés histórico y cultural a los libros históricos que obran en las instituciones educativas de la provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Accatino, Osbaldo Giménez, Dieterle, María Inés García, Isidori, Finocchiaro, Menna, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de junio de 2000.

Viedma, 28 de junio de 2000.

Expediente número 364/00. Autora: Ebe Adarraga. Extracto: Proyecto de declaración: De interés histórico y cultural a los libros históricos que obran en las instituciones educativas de la provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sosa, Azcárate, Medvedev, Fernando Chironi, Iud, Jáñez, Rosso, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de junio de 2000.

Viedma, 29 de junio de 2000.

Expediente número 364/00. Autora: Ebe Adarraga. Extracto: Proyecto de declaración: De interés histórico y cultural a los libros históricos que obran en las instituciones educativas de la provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Lassalle, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Bolonci, Miguel González, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- Declárase de interés histórico y cultural a los libros históricos que obran en las instituciones educativas de la provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Rosso, Menna, Adarraga, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

59 - CURSOS DE EDUCACION VIAL PARA DOCENTES Consideración

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde tratar el expediente número 365/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado implemente cursos de educación vial para docentes de todos los niveles de enseñanza. Autores: Carlos Rodolfo Menna; Ebe María G. Adarraga y José Luis Zgaib.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 26 de junio de 2000. Expediente número 365/00. Autores: José Zgaib, Carlos Menna y Ebe Adarraga. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado implemente cursos de educación vial para docentes de todos los niveles de enseñanza.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Accatino, Osbaldo Giménez, Dieterle, María Inés García, Isidori, Finocchiaro, Menna, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de junio de 2000.

Viedma, 28 de junio de 2000.

Expediente número 365/00. Autores: José Zgaib, Carlos Menna y Ebe Adarraga. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado implemente cursos de educación vial para docentes de todos los niveles de enseñanza.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sosa, Azcárate, Medvedev, Fernando Chironi, Iud, Jáñez, Rosso, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de junio de 2000.

Viedma, 29 de junio de 2000.

Expediente número 365/00. Autores: José Zgaib, Carlos Menna y Ebe Adarraga. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado implemente cursos de educación vial para docentes de todos los niveles de enseñanza.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Lassalle, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Bolonci, Miguel González, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado implemente Cursos de Educación Vial para los docentes de todos los niveles de enseñanza.

Artículo 2º.- Que los mismos tengan un puntaje de acuerdo a la cantidad de horas y evaluación del mismo.

Artículo 3º.- Que se dicten:

- a) En los mismos lugares de trabajo del docente.
- b) En forma simultánea en todos los niveles.

Artículo 4º.- De forma.

Firmado: Zgaib, Adarraga, Menna, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

60 - VEDA DE LA CAZA DE LIEBRE EUROPEA Consideración

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde el tratamiento del expediente número 370/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, Dirección de Fauna, que vería con agrado no se levante la veda de la caza de la liebre europea (*Lepus Euro Paeus*, *Lepus Capensis*) y que previo a una eventual renovación se evalúen las observaciones hechas por productores de ovinos de la Línea Sur. Autor: Roberto Jorge Medvedev y otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 22 de junio de 2000. Expediente número 370/00. Autor: Roberto Jorge Medvedev y otro. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo -Ministerio de Economía, Dirección de Fauna- que vería con agrado no se levante la veda de la caza de la liebre europea (*Lepus Euro Paeus*, *Lepus Capensis*) y que previo a una eventual renovación se evalúen las observaciones hechas por productores de ovinos de la Línea Sur.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Saiz, Esquivel, Massaccesi, Wood, Medvedev, Medina, Díaz, Alejandro García, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de junio de 2000.

Viedma, 28 de junio de 2000.

Expediente número 370/00. Autor: Roberto Jorge Medvedev y otro. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo -Ministerio de Economía, Dirección de Fauna- que vería con agrado no se levante la veda de la caza de la liebre europea (*Lepus Euro Paeus*, *Lepus Capensis*) y que previo a una eventual renovación se evalúen las observaciones hechas por productores de ovinos de la Línea Sur.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sosa, Azcárate, Medvedev, Fernando Chironi, Iud, Jáñez, Rosso, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de junio de 2000.

Viedma, 29 de junio de 2000.

Expediente número 370/00. Autor: Roberto Jorge Medvedev y otro. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo -Ministerio de Economía, Dirección de Fauna- que vería con agrado no se levante la veda de la caza de la liebre europea (*Lepus Euro Paeus*, *Lepus Capensis*) y que previo a una eventual renovación se evalúen las observaciones hechas por productores de ovinos de la Línea Sur.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Lassalle, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Bolonci, Miguel González, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, Dirección de Fauna de la provincia de Río Negro:

- a) Que vería con agrado tenga a bien no otorgar nuevos permisos de caza de la liebre europea (*Lepus Euro Paeus*, *Lepus Capensis*) para la Línea Sur en las temporadas subsiguientes, a fin de contrarrestar los efectos perjudiciales producidos por la acción depredadora de los zorros sobre las majadas ovinas de la región.
- b) Que, asimismo, vería con agrado que con carácter previo a toda eventual renovación de permisos de caza, se realicen las evaluaciones pertinentes, a cuyo efecto se tomen en cuenta las observaciones que formulen los productores de ovinos de la zona indicada.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

Firmado: Gasques, Medvedev, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

61 - PARTIDAS ASIGNADAS AL INTA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde el tratamiento del expediente número 379/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo nacional -Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación- expresando la necesidad de reforzar las partidas asignadas al I.N.T.A. para recuperar su presupuesto operativo. Autores: Guillermo José Grosvald y Carlos E. González.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 22 de junio de 2000. Expediente número 379/00. Autores: Carlos González y Guillermo Grosvald. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional – Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación- expresando la necesidad de reforzar las partidas asignadas al I.N.T.A. para recuperar su presupuesto operativo.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Saiz, Esquivel, Massaccesi, Wood, Medvedev, Medina, Díaz, Alejandro García, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de junio de 2000.

Viedma, 28 de junio de 2000.

Expediente número 379/00. Autores: Carlos González y Guillermo Grosvald. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional –Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación- expresando la necesidad de reforzar las partidas asignadas al I.N.T.A. para recuperar su presupuesto operativo.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sosa, Azcárate, Medvedev, Fernando Chironi, Iud, Jáñez, Rosso, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de junio de 2000.

Viedma, 29 de junio de 2000.

Expediente número 379/00. Autores: Carlos González y Guillermo Grosvald. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional –Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación- expresando la necesidad de reforzar las partidas asignadas al I.N.T.A. para recuperar su presupuesto operativo.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Lassalle, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Bolonci, Miguel González, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo nacional –Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, la necesidad de reforzar las partidas asignadas al I.N.T.A. (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria) a

los efectos de recuperar presupuestariamente la capacidad operativa del organismo, considerando su importancia en el desarrollo tecnológico y en la ayuda a los productores del campo.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Carlos González, Grosvald, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

62 - CENSO NACIONAL AGROPECUARIO 2000 **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde el tratamiento del expediente número 383/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo nacional, Secretaría de Estado de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, la necesidad de realizar el Censo Nacional Agropecuario 2000. Autores: Guillermo José Grosvald y Carlos E. González.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro. Comunica. **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo nacional - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación- la necesidad de realizar el Censo Nacional Agropecuario 2000, en cumplimiento de pautas internacionales, de la normativa nacional y por ser necesario para la implementación de políticas y estrategias productivas en el sector.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Carlos González, Grosvald, legisladores.

Viedma, 22 de junio de 2000.

Expediente número 383/00. Autores: Guillermo José Grosvald y Carlos E. González. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, Secretaría de Estado de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, la necesidad de realizar el Censo Nacional Agropecuario 2000.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación con la siguiente modificación en el artículo 1º, donde dice "Ministerio" debe decir "Secretaría de Estado".

SALA DE COMISIONES. Saiz, Esquivel, Massaccesi, Wood, Medvedev, Medina, Díaz, Alejandro García, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de junio de 2000.

Viedma, 28 de junio de 2000.

Expediente número 383/00. Autores: Guillermo José Grosvald y Carlos E. González. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, Secretaría de Estado de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, la necesidad de realizar el Censo Nacional Agropecuario 2000.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación adhiriendo a la modificación propuesta por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, en su dictamen de fojas 4.

SALA DE COMISIONES. Sosa, Azcárate, Medvedev, Fernando Chironi, Iud, Jáñez, Rosso, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de junio de 2000.

Viedma, 29 de junio de 2000.

Expediente número 383/00. Autores: Guillermo José Grosvald y Carlos E. González. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, Secretaría de Estado de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, la necesidad de realizar el Censo Nacional Agropecuario 2000.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación adhiriendo a la modificación propuesta por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, en su dictamen de fojas 4.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Lassalle, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Bolonci, Miguel González, Grosvald, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**63 - OBRAS DE PROVISION DE AGUA POTABLE
AL PARAJE CASA DE PIEDRA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde el tratamiento del expediente número 385/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Ente Regulador, Departamento Provincial de Aguas, que vería con agrado la regularización de obras para la provisión de agua potable al paraje Casa de Piedra, Departamento General Roca. Autor: Carlos Rodolfo Menna.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 14 de junio de 2000. Expediente número 385/00. Autor: Carlos Rodolfo Menna. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ente Regulador, Departamento Provincial de Aguas, que vería con agrado la regularización de obras para la provisión de agua potable al Paraje Casa de Piedra, Departamento General Roca.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Recursos Hídricos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Accatino, Muñoz, Grosvald, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 14 de junio de 2000.

Viedma, 22 de junio de 2000.

Expediente número 385/00. Autor: Carlos Rodolfo Menna. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ente Regulador, Departamento Provincial de Aguas, que vería con agrado la regularización de obras para la provisión de agua potable al Paraje Casa de Piedra, Departamento General Roca.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Saiz, Esquivel, Massaccesi, Wood, Medvedev, Medina, Díaz, Alejandro García, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de junio de 2000.

Viedma, 28 de junio de 2000.

Expediente número 385/00. Autor: Carlos Rodolfo Menna. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ente Regulador, Departamento Provincial de Aguas, que vería con agrado la regularización de obras para la provisión de agua potable al Paraje Casa de Piedra, Departamento General Roca.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sosa, Azcárate, Medvedev, Fernando Chironi, Iud, Jáñez, Rosso, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de junio de 2000.

Viedma, 29 de junio de 2000.

Expediente número 385/00. Autor: Carlos Rodolfo Menna. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ente Regulador, Departamento Provincial de Aguas, que vería con agrado la regularización de obras para la provisión de agua potable al Paraje Casa de Piedra, Departamento General Roca.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Lassalle, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Bolonci, Miguel González, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial, Ente Regulador, Departamento Provincial de Aguas, que vería con agrado arbitre las acciones necesarias para la regularización de obras para la provisión de agua potable en el Paraje Casa de Piedra, Departamento General Roca.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Carlos Rodolfo Menna, legislador.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

64 - POEMAS "POESIA AL VIENTO" Consideración

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde el tratamiento del expediente número 389/00, proyecto de comunicación de interés educativo y cultural los poemas del libro "Poesía al Viento" presentado por el grupo literario Re-Verso y auspiciado por el Ente de Desarrollo de la Región Sur. Autores: José Luis Zgaib y Carlos Rodolfo Menna.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro. Declara. **Artículo 1º.**- De interés educativo y cultural, los poemas del libro "Poesía al Viento" presentado por el Grupo Literario Re-Verso y auspiciado por el Ente de Desarrollo de la Región Sur, provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Menna, Zgaib, legisladores.

Viedma, 26 de junio de 2000.

Expediente número 389/00. Autores: José Luis Zgaib y Carlos Rodolfo Menna. Extracto: Proyecto de comunicación: De interés educativo y cultural los poemas del libro "Poesía al Viento" presentado por el grupo literario Re-Verso y auspiciado por el Ente de Desarrollo de la Región Sur.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación con la modificación sugerida por el autor obrante a fojas 31.

SALA DE COMISIONES. Accatino, Osbaldo Giménez, Dieterle, María Inés García, Isidori, Finocchiaro, Menna, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de junio de 2000.

Viedma, 28 de junio de 2000.

Expediente número 389/00. Autores: José Luis Zgaib y Carlos Rodolfo Menna. Extracto: Proyecto de comunicación: De interés educativo y cultural los poemas del libro "Poesía al Viento" presentado por el grupo literario Re-Verso y auspiciado por el Ente de Desarrollo de la Región Sur.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación adhiriendo a la modificación propuesta por el autor, obrante a fojas 31.

SALA DE COMISIONES. Sosa, Azcárate, Medvedev, Fernando Chironi, Iud, Jáñez, Rosso, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de junio de 2000.

Viedma, 29 de junio de 2000.

Expediente número 389/00. Autores: José Luis Zgaib y Carlos Rodolfo Menna. Extracto: Proyecto de comunicación: De interés educativo y cultural los poemas del libro "Poesía al Viento" presentado por el grupo literario Re-Verso y auspiciado por el Ente de Desarrollo de la Región Sur.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación adhiriendo a la reformulación obrante a fojas 31, propuesta por el autor.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Lassalle, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Bolonci, Miguel González, Grosvald, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**65 - BECA DEPORTIVA PARA EL CICLISTA
JUAN RAFFLER
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde tratar el expediente número 393/00, proyecto de comunicación a la Secretaría de Deportes de la provincia, que vería con agrado otorgue una beca deportiva al ciclista Juan Raffler, Campeón Argentino en ruta para la categoría Sub 23, según lo establecido en la ley número 2038. Autor: Eduardo Chironi.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 22 de junio de 2000. Expediente número 393/00. Autor: Eduardo Chironi. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Secretaría de Deportes de la provincia, que vería con agrado otorgue una beca deportiva al ciclista Juan Raffler, Campeón Argentino en ruta para la categoría Sub 23, según lo establecido en la ley número 2038.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Dieterle, Gasques, Medvedev, Lassalle, Rubén Giménez, Carlos González, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de junio de 2000.

Viedma, 28 de junio de 2000.

Expediente número 393/00. Autor: Eduardo Chironi. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Secretaría de Deportes de la provincia, que vería con agrado otorgue una beca deportiva al ciclista Juan Raffler, Campeón Argentino en ruta para la categoría Sub 23, según lo establecido en la ley número 2038.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sosa, Azcárate, Medvedev, Fernando Chironi, Iud, Jáñez, Rosso, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de junio de 2000.

Viedma, 29 de junio de 2000.

Expediente número 393/00. Autor: Eduardo Chironi. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Secretaría de Deportes de la provincia, que vería con agrado otorgue una beca deportiva al ciclista Juan Raffler, Campeón Argentino en ruta para la categoría Sub 23, según lo establecido en la ley número 2038.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Lassalle, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Bolonci, Miguel González, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- A la Secretaría de Deportes de la provincia de Río Negro, que vería con agrado se le otorgue una Beca Deportiva de acuerdo a lo establecido en la ley número 2038, artículo 17, inciso c) a Juan Raffler, Campeón Argentino en ruta para la categoría Sub 23.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Eduardo Mario Chironi, legislador.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

66 - PROGRAMA RADIAL "AHORA LO NUESTRO"**Consideración**

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde el tratamiento del expediente número 394/00, proyecto de declaración de interés cultural el Programa de Radio "Ahora lo nuestro" emitido por radio FM Libre de la ciudad de Viedma. Autor: Eduardo Chironi.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 26 de junio de 2000. Expediente número 394/00. Autor: Eduardo Chironi. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural el Programa de Radio "Ahora lo Nuestro" emitido por radio FM Libre de la ciudad de Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Accatino, Osbaldo Giménez, Dieterle, María Inés García, Isidori, Finocchiaro, Menna, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de junio de 2000.

Viedma, 28 de junio de 2000.

Expediente número 394/00. Autor: Eduardo Chironi. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural el Programa de Radio "Ahora lo Nuestro" emitido por radio FM Libre de la ciudad de Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sosa, Azcárate, Medvedev, Fernando Chironi, Iud, Jáñez, Rosso, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de junio de 2000.

Viedma, 29 de junio de 2000.

Expediente número 394/00. Autor: Eduardo Chironi. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural el Programa de Radio "Ahora lo Nuestro" emitido por radio FM Libre de la ciudad de Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Lassalle, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Bolonci, Miguel González, Grosvald, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural el Programa de Radio "Ahora lo nuestro" que actualmente se emite por Radio FM Libre (95.1 Mhz) de la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Eduardo Mario Chironi, legislador.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**67 - DELEGACION DEL BANCO NACION EN
INGENIERO HUERGO
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde tratar el expediente número 398/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, que vería con agrado gestione ante autoridades nacionales, la instalación de una delegación del Banco Nación en la localidad de Ingeniero Huergo. Autor: Osbaldo Alberto Giménez.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 22 de junio de 2000. Expediente número 398/00. Autor: Osbaldo Alberto Giménez. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, que vería con agrado gestione ante autoridades nacionales, la instalación de una delegación del Banco Nación en la localidad de Ingeniero Huergo.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Saiz, Esquivel, Massaccesi, Wood, Medvedev, Medina, Díaz, Alejandro García, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de junio de 2000.

Viedma, 28 de junio de 2000.

Expediente número 398/00. Autor: Osbaldo Alberto Giménez. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, que vería con agrado gestione ante autoridades nacionales, la instalación de una delegación del Banco Nación en la localidad de Ingeniero Huergo.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sosa, Azcárate, Medvedev, Fernando Chironi, Iud, Jáñez, Rosso, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de junio de 2000.

Viedma, 29 de junio de 2000.

Expediente número 398/00. Autor: Osbaldo Alberto Giménez. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, que vería con agrado gestione ante autoridades nacionales, la instalación de una delegación del Banco Nación en la localidad de Ingeniero Huergo.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Lassalle, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Bolonci, Miguel González, Grosvald, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, que vería con agrado gestione ante autoridades nacionales la instalación de una delegación del Banco Nación en Ingeniero Huergo, de conformidad a los fundamentos.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Osbaldo Giménez, legislador.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

68 - PRESENTACION DEL SEGURO VEHICULAR VIGENTE **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde el tratamiento del expediente número 402/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno-Jefatura de Policía, que vería con agrado que la División Tránsito de la policía exija a los conductores de automotores la presentación del seguro vehicular vigente. Autor: Osbaldo Alberto Giménez.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 22 de junio de 2000. Expediente número 402/00. Autor: Osbaldo Alberto Giménez. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno-Jefatura de Policía, que vería con agrado que la División de Tránsito de la policía exija a los conductores de automotores la presentación del seguro vehicular vigente.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Osbaldo Giménez, Rodríguez, Falcó, Medvedev, Fernando Chironi, Iud, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de junio de 2000.

Viedma, 23 de junio de 2000.

Expediente número 402/00. Autor: Osbaldo Alberto Giménez. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno-Jefatura de Policía, que vería con agrado que la División de Tránsito de la policía exija a los conductores de automotores la presentación del seguro vehicular vigente.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Medvedev, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Zgaib, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO **COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Gobierno-Jefatura de Policía, que vería con agrado que la División Tránsito de la policía exija a los conductores de automotores en sus operativos la presentación de seguro vehicular en vigencia de conformidad a los fundamentos.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Osbaldo Giménez, legislador.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**69 - CAMPAÑAS DE INFORMACION SOBRE
BULIMIA Y ANOREXIA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde el tratamiento del expediente número 410/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado se implementen y desarrollen en la provincia campañas de información, concientización y prevención de la anorexia y bulimia. Autor: Luis Alberto Falcó.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 22 de junio de 2000. Expediente número 410/00. Autor: Luis Alberto Falcó. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado se implementen y desarrollen en la provincia campañas de información, concientización y prevención de la anorexia y bulimia.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Dieterle, Gasques, Medvedev, Lassalle, Rubén Giménez, Carlos González, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de junio de 2000.

Viedma, 28 de junio de 2000.

Expediente número 410/00. Autor: Luis Alberto Falcó. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado se implementen y desarrollen en la provincia campañas de información, concientización y prevención de la anorexia y bulimia.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sosa, Azcárate, Medvedev, Fernando Chironi, Iud, Jáñez, Rosso, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de junio de 2000.

Viedma, 29 de junio de 2000.

Expediente número 410/00. Autor: Luis Alberto Falcó. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado se implementen y desarrollen en la provincia campañas de información, concientización y prevención de la bulimia y anorexia.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Lassalle, Muñoz, Rodríguez. Azcárate, Bolonci, Miguel González, Grosvald, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Salud y Acción Social que vería con agrado se implementen y desarrollen en la provincia campañas de información, concientización y prevención de la anorexia y la bulimia.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Luis Alberto Falcó, legislador.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

70 - PLAN CAMELIDOS ARGENTINOS DOMESTICOS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde el tratamiento del expediente número 412/00, proyecto de declaración de interés económico productivo el Plan Camélidos Argentinos Domésticos -PLANCAD-, realizado por la Universidad Católica de Córdoba e implementado por la Cooperativa Aguada Guzmán Limitada en nuestra provincia. Autor: Víctor Hugo Medina. Agregado el expediente número 414/00.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 22 de junio de 2000. Expediente número 412/00. Autor: Víctor Hugo Medina. Extracto: Proyecto de declaración: De interés económico productivo el Plan Camélidos Argentinos Domésticos (PLANCAD) realizado por la Universidad Católica de Córdoba e implementado por la Cooperativa Aguada Guzmán Limitada en nuestra provincia.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Saiz, Esquivel, Massaccesi, Wood, Medvedev, Medina, Díaz, Alejandro García, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de junio de 2000.

Viedma, 28 de junio de 2000.

Expediente número 412/00. Autor: Víctor Hugo Medina. Extracto: Proyecto de declaración: De interés económico productivo el Plan Camélidos Argentinos Domésticos (PLANCAD) realizado por la Universidad Católica de Córdoba e implementado por la Cooperativa Aguada Guzmán Limitada en nuestra provincia.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sosa, Azcárate, Medvedev, Fernando Chironi, Iud, Jáñez, Rosso, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de junio de 2000.

Viedma, 29 de junio de 2000.

Expediente número 412/00. Autor: Víctor Hugo Medina. Extracto: Proyecto de declaración: De interés económico productivo el Plan Camélidos Argentinos Domésticos (PLANCAD) realizado por la Universidad Católica de Córdoba e implementado por la Cooperativa Aguada Guzmán Limitada en nuestra provincia.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación adhiriendo al dictamen de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, obrante en expediente adjunto.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Lassalle, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Bolonci, Miguel González, Grosvald, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés económico-productivo al Plan Camélidos Argentinos Domésticos (PLANCAD) realizado por la Universidad Católica de Córdoba e implementado en nuestra provincia por la Cooperativa Aguada Guzmán.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Víctor Hugo Medina, legislador.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**71 - HORARIOS DE PASO FRONTERIZO "EL RINCON"
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde tratar el expediente número 417/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo nacional, Dirección Nacional de Aduanas, que vería con agrado se modifiquen los horarios del paso fronterizo "El Rincón". Autor: Walter Enrique Cortés.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 22 de junio de 2000. Expediente número 417/00. Autor: Walter Enrique Cortés. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, Dirección Nacional de Aduanas, que vería con agrado se modifiquen los horarios del paso fronterizo "El Rincón".

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Saiz, Esquivel, Massaccesi, Wood, Medvedev, Medina, Díaz, Alejandro García, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de junio de 2000.

Viedma, 28 de junio de 2000.

Expediente número 417/00. Autor: Walter Enrique Cortés. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, Dirección Nacional de Aduanas, que vería con agrado se modifiquen los horarios del paso fronterizo "El Rincón".

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sosa, Azcárate, Medvedev, Fernando Chironi, Iud, Jáñez, Rosso, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de junio de 2000.

Viedma, 29 de junio de 2000.

Expediente número 417/00. Autor: Walter Enrique Cortés. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, Dirección Nacional de Aduanas, que vería con agrado se modifiquen los horarios del paso fronterizo "El Rincón".

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Lassalle, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Bolonci, Miguel González, Grosvald, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial, Dirección Nacional de Aduanas que vería con agrado se modifiquen los horarios del paso fronterizo "El Rincón" extendiendo el horario de atención hasta las 22:00 horas.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Walter Enrique Cortés, legislador.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**72 - ATENCION TURISTICA EN EL PASO
FRONTERIZO "EL RINCON"
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde el tratamiento del expediente número 418/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Economía, que vería con agrado se instrumenten las medidas económicas necesarias para una mejor atención al turista en el paso fronterizo "El Rincón". Autor: Walter Enrique Cortés.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 22 de junio de 2000. Expediente número 418/00. Autor: Walter Enrique Cortés. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Economía, que vería con agrado se instrumenten las medidas económicas necesarias para una mejor atención al turista en el paso fronterizo "El Rincón".

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Saiz, Esquivel, Massaccesi, Wood, Medvedev, Medina, Díaz, Alejandro García, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de junio de 2000.

Viedma, 28 de junio de 2000.

Expediente número 418/00. Autor: Walter Enrique Cortés. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Economía, que vería con agrado se instrumenten las medidas económicas necesarias para una mejor atención al turista en el paso fronterizo "El Rincón".

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sosa, Azcárate, Medvedev, Fernando Chironi, Iud, Jáñez, Rosso, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de junio de 2000.

Viedma, 29 de junio de 2000.

Expediente número 418/00. Autor: Walter Enrique Cortés. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Economía, que vería con agrado se instrumenten las medidas económicas necesarias para una mejor atención al turista en el paso fronterizo "El Rincón".

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Lassalle, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Bolonci, Miguel González, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Economía que vería con agrado se instrumenten los medios económicos necesarios para la correcta atención al turista en el paso fronterizo "El Rincón" proveyéndolos de electricidad y ampliando sus instalaciones sanitarias de acuerdo a sus necesidades.

Artículo 2º.- Se suministre un equipo de electrificación alternativo hasta que se logre la conexión a la red pública de electricidad.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Walter Enrique Cortés, legislador.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

73 - CENTRO DE REHABILITACION EDUCATIVA DIFERENTE Consideración

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde el tratamiento del expediente número 422/00, proyecto de declaración de interés educativo, social y cultural la creación y funcionamiento del Centro de Rehabilitación Educativa Diferente -CREED- de Viedma. Autora: Amanda Isidori y otras.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 22 de junio de 2000. Expediente número 422/00. Autora: Amanda Isidori y otras. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, social y cultural, la creación y funcionamiento del Centro de Rehabilitación Educativa Diferente -CREED- de Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Dieterle, Gasques, Medvedev, Lassalle, Rubén Giménez, Carlos González, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de junio de 2000.

Viedma, 26 de junio de 2000.

Expediente número 422/00. Autora: Amanda Isidori y otras. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, social y cultural, la creación y funcionamiento del Centro de Rehabilitación Educativa Diferente -CREED- de Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Accatino, Osbaldo Giménez, Dieterle, María Inés García, Isidori, Finocchiaro, Menna, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de junio de 2000.

Viedma, 28 de junio de 2000.

Expediente número 422/00. Autora: Amanda Isidori y otras. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, social y cultural, la creación y funcionamiento del Centro de Rehabilitación Educativa Diferente -CREED- de Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sosa, Azcárate, Medvedev, Fernando Chironi, Iud, Jáñez, Rosso, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de junio de 2000.

Viedma, 29 de junio de 2000.

Expediente número 422/00. Autora: Amanda Isidori y otras. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, social y cultural, la creación y funcionamiento del Centro de Rehabilitación Educativa Diferente -CREED- de Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Lassalle, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Bolonci, Miguel González, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés educativo, social y cultural la creación y la importancia funcional para la zona del Centro de Rehabilitación Educativa Diferente -CREED- con sede en Viedma.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: María Inés García, Dieterle, Isidori, legisladoras.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

74 - OBRA "LA RADIO DEL SIGLO XXI" Consideración

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde tratar el expediente número 424/00, proyecto de declaración de interés educativo y cultural la obra "La Radio del Siglo XXI" de Ricardo M. Haye. Autora: María Inés García.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 26 de junio de 2000. Expediente número 424/00. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo y cultural la obra "La Radio del Siglo XXI" de Ricardo M. Haye.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Accatino, Osbaldo Giménez, Dieterle, María Inés García, Isidori, Finocchiaro, Menna, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de junio de 2000.

Viedma, 28 de junio de 2000.

Expediente número 424/00. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo y cultural la obra "La Radio del Siglo XXI" de Ricardo M. Haye.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sosa, Azcárate, Medvedev, Fernando Chironi, Iud, Jáñez, Rosso, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de junio de 2000.

Viedma, 29 de junio de 2000.

Expediente número 424/00. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo y cultural la obra "La Radio del Siglo XXI" de Ricardo M. Haye.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Lassalle, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Bolonci, Miguel González, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés educativo y cultural la obra "La Radio del Siglo XXI" Nuevas Estéticas de Ricardo M. Haye.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: María Inés García, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

75 - LIBRO "LILIANA, DONDE ESTAS?" Consideración

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde tratar el expediente número 429/00, proyecto de declaración de interés cultural y social el libro Liliانا, dónde estás?, cuyo autor es el señor Pablo Pizá. Autor: Eduardo Mario Chironi.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 22 de junio de 2000. Expediente número 429/00. Autor: Eduardo Mario Chironi. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural y social el libro "Liliana, dónde estás?", cuyo autor es el señor Pablo Pizá.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Dieterle, Gasques, Medvedev, Lassalle, Rubén Giménez, Carlos González, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de junio de 2000.

Viedma, 26 de junio de 2000.

Expediente número 429/00. Autor: Eduardo Mario Chironi. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural y social el libro "Liliana, dónde estás?", cuyo autor es el señor Pablo Pizá.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Accatino, Osbaldo Giménez, Dieterle, María Inés García, Isidori, Finocchiaro, Menna, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de junio de 2000.

Viedma, 28 de junio de 2000.

Expediente número 429/00. Autor: Eduardo Mario Chironi. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural y social el libro "Liliana, dónde estás?", cuyo autor es el señor Pablo Pizá.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sosa, Azcárate, Medvedev, Fernando Chironi, Iud, Jáñez, Rosso, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de junio de 2000.

Viedma, 29 de junio de 2000.

Expediente número 429/00. Autor: Eduardo Mario Chironi. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural y social el libro "Liliana, dónde estás?", cuyo autor es el señor Pablo Pizá.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Lassalle, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Bolonci, Miguel González, Grosvald, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural y social el libro "Liliana dónde estás?", cuyo autor es el señor Pablo Pizá editado en octubre de 1984 por Ediciones Rafael Cedeño.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Eduardo Mario Chironi, legislador.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**76 - SUBSEDE CLASIFICATORIA DEL CERTAMEN
NACIONAL DEL CANTO FOLKLORICO
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde tratar el expediente número 432/00, proyecto de declaración de interés social y cultural la subsede clasificatoria del Certamen Nacional del Canto Folklórico a realizarse los días 22, 23 y 24 de septiembre del corriente año en la Comarca Viedma-Patagones. Autor: Eduardo Mario Chironi.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 22 de junio de 2000. Expediente número 432/00. Autor: Eduardo Chironi. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social y cultural la subsede clasificatoria del Certamen Nacional del Canto Folklórico a realizarse los días 22, 23 y 24 de setiembre del corriente año en la comarca Viedma-Patagones.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Dieterle, Gasques, Medvedev, Lassalle, Rubén Giménez, Carlos González, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de junio de 2000.

Viedma, 26 de junio de 2000.

Expediente número 432/00. Autor: Eduardo Chironi. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social y cultural la subsede clasificatoria del Certamen Nacional del Canto Folklórico a realizarse los días 22, 23 y 24 de setiembre del corriente año en la comarca Viedma-Patagones.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Accatino, Osbaldo Giménez, Dieterle, María Inés García, Isidori, Finocchiaro, Menna, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de junio de 2000.

Viedma, 28 de junio de 2000.

Expediente número 432/00. Autor: Eduardo Chironi. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social y cultural la subsede clasificatoria del Certamen Nacional del Canto Folklórico a realizarse los días 22, 23 y 24 de setiembre del corriente año en la comarca Viedma-Patagones.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sosa, Azcárate, Medvedev, Fernando Chironi, Iud, Jáñez, Rosso, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de junio de 2000.

Viedma, 29 de junio de 2000.

Expediente número 432/00. Autor: Eduardo Chironi. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social y cultural la subsele clasificatoria del Certamen Nacional del Canto Folklórico a realizarse los días 22, 23 y 24 de setiembre del corriente año en la comarca Viedma-Patagones.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Lassalle, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Bolonci, Miguel González, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- Declarar de interés social y cultural la Subsele Clasificatoria del Certamen Nacional del Canto Folklórico a realizarse en la comarca Viedma-Patagones entre los días 22, 23 y 24 de setiembre del año 2000.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Eduardo Mario Chironi, legislador.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

77 - FONDO DE DESARROLLO REGIONAL Consideración

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde tratar el expediente número 434/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo nacional -Ministerio de Economía- que vería con agrado la creación de un Fondo de Desarrollo Regional con destino a la creación de nuevas pequeñas y medianas empresas. Autor: Luis Alberto Falcó y otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 22 de junio de 2000. Expediente número 434/00. Autor: Luis Alberto Falcó y otro. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional -Ministerio de Economía- que vería con agrado la creación de un Fondo de Desarrollo Regional con destino a la creación de nuevas pequeñas y medianas empresas.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Saiz, Esquivel, Massaccesi, Medvedev, Medina, Díaz, Alejandro García, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de junio de 2000.

Viedma, 28 de junio de 2000.

Expediente número 434/00. Autor: Luis Alberto Falcó y otro. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional -Ministerio de Economía- que vería con agrado la creación de un Fondo de Desarrollo Regional con destino a la creación de nuevas pequeñas y medianas empresas.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sosa, Azcárate, Medvedev, Fernando Chironi, Iud, Jáñez, Rosso, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de junio de 2000.

Viedma, 29 de junio de 2000.

Expediente número 434/00. Autor: Luis Alberto Falcó y otro. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional -Ministerio de Economía- que vería con agrado la creación de un Fondo de Desarrollo Regional con destino a la creación de nuevas pequeñas y medianas empresas.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Lassalle, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Bolonci, Miguel González, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Economía que vería con agrado se cree un Fondo de Desarrollo Regional con destino a la creación de nuevas pequeñas y medianas empresas, fortalecimiento de las existentes, creación de fuentes de trabajo mediante programas de reconversión asistida, reentrenamiento de fuerzas de trabajo, créditos blandos supervisados y una agresiva política de comercialización concertada entre los productores para ingresar a los mercados internos y externos, de conformidad a los fundamentos de la presente.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Falcó, Rodríguez, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

78 - LIBRO "RIO NEGRO, MI PROVINCIA" Consideración

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde el tratamiento del expediente número 439/00, proyecto de declaración de interés educativo y cultural el libro "Río Negro, Mi Provincia", del autor Marcelino Castro García. Autores: Carlos R. Menna y José Luis Zgaib.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 26 de junio de 2000. Expediente número 439/00. Autores: Carlos Rodolfo Menna y José Luis Zgaib. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo y cultural el libro "Río Negro, Mi Provincia" del autor Marcelino Castro García.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Accatino, Osbaldo Giménez, Dieterle, María Inés García, Isidori, Finocchiaro, Menna, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de junio de 2000.

Viedma, 28 de junio de 2000.

Expediente número 439/00. Autores: Carlos Rodolfo Menna y José Luis Zgaib. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo y cultural el libro "Río Negro, Mi Provincia" del autor Marcelino Castro García.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sosa, Azcárate, Medvedev, Fernando Chironi, Iud, Jáñez, Rosso, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de junio de 2000.

Viedma, 29 de junio de 2000.

Expediente número 439/00. Autores: Carlos Rodolfo Menna y José Luis Zgaib. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo y cultural el libro "Río Negro, Mi Provincia" del autor Marcelino Castro García.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Lassalle, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Bolonci, Miguel González, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés educativo y cultural el libro "Río Negro, Mi Provincia", del autor Marcelino Castro García radicado en General Roca.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Menna, Zgaib, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

79 - REGULARIZACION DEL ENVIO DE FONDOS A LAS UNIVERSIDADES NACIONALES Consideración

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde tratar el expediente número 440/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Educación, que vería con agrado se regularicen los envíos de fondos a las universidades nacionales, correspondientes al año 1999 y a las partidas presupuestarias del

corriente año. Autores: Guillermo Wood; María Inés García; Olga Massaccesi; Delia E. Dieterle y Amanda Isidori.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 26 de junio de 2000. Expediente número: 440/00. Autores: Olga Massaccesi, Amanda Isidori, Delia Dieterle, María Inés García y Guillermo Wood. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Educación, que vería con agrado se regularicen los envíos de fondos a las universidades nacionales correspondientes al año 1999 y a las partidas presupuestarias del corriente año.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Accatino, Osbaldo Giménez, Dieterle, María Inés García, Isidori, Finocchiaro, Menna, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de junio de 2000.

Viedma, 28 de junio de 2000.

Expediente número: 440/00. Autores: Olga Massaccesi, Amanda Isidori, Delia Dieterle, María Inés García y Guillermo Wood. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Educación, que vería con agrado se regularicen los envíos de fondos a las universidades nacionales correspondientes al año 1999 y a las partidas presupuestarias del corriente año.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sosa, Azcárate, Medvedev, Fernando Chironi, Iud, Jáñez, Rosso, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de junio de 2000.

Viedma, 29 de junio de 2000.

Expediente número: 440/00. Autores: Olga Massaccesi, Amanda Isidori, Delia Dieterle, María Inés García y Guillermo Wood. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Educación, que vería con agrado se regularicen los envíos de fondos a las universidades nacionales correspondientes al año 1999 y a las partidas presupuestarias del corriente año.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Lassalle, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Bolonci, Miguel González, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado se regularicen los envíos de fondos a las universidades nacionales, correspondientes a la deuda del año 1999 y a las partidas presupuestarias del corriente año.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Dieterle, María Inés García, Massaccesi, Isidori, Wood, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

80 - REGISTRO UNICO PROVINCIAL DE ASPIRANTES A LA ADOPCION
Consideración

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde el tratamiento del expediente número 441/00, proyecto de comunicación al Poder Judicial -Superior Tribunal de Justicia- la necesidad de que el Registro Unico Provincial de Aspirantes a la Adopción continúe bajo la órbita de dicho Poder. Autor: Eduardo Mario Chironi.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 22 de junio de 2000. Expediente número 441/00. Autor: Eduardo Chironi. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Judicial -Superior Tribunal de Justicia- la necesidad de que el Registro Unico Provincial de Aspirantes a la Adopción continúe bajo la órbita de ese Poder.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Dieterle, Gasques, Medvedev, Lassalle, Rubén Giménez, Carlos González, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de junio de 2000.

Viedma, 28 de junio de 2000.

Expediente número 441/00. Autor: Eduardo Chironi. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Judicial -Superior Tribunal de Justicia- la necesidad de que el Registro Unico Provincial de Aspirantes a la Adopción continúe bajo la órbita de ese Poder.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sosa, Azcárate, Medvedev, Fernando Chironi, Iud, Jáñez, Rosso, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de junio de 2000.

Viedma, 29 de junio de 2000.

Expediente número 441/00. Autor: Eduardo Chironi. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Judicial -Superior Tribunal de Justicia- la necesidad de que el Registro Unico Provincial de Aspirantes a la Adopción continúe bajo la órbita de ese Poder.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Lassalle, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Bolonci, Miguel González, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Judicial de Río Negro -Superior Tribunal de Justicia- la necesidad de que el Registro Unico de Adopción de Río Negro, continúe bajo la órbita de dicho Poder a fin de garantizar la eficiencia y ordenada materialización de las adopciones en el territorio provincial.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Eduardo Mario Chironi, legislador.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**81 - MEJORAS VIALES EN EL ACCESO
A CHOELE CHOEL
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde el tratamiento del expediente número 451/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo nacional, Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado se ilumine y señalice la rotonda y se ensanche la bajada existente en la ruta nacional número 22 a la altura de Choele Choel. Autores: Osbaldo Giménez y César A. Barbeito.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 22 de junio de 2000. Expediente número 451/00. Autores: César Barbeito y Osbaldo Giménez. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado se ilumine y señalice la rotonda y se ensanche la bajada existente en la ruta nacional número 22 a la altura de Choele Choel.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Saiz, Esquivel, Massaccesi, Wood, Medvedev, Medina, Díaz, Alejandro García, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de junio de 2000.

Viedma, 28 de junio de 2000.

Expediente número 451/00. Autores: César Barbeito y Osbaldo Giménez. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado se ilumine y señalice la rotonda y se ensanche la bajada existente en la ruta nacional número 22 a la altura de Choele Choel.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sosa, Azcárate, Medvedev, Fernando Chironi, Iud, Jáñez, Rosso, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de junio de 2000.

Viedma, 29 de junio de 2000.

Expediente número 451/00. Autores: César Barbeito y Osbaldo Giménez. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo nacional, Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado se ilumine y señalice la rotonda y se ensanche la bajada existente en la ruta nacional número 22 a la altura de Choele Choel.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Lassalle, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Bolonci, Miguel González, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo nacional, Dirección General de Vialidad, que vería con agrado se ilumine y señalice convenientemente la rotonda y se ensanche la calzada de la bajada existente en la ruta nacional número 22 a la altura de Choele Choel.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Barbeito, Osbaldo Giménez, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

82 - AGRUPACION "CORAL DE RIO NEGRO" Consideración

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde el tratamiento del expediente número 466/00, proyecto de declaración de interés artístico y cultural la agrupación "Coral de Río Negro" integrada por coreutas de la provincia. Autora: Delia Edit Dieterle y otras.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 26 de junio de 2000. Expediente número 466/00. Autora: Delia Dieterle y otras. Extracto: Proyecto de declaración: De interés artístico y cultural la agrupación "Coral de Río Negro" integrada por coreutas de la provincia.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Accatino, Osbaldo Giménez, Dieterle, María Inés García, Isidori, Finocchiaro, Menna, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de junio de 2000.

Viedma, 28 de junio de 2000.

Expediente número 466/00. Autora: Delia Dieterle y otras. Extracto: Proyecto de declaración: De interés artístico y cultural la agrupación "Coral de Río Negro" integrada por coreutas de la provincia.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sosa, Azcárate, Medvedev, Fernando Chironi, Iud, Jáñez, Rosso, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de junio de 2000.

Viedma, 29 de junio de 2000.

Expediente número 466/00. Autora: Delia Dieterle y otras. Extracto: Proyecto de declaración: De interés artístico y cultural la agrupación "Coral de Río Negro" integrada por coreutas de la provincia.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Lassalle, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Bolonci, Miguel González, Grosvald, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Declárase de interés artístico y cultural el "Coral de Río Negro" agrupación coral integrada por coreutas de toda la provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Isidori, María Inés García, Dieterle, legisladoras.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**83 - REGLAMENTACION DE LA LEY QUE REGULA
INSTITUTO DE AUDIENCIA PUBLICA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde tratar el expediente número 479/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, reglamente la ley número 3284 a fin de dar cumplimiento al artículo 35 de la citada norma -Regula Instituto de Audiencia Pública- y al artículo 181, inciso 1) de la Constitución provincial. Autora: Olga Massaccesi.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 28 de junio de 2000. Expediente número 479/00. Autora: Olga Ena Massaccesi. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, reglamente la ley número 3284 a fin de dar cumplimiento al artículo 35 de la citada norma -Regula Instituto de Audiencia Pública- y al artículo 181, inciso 1) de la Constitución provincial.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sosa, Azcárate, Medvedev, Fernando Chironi, Iud, Jáñez, Rosso, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de junio de 2000.

Viedma, 29 de junio de 2000.

Expediente número 479/00. Autora: Olga Ena Massaccesi. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, reglamente la ley número 3284 a fin de dar cumplimiento al artículo 35 de la citada norma -Regula Instituto de Audiencia Pública- y al artículo 181, inciso 1) de la Constitución provincial.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Lassalle, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Bolonci, Miguel González, Grosvald, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial, reglamente a la mayor brevedad la ley 3284 a fin de dar cumplimiento con el artículo 181 inciso 1) y artículo 35 de la citada ley.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Olga Massaccesi, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**84 - REGLAMENTACION DE LA LEY "REGISTRO
UNICO DE COMPRADORES DE FRUTA"
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde el tratamiento del expediente número 480/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Secretaría de Fruticultura, reglamente la ley número 2894 -Registro Unico de Compradores de Fruta- a fin de dar cumplimiento al artículo 181 incisos 1) y 5) de la Constitución provincial. Autora: Olga Massaccesi.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 28 de junio de 2000. Expediente número 480/00. Autora: Olga Ena Massaccesi. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Fruticultura, reglamente la ley número 2894 -Registro Unico de Compradores de Fruta- a fin de dar cumplimiento al artículo 181 incisos 1) y 5) de la Constitución provincial.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sosa, Azcárate, Medvedev, Fernando Chironi, Iud, Jáñez, Rosso, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de junio de 2000.

Viedma, 29 de junio de 2000.

Expediente número 480/00. Autora: Olga Ena Massaccesi. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Fruticultura, reglamente la ley número 2894 -Registro Unico de Compradores de Fruta- a fin de dar cumplimiento al artículo 181 incisos 1) y 5) de la Constitución provincial.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Lassalle, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Bolonci, Miguel González, Grosvald, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Fruticultura, que reglamente en forma urgente la ley 2894 sancionada el 30 de junio de 1995, cuyo plazo para reglamentarla vencía a los 60 días de su sanción.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Olga Ena Massaccesi, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**85 - REGLAMENTACION DE LA LEY "CREACION DEL
CONSEJO DE REGIONALIZACION"
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde el tratamiento del expediente número 481/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, reglamente la ley número 3332 -Creación del Consejo de Regionalización- a fin de dar cumplimiento al artículo 181 incisos 1) y 5) de la Constitución provincial. Autora: Olga Massaccesi.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 28 de junio de 2000. Expediente número 481/00. Autora: Olga Ena Massaccesi. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, reglamente la ley número 3332 -Creación del Consejo de Regionalización- a fin de dar cumplimiento al artículo 181 incisos 1) y 5) de la Constitución provincial.

Dictamen de Comisión "DE MAYORIA"

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sosa, Azcárate, Medvedev, Fernando Chironi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de junio de 2000.

Viedma, 28 de junio de 2000.

Expediente número 481/00. Autora: Olga Ena Massaccesi. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, reglamente la ley número 3332 -Creación del Consejo de Regionalización- a fin de dar cumplimiento al artículo 181 incisos 1) y 5) de la Constitución provincial.

Dictamen de Comisión "DE MINORIA"

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su rechazo.

SALA DE COMISIONES. Iud, Jáñez, Rosso, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de junio de 2000.

Viedma, 29 de junio de 2000.

Expediente número 481/00. Autora: Olga Ena Massaccesi. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, reglamente la ley número 3332 -Creación del Consejo de Regionalización- a fin de dar cumplimiento al artículo 181 incisos 1) y 5) de la Constitución provincial.

Dictamen de Comisión "DE MAYORIA"

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Lassalle, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Bolonci, Miguel González, Grosvald, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial, que reglamente la ley 3332 de creación del Consejo de Regionalización, sancionada el 29 de noviembre de 1999.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Olga Ena Massaccesi, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

86 - ARTICULO 75 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento Interno.

**87 - CAMARA EN COMISION
Moción**

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para dictaminar sobre los expedientes número 457/00, 504/00 y 527/00.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen para el expediente número 457/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que se incluya en las partidas presupuestarias del plan de obras escolares, la construcción del nuevo edificio de la Escuela de Educación Especial número 11 de Sierra Grande. Autor: Eduardo Chironi.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro. Comunica. **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Educación y Cultura, para que se incluya en las partidas presupuestarias correspondientes al plan de obras escolares, la construcción del nuevo edificio de la Escuela de Educación Especial número 11 de la localidad de Sierra Grande.

Artículo 2º.- La necesidad que se apoyen desde la autoridad educativa provincial, los trabajos de mantenimiento en el edificio de la Escuela de Educación Especial número 11 de la localidad de Sierra Grande, a los fines de mantener al mismo en condiciones de habitabilidad para que se pueda continuar brindando el servicio educativo en su totalidad, hasta el momento de la puesta en funcionamiento de un nuevo edificio.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Eduardo Mario Chironi, legislador.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra la señora legisladora Amanda Isidori por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. ISIDORI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra el señor legislador Medina por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. MEDINA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra el señor Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI - Dictamen favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 504/00, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado se efectúen entregas suplementarias del Plan Calor a los habitantes de la Línea Sur. Autor: Zgaib, José Luis.
Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 504/00).

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra el señor legislador Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. LASSALLE - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI - Por la afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Falcó) Corresponde emitir dictamen para el expediente número 527/00, proyecto de declaración, expresando su enérgico repudio a los actos de violencia xenófoba contra nuestros hermanos bolivianos registrados en Escobar, provincia de Buenos Aires. Autores: Osbaldo Giménez y María Inés García.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 527/00).

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra la señora legisladora Barreneche por la Comisión Especial de Derechos Humanos.

SRA. BARRENECHE - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Falcó) Tiene la palabra el señor Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI - Por la afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - La Comisión Especial de Seguridad es Comisión Interpoderes, aparentemente no se ha reunido, o no se reúne?

SR. GROSVOLD - Perdón, señor presidente, no está constituida.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - No está constituida.

88 - CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

89 - CONSTRUCCION NUEVO EDIFICIO ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL NUMERO 11 DE SIERRA GRANDE Consideración

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular el expediente número 457/00, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

90 - ENTREGAS SUPLEMENTARIAS DEL PLAN CALOR EN LA LINEA SUR Consideración

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular el expediente número 504/00, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**91 - REPUDIO A ACTOS DE VIOLENCIA
XENOFOBA CONTRA BOLIVIANOS
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular el expediente número 527/00, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**92 - ORDEN DEL DIA
PROMOCION DE LA PESCA DEPORTIVA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Falcó) - El proyecto de doble vuelta ha sido retirado de su tratamiento.

Se comienza con el tratamiento de los expedientes con pedido de tratamiento sobre tablas, artículo 86 del Reglamento Interno.

Expediente número 500/00, proyecto de ley que faculta al Poder Ejecutivo a realizar convenios, acuerdos o suscribir contratos con entidades no gubernamentales radicadas en la provincia, a fin de promocionar la pesca deportiva en aguas jurisdiccionales. Autora: Comisión Especial de Pesca y Desarrollo de la Zona Atlántica.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 500/00).

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración.

**93 - CAMARA EN COMISION
Moción**

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra el señor legislador Chironi, Fernando por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra el señor legislador Medina por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. MEDINA - Por su aprobación

94 - CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Tiene la palabra el señor legislador Corvalán.

SR. CORVALAN - Señor presidente: Solicito que se incorporen los fundamentos de este proyecto de ley en el Diario de Sesiones. (Ver presentación de proyectos).

Este es un proyecto de la Comisión de Pesca que circunstancialmente presido, donde hubo un trabajo importante que es bueno destacar, fundamentalmente un trabajo de los bloques que lo integran y de aquellas personas que están vinculadas directamente a la actividad legislativa, como lo son nuestros asesores, que -como no tenemos abuela- es bueno que nosotros los legisladores lo reconozcamos.

Es un trabajo importante en el que estamos introduciendo una novedad en este esquema y la novedad no es algo misterioso, es algo que lo viene reclamando la sociedad cuando el Estado no puede cumplir con las obligaciones que algunos consideramos que le son inherentes, me estoy refiriendo específicamente al cuidado y a la protección de algunos recursos que son considerados fundamentales, a veces en distintas regiones y que no tienen la adecuada vigilancia o el adecuado seguimiento para la protección del mismo. Por supuesto que esto lleva conexas también el tema de defensa del medio ambiente; nosotros reconocemos que en el estado en que vivimos la provincia no puede distribuir gente por la larga geografía que tiene, por la cantidad de agua en sus ríos, lagos y aguas interiores, entonces lo que hicimos fue recoger el guante de algunas personas que de todo corazón y con dinero de su propio bolsillo nos transmitía constantemente esta inquietud de aquellas acciones que atentan contra el recurso y fundamentalmente contra las leyes y las normativas que están pero que no se cumplen.

La pesca furtiva, la pesca fuera de temporada en algunos lugares, como en la Zona Andina, tiene una repercusión muy fuerte, ahí fuimos todos los de la comisión, hablamos con las entidades no gubernamentales y descubrimos con sorpresa que si nosotros le hacíamos esta herramienta legislativa y acompañábamos con una decisión fuerte al Poder Ejecutivo provincial, se iban a poner en defensa y a trabajar por nosotros en el cuidado y en la promoción de lo que hace a esta actividad.

La Comisión de Pesca normalmente ha llevado por las distintas circunstancias que no son nuevas, que todos conocemos, a que, a través de estos años de gobierno, defina y destaque una política pesquera provincial en el recurso marítimo, esto ha sido importante, más allá de los sucesivos cambios de gobernadores, de directores de Pesca y de legisladores de la comisión, hayamos decidido, así como ayudamos a definir una política pesquera provincial en el orden marítimo, poner un énfasis muy particular en la pesca deportiva, no sólo por lo que significa la actividad como recreación sino también por un esquema económico y aunque parezca novedoso, es bueno decirlo acá, en este ámbito, la actividad de la pesca deportiva le significa en términos de satisfacción a la provincia de Río Negro, conceptos similares en economía, a lo que le produce la pesca marítima y digo conceptos similares porque son números casi parecidos, no me quiero imaginar si esta ley tuviera el eco que todos aspiramos, nos va a dar enormes satisfacciones en la medida que hagamos un seguimiento y en la práctica la llevemos a cabo con absoluta claridad, transparencia y fundamentalmente, con mucha introducción de gente que trabaja desinteresadamente en clubes de servicios y en organizaciones no gubernamentales, cuyos estatutos contemplen la pesca deportiva.

Están ocurriendo hechos importantes con respecto a la pesca deportiva, fundamentalmente en la Comarca, lo que le va a traer satisfacciones a la provincia de Río Negro, no sólo va a generar trabajo, esta ley es novedosa por que le va a permitir a las organizaciones no gubernamentales, a los clubes de pesca y caza cobrar los servicios de pesca, de eso le va a quedar un porcentaje que obviamente lo van a transmitir a ese guardapesca que van a designar, va a haber un registro que va a significar un seguimiento para la autoridad de aplicación que, obviamente, lo va a hacer el Estado rionegrino a través de su Dirección de Pesca, no solamente va a ser importante para la Zona Andina sino también para algunos lugares, fundamentalmente para la Línea Sur, donde tenemos espejos de agua donde se han introducido especies de salmónidos pero falta este plan -diríamos- no de regularización sino de fiscalización concreta en el campo de la práctica, para que esto pueda convertirse en una actividad importante sin alterar las propiedades del medio ambiente y protegiendo, obviamente, por qué esto va a ser importante para la Comarca de Viedma y Patagones?, porque estamos hablando de la introducción de salmónidos en el río Negro, una idea que nació del seno de esta Legislatura, que fue acogida con beneplácito por algunas instituciones de la provincia de Río Negro, fundamentalmente del Poder Ejecutivo.

Este proceso va avanzando. Acá hace un par de días tuvimos un foro importante, concretamente ayer, se concentraron la mayor cantidad de pescadores, biólogos del orden nacional, contamos con la visita del presidente de la Asociación de Pesca con Mosca en Argentina, Organizaciones No Gubernamentales como la Fundación Chaluaco de Bariloche, Asociación de Pesca y Caza, directores de pesca de otras provincias como Santa Cruz y Chubut y contrariamente a lo que pensábamos con respecto a la importancia de esto, no tuvo la difusión y la divulgación que a mí me hubiera gustado que tenga, no por la Comisión de Pesca porque en definitiva somos unos seudos anfitriones sino porque cuando a veces se ve reflejado en un medio radial, televisivo o en el diario, la gente es como que se estimula, fundamentalmente la que no tiene una relación contractual con los Estados; era un foro de 50 personas, lo hicimos acá en el Club Náutico de Viedma y decíamos, qué lastima, qué poca difusión tiene esto o que no haya prensa y algunos con un poquito más de experiencia pensábamos, bueno... si acá hubiera algún despiole seguro que estarían los fotógrafos, no?, pero estamos así, este es el mundo en el que nos desarrollamos y estamos viviendo, pero qué sorpresa! si supieran esos que no fueron o no conocen estas cosas, que esa gente que estaba ahí, por ejemplo el año pasado, generó 135 millones de dólares en las provincias patagónicas y este número está reflejado en los censos que se han chequeado; reitero, lo que generó esta actividad en las provincias patagónicas y Río Negro en el año 1999 fueron aproximadamente, 3.600.000 dólares.

Para nosotros éste es un desafío que estamos tomando, ha caído muy bien en el seno del Ejecutivo, nos ha acompañado permanentemente el director de Pesca, realmente me he sentido muy satisfecho, fundamentalmente por la presencia de todo el espectro político, por la composición de la comisión y también porque estamos trabajando codo a codo con toda esta -diríamos- gama de elementos que deciden sobre algo que puede llegar a ser importante. La introducción de salmónidos en nuestro querido Río Negro, es un elemento no tan fácil de llevar a cabo, tiene algunas complicaciones, pero fundamentalmente necesita de elementos jurídicos consensuados, no solamente por nosotros sino por todas las otras provincias porque estamos hablando de jurisdicciones compartidas, necesitamos hablar el

mismo idioma, tener los mismos reglamentos de Neuquén, de Chubut, que son nuestras hermanas provincias y con las cuales compartimos muchos ríos, con parques nacionales también, así que el camino que hacen los legisladores en este tema es difícil pero es necesario que así lo hagamos y seguramente el Ejecutivo va a ser el primer receptor, con satisfacción, de estos logros que seguramente los vamos a tener.

No quiero agregar nada más, señor presidente, simplemente deseo que esto siga siendo siempre así, el desafío está y hago votos para que esta ley realmente pueda introducir la novedad de incorporar a entidades no gubernamentales en aquello que el Estado no puede hacer y que reconoce que es necesario que se haga. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Se va a votar el expediente número 500/00. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**95 - CERTIFICADOS DE DEUDA PUBLICA
RIONEGRINA -RIO CLASE III-
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el artículo 99 del Reglamento Interno.

Corresponde tratar el expediente número 490/00, proyecto de ley que modifica el artículo 1º y el inciso b) del artículo 5º de la ley número 3274, a fin de que los Certificados de Deuda Pública Rionegrina, Río Clase 3, puedan ser emitidos en pesos o en dólares para ser aplicados al pago total o parcial de las obligaciones del sector público provincial. Autor: Poder Ejecutivo.

El presente proyecto cuenta con acuerdo general de ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 5 de julio de 2000. Expediente número 490/00. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Modifícase el artículo 1º y el inciso b) del artículo 5º de la ley número 3274, a fin de que los Certificados de Deuda Pública Rionegrina, Río Clase 3, puedan ser emitidos en pesos o en dólares para ser aplicados al pago total o parcial de las obligaciones.

Dictamen de Comisión "DE MAYORIA"

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Accatino, Barreneche, Esquivel, Medvedev, Fernando Chironi, Barbeito, Pega, Lassalle, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, legisladores.

Viedma, 5 de julio de 2000.

Expediente número 490/00. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Modifícase el artículo 1º y el inciso b) del artículo 5º de la ley número 3274, a fin de que los Certificados de Deuda Pública Rionegrina, Río Clase 3, puedan ser emitidos en pesos o en dólares para ser aplicados al pago total o parcial de las obligaciones.

Dictamen de Comisión "DE MINORIA"

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su rechazo.

SALA DE COMISIONES. Iud, Finocchiaro, Rubén Giménez, Ibáñez, Miguel González, Grosvald, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Modifíquese el artículo 1º de la ley número 3274, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer la emisión de Certificados de Deuda Pública Rionegrina RIO "Clase 3", en adelante Río 3, para ser aplicados al pago total o parcial de las obligaciones del sector público provincial (administración centralizada, descentralizada, entes

autárquicos, sociedades con participación estatal mayoritaria y los Poderes Judicial y Legislativo) hasta la suma de pesos y/o dólares estadounidenses doscientos millones (\$ 200.000.000)".

Artículo 2º.- Modifíquese el inciso b) del artículo 5º de la ley número 3274, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"b) Monto doscientos millones de pesos y/o dólares estadounidenses".

Artículo 3º.- La presente ley entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Firmado: Doctor Pablo Verani, gobernador; contador José Luis Rodríguez, ministro de Economía.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración el proyecto 490/00.

Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate.

SR. AZCARATE - Gracias, presidente.

Tenemos en tratamiento un proyecto propiciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el cual se propone la modificación del artículo 1º y del inciso b) del artículo 5º de la ley 3274, que autorizó la emisión de Certificados de Deuda Pública Rionegrina denominados Río 3, concretamente lo que se propone es que los mencionados certificados puedan ser emitidos indistintamente en dólares estadounidenses o en pesos argentinos.

Como es de conocimiento de los señores legisladores, el 6 de diciembre del año 1999, se celebró el compromiso federal entre la nación, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; este compromiso federal fue ratificado por el Congreso de la Nación y también por esta Legislatura y en este acuerdo general se prevén medidas de coordinación interjurisdiccional que están relacionadas con el control del déficit público consolidado y, además, con la coordinación de políticas que tienen que ver con el crédito público y los tipos de endeudamiento de la nación y de las provincias.

La nación con los organismos multilaterales de crédito ha convenido y está procurando que no haya un endeudamiento autónomo importante de las provincias en dólares estadounidenses por la repercusión que esto tiene en la consideración global de la deuda pública externa de la Argentina, y creo ante esta circunstancia -si bien nosotros no hemos tenido ningún rechazo hoy en emitir en Certificados Río 3 lo que queda de las emisiones por parte del Ministerio de Economía de la nación y del Banco Central- que resulta cuanto menos razonable que preveamos, ante estas metas impuestas por nación y los organismos multilaterales de crédito, la posibilidad de que los Certificados Río 3 se emitan en pesos porque es una manera de mantener un instrumento de consolidación de largo plazo, como son estos certificados y que tienen una coordinación importante con otros instrumentos de corto y mediano plazo, como son los Río Clase I y II y los CEDEPIR I y II.

Por todo lo expuesto, señor presidente, adelanto el voto afirmativo de nuestra bancada al proyecto en tratamiento. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Se va a votar en general y en particular el proyecto en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

96 - CONTENCION DE GASTOS EN PERSONAL

Consideración

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde el tratamiento del expediente número 358/99, proyecto de ley que incorpora al artículo 7º de la ley número 3238 -contención de gastos en personal- un párrafo de excepción para la policía provincial. Autor: Jorge Medvedev y otros.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes de comisión.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 22 de junio de 2000. Expediente número 358/99. Autor: Roberto Jorge Medvedev y otros. Extracto: Proyecto de ley: Incorporar al artículo 7º de la ley número 3238 (contención de gastos en personal) un párrafo de exención para la policía provincial.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Dieterle, Gasques, Medvedev, Lassalle, Rubén Giménez, Carlos González, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de junio de 2000.

Viedma, 28 de junio de 2000.

Expediente número 358/99. Autor: Roberto Jorge Medvedev y otros. Extracto: Proyecto de ley: Incorporar al artículo 7º de la ley número 3238 (contención de gastos en personal), un párrafo de exención para la policía provincial.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Sosa, Azcárate, Medvedev, Fernando Chironi, Iud, Jáñez, Rosso, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de junio de 2000.

Viedma, 29 de junio de 2000.

Expediente número 358/99. Autor: Roberto Jorge Medvedev y otros. Extracto: Proyecto de ley: Incorporar al artículo 7º de la ley número 3238 (contención de gastos en personal), un párrafo de exención para la policía provincial.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Lassalle, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Bolonci, Miguel González, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial para que incorpore en el artículo 7º (cubrimiento de vacantes) de la ley 3238/98 el siguiente párrafo: "Exceptúese de lo dispuesto en los párrafos precedentes a la policía de Río Negro".

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Dalto, Chiuchiarelli, Medvedev, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Medvedev.

SR. MEDVEDEV - Señor presidente: Traigo a este recinto un proyecto de ley de fundamental importancia, por cuanto se refiere a la seguridad de la población rionegrina, atento al requerimiento de los habitantes de mayor presencia policial en las calles de nuestra provincia como consecuencia directa del inusitado incremento delictual que se viene observando en distintos centros poblados.

Esta iniciativa, cuyo especial respaldo solicito a mis pares, tiene como objetivo que el Poder Ejecutivo provincial incorpore en el artículo 7º, sobre "cubrimiento de vacantes" de la ley 3238/98, el siguiente párrafo: "Exceptúese de lo dispuesto en los párrafos precedentes a la policía de Río Negro". Este artículo 7º prevé el congelamiento de las vacantes que se producen en cualquiera de los tres Poderes y sociedades del Estado, entre los que se encuentra incluida la policía de Río Negro.

Dicha normativa resulta ser total y absolutamente incongruente con la realidad que atraviesa hoy en día nuestra policía y existen varias razones que sustentan y respaldan este proyecto, que paso a exponer: En primer lugar, tener en cuenta que la superficie de la provincia es de 203.013 kilómetros cuadrados y la población de ésta es de aproximadamente 600 mil habitantes, lo que implica que existe un policía cada 100 kilómetros cuadrados y poblacionalmente, un policía cada 300 habitantes aproximadamente.

En segundo lugar, para dicha cantidad poblacional y extensión territorial, la policía de Río Negro posee una dotación de 2.900 efectivos aproximadamente, encargados de brindar seguridad en sus diferentes facetas. A ello debe sumarse el incremento de comisión de delitos y el inevitable pedido de seguridad de los habitantes, que se traduce en una mayor presencia policial en las calles de nuestra provincia.

En el mismo sentido, el hecho que nuestra policía tenga hoy una planta permanente de tan solo 2.900 efectivos en toda la provincia, demuestra a todas luces que mal puede con su capacidad operativa

cubrir todas las necesidades de seguridad de los rionegrinos y a ello apunta el presente proyecto, a permitir el mantenimiento de la planta permanente de la policía de Río Negro, evitando que se congelen las vacantes existentes, motivado por la no feliz redacción del artículo 7° de la citada ley...

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Silencio, por favor.

SR. MEDVEDEV - ...En lo que a seguridad se refiere, vale la pena señalar que las dotaciones de cada unidad policial distribuyen su servicio en tres turnos denominados "tercios", situación ésta que produce una considerable disminución de la proporción de policías por habitante.

En cuanto a medios de movilidad, la policía de nuestra provincia posee en la actualidad la cantidad de 310 móviles, de los cuales un gran porcentaje se encuentra agotado en su vida útil por el uso intensivo y la falta de presupuesto para servicios de mantenimiento.

Respecto a sistemas de comunicaciones de la policía, en virtud de la extensión geográfica, los existentes resultan insuficientes para permitir mantener una fluidez en las comunicaciones operativas. En el área criminalística, las mismas resultan relevantes, pese a carecer de los elementos indispensables para su desarrollo y si a ello le sumamos que la proporción de policías por habitante es considerablemente baja, lejos estamos de poder brindar a la población un sistema de seguridad adecuado para paliar los hechos ilícitos que se cometen en la provincia y que por diferentes factores sociales y/o económicos han aumentado, en especial los cometidos contra la propiedad, por ello, deviene necesario exceptuar a la policía de Río Negro del congelamiento de vacantes, pudiendo mantener de esta manera su planta permanente.

Otro extremo que fundamenta esta iniciativa parlamentaria se relaciona con la incesante actividad que en materia antidrogas y de leyes especiales desarrolla la policía de Río Negro, existiendo cuatro divisiones de toxicomanía en la provincia: Viedma, Choele Choel, General Roca y San Carlos de Bariloche. En este sentido, el accionar incluye un control exhaustivo en terminales de ómnibus, vehiculares e inspecciones preventivas de los mismos en los accesos a la provincia y a las grandes ciudades, a lo que debe sumarse un curso de capacitación dictado y destinado a oficiales destacados de todo el ámbito provincial, quienes ostentan el nombramiento de especialistas nacionales avanzados en la lucha contra el narcotráfico.

Tal actividad requiere también de personal que se incorpore, especialice y renueve, atendiendo al justo reclamo de la sociedad rionegrina, que brega por seguridad.

También debe destacarse la intensa actividad policial en materia de ilícitos cometidos por menores de edad, habiéndose incrementado la cantidad de detenciones de los mismos. En tal sentido nuestra policía fundamenta su accionar en una organización estructurada en las comisarías, denominadas Oficina de Asuntos Tutelares, cuya actividad principal es la violencia familiar y el tratamiento de menores en situación de riesgo, con personal especialmente capacitado para ello, brindando una intervención primaria.

Asimismo vale la pena señalar la comisión de los delitos de robo y hurto de ganado mayor y menor producidos en la zona rural, que se ha incrementado en los últimos tiempos, lo que demandó a la Jefatura de Policía de la provincia la creación de un cuerpo especial a tal efecto.

Tampoco debe olvidarse la función asignada a la policía de Río Negro, como es la de custodia y guarda de los detenidos, máxime aún si se tiene en cuenta que la población penal actual de todas las cárceles de la provincia ha superado la capacidad de cada una de ellas.

Con todas estas consideraciones, de hecho, no se hace más que remarcar la imperiosa necesidad de evitar el congelamiento de las vacantes de la policía de Río Negro, afectando ello la capacidad operativa de la misma y que perjudica directamente al ciudadano rionegrino, en cuanto a su seguridad se refiere, como patrimonio de la comunidad.

Señor presidente: Esta iniciativa tiende a proteger a la comunidad de nuestra provincia, permitiendo el mantenimiento de la planta permanente del personal policial, fomentando siempre su especialización en cada área, con el fin de reducir el elevado porcentaje de delincuencia y contando siempre con mecanismos de prevención.

Por todo lo expuesto, solicito a la Cámara la aprobación de la presente iniciativa. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Se va a votar en general y en particular el expediente número 358/99. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

97 - DECLARACIONES JURADAS DE CAMBIO DE DOMICILIO Y PERDIDAS DE DNI Consideración

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 183/00, proyecto de ley que faculta a la Dirección General de Registro Civil y Capacidad de las Personas a tomar las declaraciones juradas de cambio de domicilio y de pérdida del documento de identidad. Autoras: Amanda Mercedes Isidori y Delia E. Dieterle.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes de comisión.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Viedma, 10 de mayo de 2000. Expediente número 183/00. Autoras: Delia Edit Dieterle y Amanda Mercedes Isidori. Extracto: Proyecto de ley: Faculta a la Dirección General de

Registro Civil y Capacidad de las Personas a tomar las declaraciones juradas de cambio de domicilio y de pérdida del documento de identidad.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Azcárate, Dieterle, María Inés García, Gasques, Pega, Lassalle, Adarraga, Rubén Giménez, Zgaib, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 10 de mayo de 2000.

Viedma, 28 de junio de 2000.

Expediente número 183/00. Autoras: Delia Edit Dieterle y Amanda Mercedes Isidori. Extracto: Proyecto de ley: Faculta a la Dirección General de Registro Civil y Capacidad de las Personas a tomar las declaraciones juradas de cambio de domicilio y de pérdida del documento de identidad.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Sosa, Azcárate, Medvedev, Fernando Chironi, Iud, Jáñez, Rosso, Rubén Giménez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de junio de 2000.

Viedma, 29 de junio de 2000.

Expediente número 183/00. Autoras: Delia Edit Dieterle y Amanda Mercedes Isidori. Extracto: Proyecto de ley: Faculta a la Dirección General de Registro Civil y Capacidad de las Personas a tomar las declaraciones juradas de cambio de domicilio y de pérdida del documento de identidad.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Lassalle, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Bolonci, Miguel González, Grosvald, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Facúltase a la Dirección General de Registro Civil y Capacidad de las Personas a tomar las declaraciones juradas de cambio de domicilio y de pérdida de documento de identidad.

Artículo 2º.- Los trámites citados en el artículo precedente llevarán un estampillado de tres pesos.

Artículo 3º.- La autoridad de aplicación de la presente ley es la Dirección General de Registro Civil y Capacidad de las Personas, quien deberá detallar el procedimiento por vía reglamentaria.

Artículo 4º.- De forma.

Firmado: Dieterle, Isidori, legisladoras.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración. Tiene la palabra la señora legisladora Dieterle.

SRA. DIETERLE - Señor presidente: El proyecto que hoy ponemos en tratamiento significa para muchos ciudadanos la posibilidad de regularizar su situación por la pérdida del documento nacional de identidad o por el cambio de domicilio.

Hoy, ante estos hechos, la persona que pierde su documento debe presentarse ante la autoridad policial más cercana y exponer en qué lugar y circunstancias ha perdido el ejemplar; con copia de esta

exposición debe presentarse ante el Registro Civil de su localidad donde tiene fijado el domicilio real y allí solicitar el nuevo ejemplar.

Para el caso de cambio de domicilio, conforme al artículo 47 de la ley nacional número 17.671, dentro de los 30 días de sucedido el cambio debe informar tal hecho, de lo contrario debe abonar una tasa extra en concepto de multa.

Es claro, por lo expuesto, que los trámites actuales entorpecen y dificultan ya que implican varios traslados y pasos hasta llegar al final del procedimiento que generará la regularización.

Este proyecto pretende simplificar estos trámites y hacerlos más accesibles para que nuestra ciudadanía mantenga su situación legal de identidad en correcta forma. De esta manera se acerca el organismo a la gente y se produce un verdadero doble beneficio para el ciudadano y para la provincia.

La simpleza del proyecto no requiere mayor fundamentación y por la trascendencia del mismo es que adelantamos nuestro voto afirmativo. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

98 - ORDENAMIENTO Y PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA COSTA ATLANTICA PROVINCIAL **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 307/00, proyecto de ley que faculta al Poder Ejecutivo a suscribir el contrato de subvención, con la Comunidad Económica Europea, con el objeto de financiar por hasta la suma de pesos seiscientos cuarenta mil noventa y cuatro (\$ 640.094) el proyecto "Ordenamiento y Protección de los Recursos Naturales de la Costa Atlántica de Río Negro. Autor: Fernando Gustavo Chironi.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes de comisión.

SR. SECRETARIO (Meilán) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro Sanciona con Fuerza de Ley. **Artículo 1º.**- Facúltase al Poder Ejecutivo a suscribir el Contrato de Subvención, que como anexo I forma parte de la presente con la Comunidad Económica Europea, dentro del marco del Programa "Medio Ambiente en los Países en Desarrollo", con el objeto de financiar por hasta la suma de \$ 640.094 el proyecto "Ordenamiento y Protección de los Recursos Naturales de la Costa Atlántica de Río Negro".

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo queda facultado a realizar todos los actos y contratos que en virtud de dicho convenio deba ejecutar para su efectivo cumplimiento.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Fernando Gustavo Chironi, legislador.

Viedma, 3 de mayo de 2000.

Expediente número 307/00. Autor: Fernando Gustavo Chironi. Extracto: Proyecto de ley: Faculta al Poder Ejecutivo a suscribir el contrato de subvención, con la Comunidad Económica Europea, con el objeto de financiar por hasta la suma de pesos seiscientos cuarenta mil noventa y cuatro (\$ 640.094) el proyecto "Ordenamiento y Protección de los Recursos Naturales de la Costa Atlántica de Río Negro".

Dictamen de Comisión "EN MINORIA"

Señor presidente:

La Comisión Especial de Pesca ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Lassalle, Corvalán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 3 de mayo de 2000.

Viedma, 22 de junio de 2000.

Expediente número 307/00. Autor: Fernando Gustavo Chironi. Extracto: Proyecto de ley: Faculta al Poder Ejecutivo a suscribir el contrato de subvención, con la Comunidad Económica Europea, con el objeto de financiar por hasta la suma de pesos seiscientos cuarenta mil noventa y cuatro (\$ 640.094) el proyecto "Ordenamiento y Protección de los Recursos Naturales de la Costa Atlántica de Río Negro".

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Saiz, Esquivel, Massaccesi, Wood, Medvedev, Medina, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de junio de 2000.

Viedma, 5 de julio de 2000.

Expediente número 307/00. Autor: Fernando Gustavo Chironi. Extracto: Proyecto de ley: Faculta al Poder Ejecutivo a suscribir el contrato de subvención, con la Comunidad Económica Europea, con el objeto de financiar por hasta la suma de pesos seiscientos cuarenta mil noventa y cuatro (\$ 640.094) el proyecto "Ordenamiento y Protección de los Recursos Naturales de la Costa Atlántica de Río Negro".

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción con la modificación de los siguientes artículos: "**Artículo 2º.-** El Ministerio de Economía, será la autoridad de aplicación del presente convenio".

"**Artículo 3º.-** El Poder Ejecutivo, por intermedio de la autoridad de aplicación, queda facultado a realizar todos los actos y contratos que en virtud de dicho convenio debe ejecutar para su efectivo cumplimiento, garantizando el respeto de todas las normas referentes a la protección y preservación del medio ambiente".

"**Artículo 4º.-** De forma".

SALA DE COMISIONES. Accatino, Barreneche, Esquivel, Medvedev, Fernando Chironi, Iud, Finocchiaro, Rubén Giménez, Ibáñez, Barbeito, Pega, Lassalle, Muñoz, Rodríguez, Azcárate, Miguel González, Grosvald, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi.

SR. CHIRONI - Señor presidente: El proyecto que está a consideración de la Cámara confiere autorización al Poder Ejecutivo para que suscriba un convenio con la Unión Europea y uno de los organismos integrantes de la misma, vinculado al ordenamiento y la preservación del medio ambiente en la Costa Atlántica Rionegrina.

Es sabido que ese área presenta una fuerte diversidad paisajística y que precisamente por los recursos naturales, por sus bellezas, cada vez más está siendo sometida a la presión de la gente que quiere disfrutar de esos lugares, tanto los locales como turistas. Esta situación obviamente se ha marcado con mucha más fuerza a partir del año 1994 en el que se habilitó una obra trascendental para toda ese área ejecutada por el gobierno de la provincia a través de la entonces Dirección de Vialidad de Río Negro, me refiero al Camino de la Costa, este camino es el que permite hoy el acceso a lugares antes poco explorados o de tránsito inferior en el litoral atlántico, de modo que con la presencia de vías de comunicación se ha acentuado también el tránsito de personas que visitan el lugar, que consumen, que realizan las actividades que hace todo ser humano, entre ellas algunas que son degradantes para el medio ambiente. Es necesario entonces que desde el Estado se promueva una fuerte política de preservación de ese medio ambiente que lo compatibilice con el uso turístico, que también es una necesidad de nuestra zona en orden de las carencias que tienen en el desarrollo de economías alternativas.

Este proyecto viene entonces a cubrir un vacío que hoy existe, porque es cierto que hoy en toda la costa atlántica existe un marco legal, que está dado por la Ley de Costas y por algunos otros instrumentos legales que marcan la necesidad de preservar el medio ambiente y le dan incluso jerarquía legal y obligatoria al cumplimiento de sus normas, pero lo que hace falta, lo que no existe, es un marco estratégico y de políticas de desarrollo para organizar y ordenar ese desarrollo en toda el área. Este fue el motivo por el cual en el año 1.996 se iniciaron los primeros contactos desde del gobierno de la provincia de Río Negro, que acompañamos nosotros en ese entonces desde la municipalidad de Viedma, para tratar que la Unión Europea, que tiene muchos programas para financiar este tipo de proyectos, pudiera acompañarnos, fue así como nos entrevistamos y conocimos al embajador, al jefe de la delegación en la Argentina, quien desde un primer momento se mostró muy interesado y nos fue indicando los cauces, los caminos que teníamos que seguir para obtener este financiamiento, luego de unos cuantos meses de gestiones y de elaboración del proyecto en el que participaron muchísimos organismos de la provincia de Río Negro, de la municipalidad de Viedma e incluso de esta Legislatura, se pudo elaborar el proyecto que

forma parte o que constituye la esencia del convenio de subvención que va a firmar el gobierno de la provincia de Río Negro y que ya ha sido autorizado y firmado por la Unión Europea. Normalmente este tipo de convenios, son convenios internacionales, vienen a la Legislatura una vez firmados por el gobierno de la provincia, ocurre en este caso, que el contrato que es casi un contrato de adhesión, dado que la Unión Europea es la que suministra la mayoría de los fondos que van a financiar este proyecto, prevén algunas cláusulas que exceden lo que es el derecho administrativo normal, común en la provincia, como es la que proroga la jurisdicción a los tribunales belgas, pero fundamentalmente la que sostiene que el derecho aplicable en el marco de este convenio será la Ley Belga.

Consecuentemente fue necesario entonces, que el convenio viniera, no luego de firmado sino antes de ser firmado para que el gobernador de la provincia pudiera firmar con la correspondiente facultad otorgada por la Legislatura, un convenio en estas condiciones. De todos modos me parece que es bueno aclarar que este es un convenio excepcional en los términos en que lo ha firmado la Unión Europea porque, en general, financian el 50 por ciento de los proyectos y en este caso van a financiar el 80 por ciento que equivale a algo así como 610 mil Euros, el 20 por ciento restante lo va a financiar la provincia de Río Negro con la provisión, fundamentalmente de logística y de recursos humanos, que van a trabajar en la elaboración de los distintos proyectos.

Este proyecto ha sido suficientemente debatido en las comisiones, particularmente en la de Asuntos Constitucionales y Legislación General, donde hemos introducido algunas modificaciones al proyecto originario, que tienden a marcar con más fuerza el cauce institucional y las responsabilidades en el cumplimiento de este convenio y es por eso que se ha incorporado un artículo que establece que la autoridad de aplicación será el Ministerio de Economía de la provincia, teniendo en cuenta que en el ámbito de esa repartición es donde se encuentran la mayoría de las dependencias -no las únicas- que han intervenido en la formulación del proyecto.

El proyecto, señor presidente, se divide en dos grandes subprogramas. Uno, es un subprograma de fortalecimiento institucional y el otro es un subprograma de experiencias innovadoras. El programa de fortalecimiento institucional tiende a que podamos capacitar empleados y funcionarios públicos en el diseño, formulación y gestión de las políticas medioambientales que van a ser aplicadas en toda el área, a que podamos elaborar un plan de mitigación de las contingencias e impactos ambientales adversos y al desarrollo de una política de sensibilización ambiental en los visitantes, en los lugareños, en los agentes de la administración pública.

El subprograma cuyo objeto es la ejecución de experiencias innovadoras, se divide en tres proyectos. Uno, de ordenamiento y gestión sustentable del litoral atlántico rionegrino, otro de monitoreo, control y recuperación del ecosistema del litoral y otro, la ejecución de un centro de sensibilización ambiental. Qué implica esto? bueno, fundamentalmente, la generación de un plan de manejo del litoral marítimo, la promoción y orientación de actividades ecoturísticas, la promoción y orientación de actividades pesqueras, la instalación y promoción de uso de tecnologías ambientalmente sustentables y demostrativas, la creación de un observatorio del ecosistema litoral y monitoreo de la biodiversidad, con el objeto de analizar la evolución, la modernización del área protegida de La Lobería y un programa de valorización y recuperación de vida silvestre que pudiera estar afectada por razones de salud o de adaptación al medio. En definitiva, estos programas que van a ejecutarse por un plazo de dos años, de acuerdo a lo que indica el contrato, van a tener por beneficiario a la provincia de Río Negro pero fundamentalmente, los beneficiarios van a ser los habitantes de esta zona, los visitantes, los turistas, la gente que tenga la oportunidad de disfrutar de los recursos naturales que tiene el litoral atlántico rionegrino en este área y que de esta forma van a verse potenciados por una mejor adecuación entre un desarrollo sustentable y la explotación turística.

Finalmente, señor presidente, debo solicitar a la Cámara una modificación a fin de aclarar exactamente el monto del convenio al que estamos haciendo referencia. Por error, en el proyecto originario se habla de la suma de pesos, cuando en realidad el convenio va a ser financiado en Euros; como el único objetivo de marcar este número es el de identificar el Convenio creemos razonable que el artículo 1º quede redactado de la siguiente manera: "Facúltase al Poder Ejecutivo a suscribir el Contrato de Subvención, que como Anexo I forma parte de la presente con la Comunidad Económica Europea, dentro del marco del Programa "Medio Ambiente en los Países en Desarrollo", con el objeto de financiar por hasta la suma de 610.094 Euros el proyecto "Ordenamiento y Protección de los Recursos Naturales de la Costa Atlántica de Río Negro".

Propongo en consecuencia que el proyecto sea considerado y votado con esta modificación que tiende a precisar y a evitar inconvenientes de interpretación en cuanto al monto exacto del mismo convenio.

Por estas razones, señor presidente, no solamente adelanto el voto favorable de nuestra bancada a este proyecto sino que también me permito pedirle a las diversas bancadas de esta Legislatura, como lo han hecho concienzudamente en las reuniones de comisión que hemos tenido, que nos acompañen en el voto de un programa que va a ser de un claro y contundente beneficio para el desarrollo turístico y medio ambiental de nuestra zona.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

SR. ROSSO - Señor presidente: Respecto de este proyecto no vamos a reiterar los conceptos del legislador Chironi, pero sí dos o tres cosas relativas a la importancia.

Quienes hemos sido intendentes de comunidades de la costa atlántica, sabemos que la estructuración global del tratamiento de la costa es una preocupación constante por el patrimonio ambiental y turístico que alberga, de tal manera que nosotros anticipamos el voto favorable.

Los que recorremos la costa y vemos el estado de La Lobería, las bellezas de Caleta, de Bajada Echandi, de Saco Viejo y del Camino de la Costa, sabemos de la necesidad de estructurar orgánicamente el tratamiento de esta zona de la provincia.

Hay dos cuestiones que nosotros vamos a custodiar, una es la participación de los municipios y la otra es la transparencia en la participación que tengan las Organizaciones No Gubernamentales que el convenio faculta a intervenir y en algunos casos bajo forma de contratación que implican aspectos económicos, hay muchas entidades de ese tipo en la zona y en la provincia y nosotros aspiramos y vamos a controlar la participación transparente e igualitaria de todas estas organizaciones.

También acordamos, para el futuro, para los próximos días, comenzar el estudio de un proyecto de ley, que no lo hicimos ahora para no alterar la necesaria aprobación de este convenio, un proyecto de ley que contemple la participación de la Legislatura y específicamente de los legisladores de los circuitos electorales bañados por las costas que hoy son objeto de este convenio, a los efectos de que el Parlamento rionegrino tenga una participación orgánica y establecida por ley en éste, para nosotros, importantísimo convenio que en el futuro se va a ver con mucha más claridad; las demás salvedades fueron tratadas en las comisiones así que esto es lo único que quería manifestar, señor presidente, y adelantar el voto positivo de la bancada Justicialista.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Se va a votar en general y en particular el proyecto 307/00, con las modificaciones propuestas en Cámara. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

99 - RECONSIDERACION DEL PROYECTO DE LEY 490/00

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

SR. SAIZ - Señor presidente: De acuerdo a lo establecido en el artículo 87 del Reglamento Interno, voy a realizar una moción de reconsideración con relación al expediente 490/00 que establece la modificación del artículo 1º de la ley 3274, recién sancionado y el fundamento es hacerlo concordar en los distintos artículos en función de la modificación aprobada -repito- en la sesión del día de la fecha; tendríamos que adecuar también el artículo 5º de la ley 3274 agregándole la palabra "pesos", tanto en el proemio como en el inciso b) para que concuerde con lo que se ha aprobado en el artículo 1º.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Se va a votar la moción de reconsideración del proyecto de ley 490/00 solicitada por el señor legislador Miguel Saiz. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobada por unanimidad.

-Se vota y aprueba por mayoría nuevamente el proyecto 490/00, con las modificaciones introducidas.

100 - APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

SR. SAIZ - Señor presidente: Solicito apartarnos del Reglamento -en función de una confusión de quien lo proponía con el presidente del bloque Justicialista- porque nos quedó pendiente un proyecto de comunicación, el 517/00, cuya autora es la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social; una vez aprobada la moción de apartarnos del Reglamento, voy a solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto mencionado, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Hay una moción de apartarse de las prescripciones del Reglamento para incluir el tratamiento sobre tablas del proyecto de comunicación 517/00. Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobada por unanimidad.

101 - CAMARA EN COMISION Moción

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen sobre el expediente número 517/00, proyecto de comunicación a la Universidad Nacional del Comahue, Consejo Superior, que vería con agrado instrumente las medidas para asegurar la continuidad académica en el Centro Universitario Regional de la Zona Atlántica (CURZA). Autora: Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 517/00).

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Amanda Isidori por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social

SRA. ISIDORI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra el señor Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI - Dictamen favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Favorable, señor presidente.

102 - CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

103 - CONTINUIDAD ACADEMICA DEL CURZA Consideración

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Se va a votar en general y en particular el proyecto número 517/00. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

104 - PLAN DE LABOR

SR. PRESIDENTE (Falcó) - La presidencia comunica que la próxima sesión se realizará el día viernes 28 de julio a las 9 horas y la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria el día miércoles 26 a las 11 horas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 12 y 33 horas.

105 – ASISTENCIA A COMISIONES MES DE JUNIO 2000

COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

MES DE JUNIO DE 2000.

INTEGRANTES		DIAS DE REUNION						ASISTENCIA					
		22	28					P	A	L			
01	Ana María BARRENECHE*	A	P					1	1				
02	Edgardo CORVALAN*	A	A						2				
03	Luis Alberto FALCO	P	A					1	1				
04	Roberto Jorge MEDVEDEV*	P	P					2					
05	Miguel Angel SAIZ	A	-					1					
06	María Noemí SOSA*	A	P					1	1				
07	Javier Alejandro IUD	P	P					2					
08	Silvia Cristina JANEZ*	A	P					1	1				
09	Eduardo Alberto ROSSO	A	P					1	1				
10	Rubén Darío GIMENEZ	A	P					1	1				
11	Sigifredo IBANEZ	A	A						2				
12	Walter AZCARATE*	P	P					2					
13	Osbaldo GIMENEZ*	P						1					
14	Raúl RODRIGUEZ*	P						1					
15	Juan Manuel ACCATINO*		P						1				
17	Fernando CHIRONI*	P	P					2					

* Los legisladores María Noemí SOSA, Ana María Barreneche y Edgardo CORVALAN, fueron reemplazados por los legisladores Walter Jesús AZCARATE, Raúl RODRIGUEZ y Osbaldo GIMENEZ. Reunión 22/6/00. (Artículo 57 del Reglamento Interno).

* El legislador Fernando CHIRONI, se incorpora como presidente de la Comisión en reemplazo del señor legislador Miguel SAIZ.

* El legislador Walter AZCARATE, reemplazó al legislador Luis FALCO. Reunión 28/6/00. (Artículo 57 del Reglamento Interno).

COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA

MES DE JUNIO DE 2000.

INTEGRANTES		DIAS DE REUNION						ASISTENCIA					
		23	29					P	A	L			
01	Walter AZCARATE	P	P					2					
02	César BARBEITO	A	A						2				
03	Néstor CASTAÑON*	P	A					1	1				
04	Alfredo LASSALLE*	A	P					1	1				
05	Juan Manuel MUÑOZ	P	P					2					

06	Raúl RODRIGUEZ*	P	P					2					
07	Juan BOLONCI	A	P					1	1				
08	Walter CORTES	P	A					1	1				
09	Sigifredo IBÁÑEZ	P	A					1	1				
10	Miguel A. GONZALEZ	P	P					2					
11	Guillermo GROSVOLD	P	P					2					
12	Ricardo ESQUIVEL*	P	P					2					
13	Roberto MEDVEDEV*	P						1					
14	José Luis ZGAIB*	P						1					
15	Osbaldo GIMENEZ*		P					1					

* Los legisladores César BARBEITO y Alfredo LASSALLE, fueron reemplazados por los legisladores Ricardo ESQUIVEL y Roberto MEDVEDEV. El legislador José Luis ZGAIB, reemplazo al legislador Juan BOLONCI (Bloque Justicialista). Reunión 23/6/00. (Artículo 57 del Reglamento Interno).

* Los legisladores César BARBEITO y Néstor CASTAÑÓN, fueron reemplazados por los legisladores Osbaldo GIMENEZ y Ricardo ESQUIVEL. Reunión 29/6/00. (Artículo 57 del Reglamento Interno).

COMISION DE PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO

MES DE JUNIO DE 2000.

	INTEGRANTES	DIAS DE REUNION						ASISTENCIA					
		6	22					P	A	L			
01	Fernando CHIRONI*	-	-										
02	Olga Ena MASSACCESI*	P	P					2					
03	Ricardo ESQUIVEL	P	P					2					
04	Víctor Hugo MEDINA	P	P					2					
05	Roberto Jorge MEDVEDEV*	P	P					2					
06	Guillermo WOOD	A	P					1	1				
07	Walter Enrique CORTES	P	A					1	1				
08	Oscar Eduardo DIAZ	P	P					2					
09	Alejandro GARCIA	P	P					2					
10	María SEVERINO DE COSTA	P	A					1	1				
11	Eduardo Mario CHIRONI	P	A					1	1				
12	Osbaldo GIMENEZ*	P						1					

* El legislador Osbaldo GIMENEZ, reemplazó al legislador Guillermo WOOD. Reunión 6/6/00. (Artículo 57 del Reglamento Interno).

* El legislador Miguel SAIZ, se incorpora a la Comisión en reemplazo del señor legislador Fernando CHIRONI. Reunión 22/6/00. (Artículo 57 del Reglamento Interno).

COMISION DE CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACIÓN SOCIAL

MES DE JUNIO DE 2000.

INTEGRANTES		DIAS DE REUNION					ASISTENCIA				
		26	28				P	A	L		
01	Juan Manuel ACCATINO*	P	A				1	1			
02	Delia Edit DIETERLE*	P	P				2				
03	María Inés GARCIA	P	P				2				
04	Osbaldo Alberto GIMENEZ	P	P				2				
05	Amanda Mercedes ISIDORI	P	P				2				
06	Pedro Iván LAZZERI*	A	A					2			
07	Ebe María ADARRAGA	A	P				1	1			
08	Oscar Eduardo DIAZ	A	P				1	1			
09	Liliana M. FINOCCHIARO	P	P				2				
10	Carlos Rodolfo MENNA	P	P				2				
11	José Luis ZGAIB	A	P				1	1			

COMISION DE ASUNTOS SOCIALES

MES DE JUNIO DE 2000.

INTEGRANTES		DIAS DE REUNION					ASISTENCIA				
		22					P	A	L		
01	Walter AZCARATE	P					1				
02	Delia Edit DIETERLE	P					1				
03	María Inés GARCIA*	A						1			
04	Juan Manuel GASQUES	P					1				
05	Alfredo Omar LASSALLE	P					1				
06	Alfredo Daniel PEGA*	A						1			
07	Ebe María ADARRAGA	A						1			
08	Liliana FINOCCHIARO	A						1			
09	Rubén Darío GIMENEZ	P					1				
10	José Luis ZGAIB	A						1			
11	Carlos Ernesto GONZALEZ	P					1				
12	Roberto MEDVEDEV*	P					1				

* El legislador Roberto MEDVEDEV, reemplazó al legislador Alfredo PEGA. Reunión 22/6/00. (Artículo 57 del Reglamento Interno).

COMISION ESPECIAL DE RECURSOS HIDRICOS

MES DE ABRIL DE 2000.

INTEGRANTES		DIAS DE REUNION					ASISTENCIA				
		14					P	A	L		
01	Juan Manuel ACCATINO	P					1				

02	Ricardo ESQUIVEL	P						1					
03	Juan Manuel MUÑOZ	P						1					
04	Juan BOLONCI	A							1				
05	Liliana FINOCCHIARO	A							1				
06	Guillermo GROSVALD	P						1					
07	Olga MASSACCESI	A							1				

COMISION ESPECIAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL COMPROMISO FEDERAL Y CONVENIOS EMERGENTES

MES DE JUNIO DE 2000.

INTEGRANTES		DIAS DE REUNION					ASISTENCIA						
		27					P	A	L				
01	Juan BOLONCI	P					1						
02	Walter AZCARATE	P					1						
03	Sigifredo IBÁÑEZ	P					1						
04	Alfredo LASSALLE	P					1						
05	María Noemí SOSA	P					1						
06	Guillermo WOOD	P					1						
07	Guillermo GROSVALD	P					1						

COMISION ESPECIAL DE LIMITES

MES DE JUNIO DE 2000.

INTEGRANTES		DIAS DE REUNION					ASISTENCIA						
		26					P	A	L				
01	Néstor CASTAÑÓN	P					1						
02	Raúl RODRIGUEZ	P					1						
03	Roberto MEDVEDEV	A						1					
04	Ricardo ESQUIVEL	A						1					
05	Javier Alfredo IUD	P					1						
06	Carlos GONZALEZ	A						1					
07	Silvia JÁÑEZ	A						1					

COMISION ESPECIAL DE PESCA Y DESARROLLO DE LA ZONA ATLANTICA

MES DE JUNIO DE 2000.

INTEGRANTES		DIAS DE REUNION					ASISTENCIA						
		23	28				P	A	L				
01	Néstor CASTAÑÓN	P	P				2						
02	Edgardo CORVALAN	P	P				2						

03	Alfredo LASSALLE	P	P					2					
04	Javier IUD	A	P					1	1				
05	Rubén GIMENEZ	A	P					1	1				
06	Eduardo Alberto ROSSO	A	A						2				
07	Olga Ena MASSACCESI	A	P					1	P				

106 - APENDICE**SANCIONES DE LA LEGISLATURA****COMUNICACIONES****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Turismo, que vería con agrado se arbitren las medidas necesarias para llevar a cabo la actualización de las normas relacionadas con la categorización y el control de la calidad de los servicios, a través de la contratación de una empresa o grupo de profesionales con vasta experiencia en trabajos de consultoría en el área de turismo, para obtener de este modo, un sistema de categorización y control de calidad de servicios de alojamiento y gastronomía.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 124/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado que en cursos de formación docente se capacite respecto de la problemática del maltrato infantil.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 125/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado se reconozca con carácter definitivo el plan de estudios del Centro Educativo de Nivel Medio para Adultos Trabajadores de San Carlos de Bariloche, como así también su estructura académica.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 126/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado finalice la construcción del patio cubierto de la Escuela Primaria número 57 de la localidad de Cervantes.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 127/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Salud Pública, que vería con agrado se implemente en la sala de primeros auxilios del barrio "Las Angustias" de Cervantes, una guardia de enfermería permanente.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 128/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Ministerio de Educación y Cultura y a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado se realicen las obras de refacción en la Escuela Primaria número 150, de El Bolsón.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 129/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Ministerio de Educación y Cultura y a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado se realicen las obras de ampliación necesarias en la Escuela número 103 Costa del Río Azul en el Paraje Mallín Ahogado.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 130/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado destine la suma de tres mil pesos (\$3.000), para la construcción y equipamiento con los elementos necesarios, de un salón de bomberos voluntarios en el barrio "Las Angustias" de Cervantes.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 131/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado que en el cronograma de obras se dé prioridad absoluta a la reconstrucción de la Escuela número 238 de la ciudad de General Roca.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 132/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado se incluya en el plan de obras del año 2000 la construcción de un aula taller en la Escuela número 310 de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 133/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Administración de Parques Nacionales, que ve con agrado la intención de reabrir el Centro de Instrucción de Guardaparques en el Parque Nacional Nahuel Huapi.

Artículo 2º.- Que proponemos como edificio para las instalaciones del Centro de Instrucción de Guardaparques al Hotel de la Villa Mascardi, emplazado en el kilómetro 30 de la ruta nacional número 258.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 134/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado se realicen las obras de ampliación necesarias en el Jardín de Infantes número 21 de la localidad de El Bolsón.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 135/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se realicen obras de refacción y ampliación en la Escuela Misión Monotécnica número 68 de El Bolsón.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 136/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Que vería con agrado que la Subsecretaría de Trabajo intervenga a efectos de lograr que aquellos ex agentes desvinculados de las empresas del Estado Nacional, que hubieren prestado servicios especiales, que fueron alcanzados por la ley nacional número 23.696, de Reforma del Estado, que efectivamente hubiesen realizado tareas contempladas en los "Regímenes Especiales" y que por error u omisión su certificación de servicios contemple sólo servicios comunes, puedan regularizar su situación.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 137/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado se incorpore a las plantas funcionales de los jardines de infantes integrados, la figura del preceptor.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 138/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado se realicen las gestiones necesarias a los fines de facilitar para el dispensario médico ubicado en el Valle de El Manso Inferior, un vehículo del tipo ambulancia, adecuado para ese terreno.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 139/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado se realicen las gestiones necesarias a los fines de la ampliación y mejoras del edificio del dispensario médico, ubicado en el Valle de El Manso Inferior.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 140/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, que inicie las gestiones necesarias para la instalación de una cabina de teléfono público en las proximidades del dispensario médico del Valle Inferior de El Manso.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 141/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, que vería con agrado se modifique el artículo 39 del Reglamento del Régimen de Reclutamiento Policial, evitando así cualquier eventual discriminación.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 142/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado se prevea una partida especial de divisas para brindar una solución urgente a las graves anomalías que presenta el edificio que funciona como establecimiento escolar del Centro de Educación Media número 67 de Sierra Grande.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 143/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Dirección de Bosques, que vería con agrado se realice en El Bolsón, Valle de El Manso y El Foyel, la debida marcación de árboles muertos en pie a efectos de obtener, los productores de sus predios, materia prima para la mejora de sus establecimientos y que los aserraderos continúen con su explotación.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 144/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Instituto de Desarrollo del Valle Inferior, arbitre los medios necesarios para realizar la reparación y mantenimiento de la red de caminos rurales del área del IDEVI.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 145/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al señor Rector de la Universidad Nacional del Comahue, a su Consejo Superior, que vería con agrado se considere dentro del presupuesto correspondiente al año 2000, la asignación de recursos extraordinarios que permitan mejorar las condiciones edilicias de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 146/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado realice la construcción de una sala de nivel inicial en la Escuela número 172 de la sección de chacras de Allen.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 147/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al señor Rector de la Universidad Nacional del Comahue, a su Consejo Superior, que vería con agrado se considere dentro del presupuesto correspondiente al año 2000, la asignación de recursos extraordinarios que permitan restablecer en las mejores condiciones edilicias el Centro Regional Villa Regina de la Universidad Nacional del Comahue.

Artículo 2º.- Que se incorpore dentro del presupuesto del corriente año, una partida especial a fin de efectivizar la adquisición de un inmueble en la localidad de Villa Regina, para la instalación definitiva del Centro Regional Villa Regina de la Universidad Nacional del Comahue.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 148/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, que vería con agrado establezca mensualmente un cronograma de pagos destinado a la Región Sur de la provincia, a efectos de que los agentes públicos de la zona perciban sus haberes en la misma fecha, sin distinción de escalafón.

Artículo 2º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, que vería con agrado interceda ante el Banco Río Negro S.A., con el propósito de que la entidad bancaria establezca un sistema especial de pago de haberes en las localidades de la Región Sur, evitando el traslado de agentes públicos y los inconvenientes que ello ocasiona.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 149/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado dé cumplimiento al artículo 41 de la ley número 3041, creando la Comisión para la reglamentación de la mencionada ley, de la que deberán participar: las áreas involucradas del Poder Ejecutivo, organizaciones no gubernamentales, municipios, Legislatura de la Provincia de Río Negro y Secretaría de Turismo.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 150/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, Consejo Provincial de Salud Pública, que vería con agrado ejecute lo estipulado en el artículo 12 de la ley número 2440 y su respectivo decreto reglamentario.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 151/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado que en forma perentoria reglamente la ley provincial número 2369.

Artículo 2º.- Que en la reglamentación de la mencionada ley se contemple la institucionalización del Día de la Educación Vial mensual en todos los niveles educativos simultáneamente.

Artículo 3º.- Que se incorpore en los programas de nivel primario el "Programa de Educación Vial, para Escuelas Primarias", de la Policía de Río Negro, Departamento de Tránsito.

Artículo 4º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 152/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado se arbitren los medios para posibilitar la apertura de Salas de 4 años en el Jardín de Infantes número 31 de la localidad de Valcheta.

Artículo 2º.- Se prevea la existencia de recursos humanos adecuados y suficientes para la cobertura de una matrícula de cien (100) alumnos potenciales.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 153/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina Sociedad del Estado, que vería con agrado se realice la construcción total del paquete estructural del camino de acceso a la localidad de San Javier, desde la ruta nacional número 3 hasta su Centro Cívico, incluyendo el Boulevard y la calle principal.

Artículo 2º.- Que se estudie la posibilidad de financiar la obra mediante los créditos que Via.R.S.E. se encuentra gestionando en el marco del Programa de Caminos Provinciales del Banco Mundial.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 154/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado implemente cursos de educación vial para los docentes de todos los niveles de enseñanza.

Artículo 2º.- Que los mismos tengan un puntaje de acuerdo a la cantidad de horas y evaluación del mismo.

Artículo 3º.- Que se dicten:

- a) En los mismos lugares de trabajo del docente.
- b) En forma simultánea en todos los niveles.

Artículo 4º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 155/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, Dirección de Fauna de la Provincia de Río Negro:

- a) Que vería con agrado tenga a bien no otorgar nuevos permisos de caza de la liebre europea (*Lepus euro paeus* - *Lepus capensis*) para la Línea Sur en las temporadas subsiguientes, a fin de contrarrestar los efectos perjudiciales producidos por la acción depredadora de los zorros sobre las majadas ovinas de la región.
- b) Que, asimismo, vería con agrado que con carácter previo a toda eventual renovación de permisos de caza, se realicen las evaluaciones pertinentes, a cuyo efecto se tomen en cuenta las observaciones que formulen los productores de ovinos de la zona indicada.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 156/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Secretaría de Agricultura Ganadería, Pesca y Alimentación, la necesidad de reforzar las partidas asignadas al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (I.N.T.A.), a los efectos de recuperar presupuestariamente la capacidad operativa del organismo, considerando su importancia en el desarrollo tecnológico y en la ayuda a los productores del campo.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 157/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Secretaría de Estado de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, la necesidad de realizar el Censo Nacional Agropecuario 2000, en cumplimiento de pautas internacionales, de la normativa nacional y por ser necesario para la implementación de políticas y estrategias productivas en el sector.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 158/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ente Regulador, Departamento Provincial de Aguas, que vería con agrado arbitre las acciones necesarias para la regularización de obras para la provisión de agua potable en el paraje Casa de Piedra, Departamento de General Roca.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 159/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A la Subsecretaría de Deportes y Recreación, que vería con agrado se le otorgue una beca deportiva de acuerdo a lo establecido en la ley número 2038, artículo 17, inciso c) a Juan Raffler, campeón argentino en ruta para la categoría Sub 23.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 160/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, que vería con agrado, gestionen ante autoridades nacionales la instalación de una delegación del Banco Nación en Ingeniero Huergo, de conformidad a los fundamentos.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 161/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, Jefatura de Policía, que vería con agrado que la División Tránsito de la policía exija a los conductores de automotores, en sus operativos, la presentación del seguro vehicular en vigencia, de conformidad a los fundamentos.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 162/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado se implementen y desarrollen en la provincia campañas de información, concientización y prevención de la anorexia y la bulimia.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 163/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección Nacional de Aduanas, que vería con agrado se modifiquen los horarios del paso fronterizo "El Rincón", extendiendo el horario de atención hasta las 22,00 horas.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 164/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía, que vería con agrado se instrumenten los medios económicos necesarios para la correcta atención al turista en el paso fronterizo "El Rincón", proveyéndolo de electricidad y ampliando sus instalaciones sanitarias de acuerdo a sus necesidades.

Artículo 2º.- Se suministre un equipo de electrificación alternativo hasta que se logre la conexión a la red pública de electricidad.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 165/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía, que vería con agrado se cree un Fondo de Desarrollo Regional con destino a la creación de nuevas pequeñas y medianas empresas, fortalecimiento de las existentes, creación de fuentes de trabajo mediante programas de reconversión asistida, reentrenamiento de fuerzas de trabajo, créditos blandos supervisados y una agresiva política de comercialización concertada entre los productores para ingresar a los mercados internos y externos, de conformidad a los fundamentos de la presente.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 166/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Educación, que vería con agrado se regularicen los envíos de fondos a las Universidades Nacionales, correspondientes a la deuda del año 1999 y a las partidas presupuestarias del corriente año.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 167/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Judicial de Río Negro -Superior Tribunal de Justicia-, la necesidad de que el Registro Unico de Adopción de Río Negro, continúe bajo la órbita de dicho poder a fin de garantizar la eficiencia y ordenada materialización de las adopciones en el territorio provincial.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 168/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado se ilumine y señalice convenientemente la rotonda y se ensanche la calzada de la bajada existente en la ruta nacional número 22 a la altura de Choele Choel.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 169/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, que reglamente a la mayor brevedad la ley número 3284 a fin de dar cumplimiento al artículo 35 de la citada norma y al artículo 181 inciso 1) de la Constitución Provincial.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 170/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Fruticultura, que reglamente en forma urgente la ley número 2894 sancionada el 30 de junio de 1995, cuyo plazo para reglamentarla vencía a los sesenta (60) días de su sanción.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 171/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, que reglamente la ley número 3332 de creación del Consejo de Regionalización, sancionada el 29 de noviembre de 1999.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 172/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que se incluya en las partidas presupuestarias correspondientes al plan de obras escolares, la construcción del nuevo edificio de la Escuela de Educación Especial número 11 de la localidad de Sierra Grande.

Artículo 2º.- La necesidad de que se apoyen desde la autoridad educativa provincial, los trabajos de mantenimiento en el edificio de la Escuela de Educación Especial número 11 de la localidad de Sierra Grande, a los fines de mantener al mismo en condiciones de habitabilidad para que se pueda continuar brindando el servicio educativo en su totalidad, hasta el momento de la puesta en funcionamiento de un nuevo edificio.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 173/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo -Ministerio de Salud y Desarrollo Social- que vería con agrado se efectúen entregas suplementarias del Plan Calor (leña, kerosene y gas envasado) a los habitantes de la Región Sur, debido a las contingencias climáticas de la zona.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 174/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A la Universidad Nacional del Comahue -Consejo Superior- que vería con agrado instrumente todas las medidas a su alcance, para asegurar la continuidad académica en el Centro Universitario Regional de la Zona Atlántica (CURZA), aprobando las correspondientes partidas presupuestarias.

Artículo 2º.- Poner en conocimiento de ese Consejo Superior, la especial preocupación de esta Legislatura con respecto a la carrera de Ciencias Políticas, ante la posibilidad de que pueda verse interrumpido el dictado de sus clases durante el segundo cuatrimestre del año 2000.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN NUMERO 175/00.

-----0-----

DECLARACIONES**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, educativo y provincial el Programa Educativo de la Región Sur, llevado adelante por el Ente de Desarrollo para la Región Sur y el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION NUMERO 57/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, social y educativo la implementación de la Maestría en Derechos Humanos que se dicta en la Universidad Nacional del Comahue, en su Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION NUMERO 58/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo provincial el plan de estudios y estructura académica desarrollados en el Centro Educativo de Nivel Medio para Adultos Trabajadores de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION NUMERO 59/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo y cultural la obra de teatro de títeres "¿Bebe? no, gracias", creada por César Nadín del teatro de títeres La Huella de General Roca, del equipo de Salud Mental y del Grupo GIA.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION NUMERO 60/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural y educativo el libro "Los Hacedores de Textos" cuya autoría corresponde a las docentes Adriana García Montero, Virginia Schuvab y Elena Sarul, todas ellas de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION NUMERO 61/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo y cultural, la obra literaria del escritor rionegrino Elías Chucair, radicado en la ciudad de Ingeniero Jacobacci.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION NUMERO 62/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural la confección del mural temático sobre los "Derechos del Niño" realizado por la profesora Paula Andrea Follonier Ramírez en la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION NUMERO 63/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés histórico y cultural el primer encuentro "La Comarca en el tiempo, espacio de la memoria", organizado por el Instituto de Formación Docente de El Bolsón, los días 6, 7 y 8 de octubre del 2000.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION NUMERO 64/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo provincial el Programa de Educación Vial para escuelas primarias, elaborado por el Departamento Tránsito de la policía de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION NUMERO 65/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés histórico y cultural a los libros históricos que obran en las instituciones educativas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION NUMERO 66/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo y cultural, los poemas del libro "Poesía al Viento" presentado por el Grupo Literario Re-Verso y auspiciado por el Ente de Desarrollo de la Región Sur, Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION NUMERO 67/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural el programa de radio "Ahora lo nuestro" que actualmente se emite por radio FM Libre (95.1 Mhz) de la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION NUMERO 68/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés económico-productivo el Plan Camélidos Argentinos Domésticos (PLANCAD), realizado por la Universidad Católica de Córdoba e implementado en nuestra provincia por la Cooperativa Aguada Guzmán.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION NUMERO 69/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, social y cultural, la creación y la importancia funcional para la zona del Centro de Rehabilitación Educativa Diferente -CREED- con sede en Viedma.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION NUMERO 70/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo y cultural la obra "La Radio del Siglo XXI", Nuevas Estéticas de Ricardo M. Haye.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION NUMERO 71/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural y social el libro Liliana, dónde estás?, cuyo autor es el señor Pablo Pizá, editado en octubre de 1984 por Ediciones Rafael Cedeño.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION NUMERO 72/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social y cultural la subsele clasificatoria del Certamen Nacional del Canto Folklórico, a realizarse en la Comarca Viedma-Patagones entre los días 22, 23 y 24 de septiembre del año 2000.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION NUMERO 73/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo y cultural el libro "Río Negro, mi Provincia" del autor Marcelino Castro García radicado en General Roca.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION NUMERO 74/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés artístico y cultural el "Coral de Río Negro", agrupación coral integrada por coreutas de toda la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION NUMERO 75/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su más enérgico repudio a los actos de violencia xenófoba contra nuestros hermanos bolivianos registrados en Escobar, Provincia de Buenos Aires, que atentan contra la dignidad del ser humano.

Artículo 2º.- Exigir a las autoridades competentes, su máxima energía para esclarecer los hechos y sancionar atropellos de este tipo que denigran a la persona y avergüenzan a nuestro país.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION NUMERO 76/00.

-----0-----

RESOLUCIONES**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Prestar acuerdo a la propuesta realizada por el Poder Ejecutivo y designar a los Doctores Pedro Osvaldo Horacio Casariego y Pedro Rubén Fúnes y Contador Rubén Darío Gianni, como integrantes del Tribunal de Cuentas.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION NUMERO 16/00.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Designar al Doctor Carlos Ricardo Malaspina, en el cargo de Fiscal de Investigaciones Administrativas.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION NUMERO 17/00

-----0-----

LEYES APROBADAS**TEXTO****OBJETO**

Artículo 1º.- Facúltase al Poder Ejecutivo, por medio de la Dirección de Pesca, a realizar convenios, acuerdos o suscribir contratos con entidades no gubernamentales radicadas en la provincia, en cuyos estatutos sociales se encuentre expresamente contemplada la pesca deportiva, con el objeto de promocionar dicha actividad en las aguas interiores de la Provincia de Río Negro y en aquellas de jurisdicción concurrente.

CONTRATOS

Artículo 2º.- Los contratos deberán contener:

- a) Condiciones en que podrán otorgarse las licencias habilitantes para la pesca deportiva.
- b) Destino de la recaudación obtenida.
- c) Cláusulas sancionatorias por incumplimiento.
- d) Todas las pautas y normas necesarias para que se garantice la preservación del recurso y la preservación del medio ambiente.

REGISTRO

Artículo 3º.- La autoridad de aplicación llevará un registro en el que deberán inscribirse las entidades habilitadas y las personas por ellos designadas para hacer efectivo el cumplimiento del objeto de la presente y las normas correspondientes.

SANCIONES

Artículo 4º.- El incumplimiento de la presente y lo establecido en los respectivos contratos será sancionado con:

- a) Multa de uno (1) a diez (10) sueldos mínimos de la administración pública.
- b) Inhabilitación transitoria o permanente según la gravedad de los hechos.
- c) Decomiso de las piezas y de las artes de pesca que tuviere el infractor.

Estas sanciones se podrán aplicar en forma conjunta.

Artículo 5º.- De forma.

-----0-----

TEXTO

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo que incorpore en el artículo 7º (cubrimiento de vacantes) de la ley n° 3238, el siguiente párrafo:

"**Artículo 7º.-** Exceptúase de lo dispuesto en los párrafos precedentes a la policía de Río Negro".

Artículo 2º.- De forma.

-----0-----

TEXTO

Artículo 1º.- Facúltase a la Dirección General de Registro Civil y Capacidad de las Personas a tomar las declaraciones juradas de cambio de domicilio y de pérdida del documento de identidad.

Artículo 2º.- Los trámites citados en el artículo precedente llevarán un estampillado de tres pesos (\$3).

Artículo 3º.- La autoridad de aplicación de la presente ley es la Dirección General de Registro Civil y Capacidad de las Personas, quien deberá detallar el procedimiento por vía reglamentaria.

Artículo 4º.- De forma.

-----0-----

TEXTO

Artículo 1º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a suscribir el Contrato de Subvención, que como Anexo I forma parte de la presente, con la Comunidad Económica Europea, dentro del marco del Programa "Medio Ambiente en los Países en Desarrollo", con el objeto de financiar por hasta la suma de seiscientos diez mil noventa y cuatro euros (euros 610.094) el proyecto "Ordenamiento y Protección de los Recursos Naturales de la Costa Atlántica de Río Negro".

Artículo 2º.- El Ministerio de Economía será la autoridad de aplicación del presente Convenio.

Artículo 3º.- El Poder Ejecutivo, por intermedio de la autoridad de aplicación, queda facultado a realizar todos los actos y contratos que en virtud de dicho Convenio debe ejecutar para su efectivo cumplimiento, garantizando el respeto de todas las normas referentes a la protección y preservación del medio ambiente.

Artículo 4º.- De forma.

-----0-----

LEYES SANCIONADAS

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 1º de la ley número 3274, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 1º.-** Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer la emisión de Certificados de Deuda Pública Rionegrina RIO "Clase 3", en adelante RIO 3, para ser aplicados al pago total o parcial de las obligaciones del sector público provincial (administración centralizada, descentralizada, entes autárquicos, sociedades con participación estatal mayoritaria y los Poderes Judicial y Legislativo) hasta la suma de pesos y/o dólares estadounidenses doscientos millones (\$200.000.000)".

Artículo 2º.- Modifícanse el encabezado y el inciso b) del artículo 5º de la ley número 3274, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"**Artículo 5º.-** Los RIO III serán emitidos en una o más series en pesos o dólares estadounidenses, y de conformidad a las siguientes condiciones:

"b) Monto: doscientos millones de pesos y/o dólares estadounidenses".

Artículo 3º.- La presente ley entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----